DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Febrero de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16586

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se desafectan órdenes de transferencias de sumas a favor del Concejo Departamental de Montevideo para atender el transporte colectivo de pasajeros de la capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de febrero de 1963.

Visto: Los decretos de fecha 16|1|62, 1|2|62, 1|3|62, 5|4|62, 3|5|62, 31|5|62, 5|7|62, 2|8|62, 6|9|62, 4|10|62, 7|11|62 y 6|12|62 por los que se adelantaban las sumas de $ 13.000.000.00, $ 12.000.000.00, $ 12.000.000.00 $ 12.000.000.00, $ 12.000.000.00, $ 8.000.000.00, $ 7.000.000.00, $ 7.000.000.00, $ 7.000.000.00, pesos 7.000.000.00, $ 7.000.000.00 y $ 7.000.000.00 para atender el transporte colectivo de pasajeros del Departamento de Montevideo, con cargo a los incisos A) y B) de la ley del 17 de diciembre de 1959, Fondo Detracciones y Recargos.

Considerando: Que el artículo 410 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961 establece "El producido de los recargos a que se refiere el apartado B) del artículo 2.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, será distribuído en la siguiente forma:

A) Cien millones de pesos ($ 100.000.000.00) al Fondo creado por el artículo 7.o de la precitada ley, y

B) El excedente de esta suma se destinará para la estabilización del precio del boleto del transporte colectivo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desafléctense de los incisos A) y B), artículo 7.o ley N.o 12.670 del 17 de diciembre de 1959, las órdenes de transferencias N.os 0197, 0209, 0232, 0261, 0278, 0308, 0722, 0777, 0844, 1411, 1495 y 1522, libradas por las sumas de $ 13.000.000.00, $ 12.000.000.00, $ 12.000.000.00, $ 12.000.000.00, $ 12.000.000.00, $ 8.000.000.00, $ 7.000.000.00, $ 7.000.000.00, pesos 7.000.000.00, $ 7.000.000.00, $ 7.000.000.00 y $ 7.000.000.00, a favor del Concejo Departamental de Montevideo.

Art. 2.o Las mencionadas transferencias se imputarán al producido de recargos a que hace referencia el apartado B) del artículo 410 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961 y el saldo que afecta la disponibilidad del Fondo de Detracciones y Recargos, será reintegrado en su oportunidad de acuerdo a lo dispuesto por los decretos correspondientes.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Decreto. Se exonera a la Jefatura de Policía de Montevideo de recargos, etc., para la importación de una ambulancia, destinada al Departamento de Sanidad.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1963.

Visto: La gestión de la Jefatura de Policía de Montevideo, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de una ambulancia automóvil marca "Fargo" modelo D-100, Town Panel año 1963, donado por la Comisión de Ayuda Social de la Policía, destinada al Departamento de Sanidad.

Considerando: Que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: Que la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes se encuentra dentro de las disposiciones del artículo 81 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Atento: A lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Jefatura de Policía de Montevideo, de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravámen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Decreto. Se exonera a varias instituciones docentes de recargos para importar proyectores de cine con fines educativos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: las gestiones promovidas por varias instituciones docentes solicitando exoneración de impuestos para la importación de proyectores de cine s|detalle: Escuela número 37 de 3º grado de Montevideo, un proyector cinematográfico de 16 mm. sonoro telón y sus repuestos y accesorios; liceo de Enseñanza Secundaria Nº 12 de Montevideo, un proyector Epidiascopio marca "Optirex"; Escuela Nº 62 de 2.o grado "Suiza" de Montevideo, un proyector Epidiascopio marca "Optirex" y sus accesorios; Liceo de Enseñanza Secundaria de Carmelo, Departamento de Colonia un proyector Epidiascopio marca "Optirex"; Escuela Nº 6 de segundo grado de la localidad de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja un proyector de cine de 16 mm. sonoro y varios accesorios para el mismo.

Considerando: que el artículo 5º del decreto del 29 setiembre de 1960 establece: "Los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.

Considerando: que dicha norma prevé asimismo la exoneración del pago de los recargos que se establecen toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación (artículo 7º del decreto de 29|IX|960).

Atento a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17|II|960 y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a las siguientes instituciones docentes: Escuela N.o 37 de 2.o grado de Montevideo, Liceo de Enseñanza Secundaria N.o 12 de Montevideo, Escuela N.o 62 de 2.o grado "Suiza" de Montevideo, Liceo de Enseñanza Secundaria de Carmelo, Departamento de Colonia y la Escuela N.o 6 de 2.o grado, Departamento de Lavalleja del pago del recargo establecido por decreto del 29 de setiembre de 1960 para las importaciones de los proyectores de cine que se detallan en la parte expositiva del presente decreto.

Asimismo las citadas importaciones quedarán exoneradas de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuesto a las transferencias de fondos al exterior

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se hacen nombramientos en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: las propuestas de nombramiento elevadas por la Intervención del Consejo del Niño, en carácter interino de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de la ley de 17 de noviembre de 1949.

Considerando: necesario dotar con el personal imprescindible a sus servicios asistenciales.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nómbranse para los cargos que a continuación se mencionan pertenecientes al Item 6.20 (Consejo del Niño) con carácter interino de acuerdo al artículo 2.o de la ley de 17 de noviembre de 1947, a las siguientes personas:

Odontólogo Escolar Departamental (Cód. AaA, Categoría II, Grado 1), a la señorita Sara Mauss Grunwald, Credencial Cívica Serie A.X.A. N.o 8475, nacida el 9 de mayo de 1929.

Ayudante de Asistente Social de 5ta. (Cód. Ac, Categoría IV, Grado 4) a la señorita Elsa Baglietto, Credencial Cívica Serie B.R.A. N.o 11.788, nacida el 31 de julio de 1934, con Diploma de Asistente Social.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se hacen nombramientos en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: las propuestas de nombramientos elevadas por la Intervención del Consejo del Niño.

Considerando: que es necesario dotar del personal imprescindible para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase para ocupar los cargos que a continuación se mencionan pertenecientes al Item 6.20 (Consejo del Niño) en el carácter que en cada caso se especifican, a las siguientes personas:

Asistente Social de 5ta.: (Cód. Ab., Categoría IV, Grado 3) a doña Adela Poggio de García, Credencial Cívica Serie Q.B.C. N.o 535.

Ayudante de Servicio de 5ta., Código Ad, Categoría IV, Grado 1) a don Horacio Galeano, Credencial Cívica Serie J.A.C. N.o 1738, con destino al Departamento de Salto.

Ayudante de Servicio de 4ta., (Código Ad, Categoría IV, Grado 3) a don Silvestre Artigas Tedesco López, Credencial Cívica Serie B.K.A. N.o 7935.

Institutriz o Instructor de 6ta., (Código Ab, Categoría IV, Grado 3), a doña Carmen Buonomo, Credencial Cívica Serie BRB. N.o 5245, nacida el 6 de junio de 1919.

Institutriz o Instructor de 5ta., (Código Ac., Categoría IV, Grado 4), a doña Esther Piazze de De la Casa, Credencial Cívica Serie A.R.A. N.o 7756, nacida el 21 de octubre de 1921.

Capataz y Encargado de Máquinas, (Cód. Ac. Categoría III, Grado 8), a don Alter Romero López, Credencial Cívica Serie B.Z.A. N.o 14629, nacido el 2 de julio de 1937.

Ayudante de Servicio de 5ta., (Código Ad, Categoría IV, Grado 1), a doña Anselma Fuentes, Credencial Cívica Serie M.C.A. N.o 4246, nacida el 21 de abril de 1919.

Asistente Social de 5ta., (Código Ab, Categoría IV, Grado 3) a doña Teresa Valdez Cortinas de Machado, Credencial Cívica Serie A.K.A. N.o 2869, nacida el 3 de noviembre de 1912.

Institutriz o Instructor de 5ta., (Código Ac, Categoría IV, Grado 3) a doña Antonia Benjasmina Suárez Albornoz de Colman, Credencial Cívica Serie M.C.A. número 10.394, nacida el 29 de noviembre de 1943.

Instructor o Institutriz de 5ta., (Código Ac, Categoría IV, Grado 4) a don Valentín Héctor Pagola, Credencial Cívica Serie B.I.B. N.o 2763, nacido el 5 de agosto de 1924.

Instructor o Institutriz de 6ta., (Código Ab, Categoría IV, Grado 3) a doña Gladys Duhart, Credencial Cívica Serie A.O.B. N.o 4798, nacida el 30 de mayo de 1941.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se revalida un nombramiento en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Visto: la gestión del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, solicitando la reválida por todo el presente ejercicio, del nombramiento de becario, con el régimen de dedicación exclusiva y con las mismas obligaciones de los Jefes de Laboratorio, de dedicación total, del Dr. José Sas.

Considerando: las necesidades del Instituto peticionante, los méritos del Dr. José Sas, su actuación anterior y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revalídase por todo el presente Ejercicio —en la forma y con las obligaciones señaladas en la parte expositiva de la presente resolución— el nombramiento en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas del Doctor José Sas, (carta de ciudadanía N.o 5729) con una asignación mensual de dos mil setecientos sesenta pesos ($ 2.760.00). Dicha erogación será atendida con cargo al rubro 1.09 "Retribuciones varias" (Para becas de estudio) del Item 6.23.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se hacen nombramientos en las Fiscalías Letradas Nacionales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Vacantes diversos cargos en las Fiscalías Letradas Nacionales,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Nómbranse a las personas que a continuación se indican para desempeñar los cargos que en cada caso se establecen:

Oficial 3.o de la Fiscalía del Crimen de Segundo Turno a la señorita Ema Massa, Cred. Cív. Serie B.N.A. número 15.371, nacida el 5 de octubre de 1936.

—Oficial 3.o de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno, a la señorita Cristina Solari Pascual, Cred. Cív., Serie A.X.B. N.o 9.490, nacida el 31 de agosto de 1938.

—Auxiliar 5.o de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno, a la señorita Gloria Miriam Pose Próspero, Cred. Cív., Serie B.Z.A. N.o 16.599.

—Ordenanza de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a la señora Mabel Muniz de Frey, Cred. Cív., Serie F.A R. N.o 17.801.

—Ordenanza de la Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno, al señor Pedro Castro.

—Ordenanza de la Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, a la señorita Ana Annunciata Nucci Tura, Cred. Cív., Serie B.Z.B. N.o 21.234, nacida el 6 de noviembre de 1934.

—Ordenanza de la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno, al señor Juan Andrés Rua, Cred. Cív Serie B.A.B., N.o 11.516, nacido el 16 de setiembre de 1918.

—Ordenanza de la Fiscalía del Crimen de Cuarto Turno a la señorita Leonor Parente, Cred. Cív. Serie B.A.A., N.o 14.849, nacida el 26 de febrero de 1941.

Las personas designadas precedentemente si no lo hubieren hecho deberán prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la primera oportunidad.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se hacen promociones en las Fiscalías Letradas Nacionales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Vacantes: diversos cargos en las Fiscalías Letradas Nacionales,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Nómbranse (por vía de ascenso) a las personas que a continuación se mencionan para desempeñar los cargos que en cada caso se establecen:

Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno, a la doctora Luz Riviere de Rodríguez Villamil, actual Secretario Letrado de la de Hacienda de Segundo Turno.

—Jefe de Despacho de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno, al señor Adolfo Amit, actual Oficial 1.o (Jefe de Despacho) de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno.

—Oficial 2.o de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno, a la señorita Lilia Dora De León, actual Oficial 3.o de la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno.

—Oficial 3.o de la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno, a la señora Fanny Raquel Albano de Romero, actual Oficial 4.o de la misma repartición.

—Oficial 4.o de la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno, al señor Federico Giró Pintos, actual Ordenanza de la misma.

—Oficial 1.o, Jefe de Despacho de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno, a la señora Yolanda Musso de Mena, actual Oficial 3.o de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno.

—Oficial 2.o de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno, a la señorita Ilda Reissig Gandolfo, actual Oficial 3.o de esa Fiscalía.

—Secretario Letrado de la Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, a la doctora Zulema Ferrando de Calvo, actual Oficial 2.o de la Fiscalía del Crimen Segundo Turno.

—Jefe de Despacho de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno a la señora Elsa Judith Pró de Dadovits, actual Oficial 2.o de la Fiscalía del Crimen de Primer Turno.

—Oficial 2.o de la Fiscalía del Crimen de Primer Turno al señor Weber Romano, actual Oficial 3.o de la misma repartición.

—Oficial 3.o de la Fiscalía del Crimen de Primer Turno, al señor Pedro Pintos, actual Ordenanza de la misma repartición.

—Ordenanza de la Fiscalía del Crimen de Primer Turno, al señor Francisco Nuin Tuduri, actual Auxiliar 5.o, de la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno.

—Oficial 2.o de la Fiscalía del Crimen de Segundo Turno a la señora Sara Rossi Laures de Paysée, actual Oficial 3.o de la misma repartición.

—Secretario Letrado de la Fiscalía del Crimen de Cuarto Turno, a la doctora Ana María Merello de Gómez, actual Ordenanza de la misma repartición.

—Jefe de Despacho de la Fiscalía del Crimen de Cuarto Turno, al señor José Gelabert, actual Oficial 2.o de la misma repartición.

—Oficial 2.o de la Fiscalía del Crimen de Cuarto Turno, a la señora Delia Aguilar de Bayardo, actual Oficial 3.o de la Fiscalía del Crimen de Segundo Turno.

—Oficial 3.o de la Fisalía del Crimen de Segundo Turno, al señor Juan Carlos Duarte, actual Oficial 4.o de la Fiscalía del Crimen de Cuarto Turno.

—Oficial 4.o de la Fiscalía del Crimen de Cuarto Turno, a la señorita Marta Haydée Aguilar, actual Ordenanza de la Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.

—Oficial 3.o de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, al señor Rolando Sanzo Muñoz, actual Oficial 3.o de la Fiscalía Letrada Departamental de San José.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se hacen nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: la propuesta de nombramientos formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, para ocupar los cargos en las Agencias Departamentales del Interior de la República, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Atento: a que dicha propuesta contó con el voto unánime de los integrantes del Directorio del citado organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares:

Agentes Departamentales: a los señores Julio César Coelho, credencial cívica serie I.A.C. N.o 12.452; Augusto Heber Wild, credencial cívica serie A.R.A. N.o 7592; Esmeralda Villar de González, credencial cívica serie C.D.A. N.o 11.883; Fernando M. Martins, credencial cívica serie I.A.C. N.o 14.557; Dagoberto L. Bonet, credencial cívica serie D.C.A. N.o 4447; Carlos Deambrosi, credencial cívica serie B.R.A. N.o 8012; Alfredo N. Deambrosi, credencial cívica serie B.A.B. N.o 4876; Jorge Maniou, credencial cívica serie L.A.A. N.o 12.994; Juan J. Muñoz, credencial cívica serie D.A.A. N.o 4746; Luis A. Honorio, credencial cívica serie A.Q.A. N.o 5268; Héctor A. Suárez, credencial cívica serie B.Z.A. N.o 14.474; Carafe Marroche credencial cívica serie B.C.A. N.o 31.611; Eduardo Sellanes Vázquez, credencial cívica serie M.C.A. N.o 2549; Luis Fabian Luna, credencial cívica serie A.S.A. N.o 1984; Juan Gregorio Indart, credencial cívica serie H.A.B. número 8850; Herman Barañano, credencial cívica serie A.X.B. N.o 6668; Julio C. Fleitas, credencial cívica serie Q.A.A. N.o 13.493 y Eduardo D. Carrión, credencial cívica serie B.P.B. N.o 5390

Auxiliares: a los señores Laura D. Zanoni de Buscadiego, credencial cívica serie D.A.A. N.o 8956; Ruben Brage Darriulat, credencial cívica serie N.H.B. N.o 10.904; Miguel A. Trullen, credencial cívica serie M.C.A. N.o 13.719; Ismael Erro Rivarola, credencial cívica serie M.A.A. número 6255 María A. Gabito Dalmaso, credencial cívica serie E.A.A. N.o 24.560; Raquel Gallinal de Cuenca, credencial cívica serie T.A.A. N.o 24.077; Manuel A. Ruiz Zorrilla Olascoaga, credencial cívica serie C.D.A. N.o 22.019; Juana Alcides Medina de Bonilla, credencial cívica S.I.A. número 1243; Delia Padrón de Domínguez, credencial cívica B.D.A. N.o 10.470; Luis E. Caputi Pérez, credencial cívica serie O.B.A. N.o 3649; Gladys Rodríguez de Fonseca, credencial cívica serie A.I.B. N.o 4019; Omar Peralta Raviale, credencial cívica serie B.D.A. N.o 11.577; Elvira I. Alario Collazo, credencial cívica serie B.P.A. N.o 19.020; Rosa E. Plada Galván, credencial cívica serie B.J.A. número 12.660; Alberto Martín, credencial cívica serie B.L.B. N.o 19.332; Obdulio E. Campanella Lemes, credencial cívica serie A.Z.A. N.o 18.752; Floriano Rosa, credencial cívica serie A.T.A N.o 3406; Aída E. Calvetti de Alava, credencial cívica serie C.A.A. N.o 152.337; Domingo L. Frías Pose, credencial cívica serie M.A.A. N.o 31.013; Fluvio G. Cousin Acevedo, credencial cívica serie J.A.B. N.o 2560; Carlos Barros Antúnez, credencial cívica serie G.A.C. N.o 3465; Florve Gutiérrez, credencial cívica, serie E.F.B. N.o 1040; Oribe Sica Alario, credencial cívica serie Q.A.A. N.o 18.652; María del H. Sagaseta Lemes, credencial cívica serie Q.C.A. N.o 2420; Roberto Pavesio Dentone, credencial cívica serie A.V.B. N.o 3415; María Inés Canero, credencial cívica serie A.C.B. N.o 2853; Elena Stratta, credencial cívica serie B.N.A. N.o 20.834; Guillermo E. Quesada Milán, credencial cívica serie A.Z.A. N.o 8574; Angel Fachinetti, credencial cívica serie B.N.A. N.o 19.428; Armando Peña Rocha, credencial cívica serie B.U.B. N.o 8441; Rafael Oscar González, credencial cívica serie B.D.A. N.o 14.309; Graciela M. Yacubelli de Lorenzi, credencial cívica serie B.V.A. N.o 17.023; Norma Scelza, credencial cívica serie B.J.A. N.o 11.682; Norma Campreguer de Preza, credencial cívica serie B.R.A. número 4934; Ruth De Souza de De Souza, credencial cívica serie R.A.B. N.o 12.682; Ruger Darío Benítez, credencial cívica serie C.Q.B. N.o 864; Benicia Coduri Melgar, credencial cívica serie E.A.A. N.o 11.355; María R. Marcora de Castagnet, credencial cívica serie I.A.C. N.o 12.335; Ignacio A. Puigvert, credencial cívica serie J.B.A. N.o 3679; José L. Corbo, credencial cívica, serie K.B.A. N.o 10.741; Elbio Vargas, credencial cívica serie L.A.A. N.o 15.244; Blanca Melo Henderson, credencial cívica serie M.A.A. número 13.659; Lider Ruben Parruzzi, credencial cívica serie N.A.B. N.o 7152; Julio César Martínez, credencial cívica serie S.B.A. N.o 12.510; Lito A. Butiérrez, credencial cívica serie G.B.C. N.o 6938; Baltasar Rivero, credencial cívica serie R.B.D. N.o 10.057; Alberto I. Irigoin, credencial cívica serie R.E.D. N.o 3393; Amado Garagorri, credencial cívica serie H.A.B. N.o 18.355; María R. Magnou Valvatierra, credencial cívica serie O.A.B. N.o 3871; Orietta Núñez Uriarte, credencial cívica serie D.B.A. número 10.655; Esther R. de Senatore, serie Q. A. A. número 8128; José Sassi, credencial cívica serie P.B.A. número 6862; César Walter López, credencial cívica serie F.A.A. N.o 16.510; Elías A. Silva, credencial cívica serie T.A.A. N.o 20.894; Juan A. Cardozo, credencial cívica serie C.Q.A. N.o 3643; Jorge L. Panizza, credencial cívica serie B.C.A. N.o 33.173; María E. Bustelo de Urbano, credencial cívica serie B.E.B. N.o 5132; Emma L. Cardinal, credencial cívica serie L.A.A. N.o 14.553; Ana Vallega de Carrera, credencial cívica serie A.E.A. N.o 2540; Angela A. Deliergis Suize, credencial cívica serie B.M.B. N.o 7701; Jorge L. Ceretta, credencial cívica serie B.Z.[illegible] N.o 25.416; Jaime Bech, credencial cívica serie A.V.[illegible] N.o 11.155; Gladys

Panzola de Fabricio, credencial cívica serie O.B.B. número 2042; Pedro P. Ferrari, credencial cívica serie F.A.A. N.o 13.962; Edith González Rodríguez, credencial cívica serie C.B.A. N.o 14.699; Carlos A. Abreu Lavagna, credencial cívica serie C.A.A. N.o 16.822; Selso Joaquín Michaus-Rijo, credencial cívica serie P.B.A. N.o 11.168; Juan D. Tejera, credencial cívica serie P.A.A. N.o 8143; Norma Martínez Camps, credencial cívica serie B.A.A. N.o 11.178; Gaspar Peña, credencial cívica serie N.A.B. N.o 5175; Carmen Díaz de Castro, credencial cívica serie G.A.C. N.o 2079; Eduardo Vignoli Villanueva, credencial cívica serie C.Q.A. N.o 13.715; Luis A. Mazza, credencial cívica serie Q.C.A. N.o 6962; Francisco C. Martín, credencial cívica serie P.B.A. N.o 10.691; Luis E. Fischer, credencial cívica serie H.A.B. N.o 18.773; Tomás Bentancur Hipólito, credencial cívica serie S.A.A. N.o 19.071; Juan M. Coronel Salgado, credencial cívica serie J.C.A. N.o 1969; Líber O. Duarte, credencial cívica serie J.B.C. N.o 3968; Carlos Bonti, credencial cívica serie T.E.B. N.o 877; Lidia Ciganda, credencial cívica serie A.X.B. N.o 3643; Elcida Fernández, credencial cívica serie B.M.B. N.o 14.102; Juan Focaccio, credencial cívica serie B.L.A. N.o 4150; Wáshington Novelli, credencial cívica serie N.Z.B. N.o 8325; Beatriz Sosa García, credencial cívica serie A.I.B. N.o 4832; Pablo Roveda, credencial cívica serie A.U.B. N.o 4888; Gerardo Olivet, credencial cívica serie B.N.A. N.o 5832; Wilmer Martinotti, credencial cívica serie T.A.A. N.o 16.796; Haroldo De Souza, credencial cívica serie I.A.C. N.o 7001; Elsa Lofredo Duyos, credencial cívica serie A.M.B. N.o 2374; Ruben Rivero, credencial cívica serie H.A.A. N.o 11.066; Juan A. Zuccarino, credencial cívica serie G.A.A. número 2937; José Puglia, credencial cívica serie A.T.A. número 2882; Alfredo León Fretes, credencial cívica serie L.A.A. N.o 5810; Roberto González Correa, credencial cívica serie A.X.A. N.o 719; y Carlos R. Viera, credencial cívica serie M.A.A. N.o 26.335.

Las personas designadas anteriormente y que no hayan cumplido las disposiciones establecidas por los Decretos de 16 de julio y de 5 de Agosto de 1943, referentes a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

2.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución: Se hacen promociones en la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: las propuestas de promociones elevadas por la Dirección General de Institutos Penales.

Atento: a que procede resolver de conformidad la gestión en vista, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades que ese organismo lleva a cabo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1) Nómbranse por vía de ascenso, en la Dirección General de Institutos Penales, a las siguientes personas pertenecientes al personal administrativo, para ocupar los cargos que se indican:

Oficial (padrón 78, Escalafón Ab. P.32, Categoría III, Grado 7) a la actual Oficial 5, señora Elvira Dresque de Belatti, Credencial Cívica B N A 7106.

Oficial 5 (padrón 78, Escalafón Ab. P.33, Categoría III, Grado 6) al actual Tenedor de Libros de 2da. clase, don Raúl Sorrondegui, Credencial Cívica B M B 9628.

Tenedor de Libros de 2da. Clase (Escalafón Ab. padrón 78. P.121, Categoría IV, Grado 5) a la actual Auxiliar 2do. señora Zulema Baltar de Meneses, Credencial Cívica B M A 8125.

Auxiliar 2do. (padrón 78, Escalafón Ab. P.35, Categoría IV, Grado 4) al actual escribiente Adhemar Scaglia, Credencial Cívica C C B 2039.

Escribiente (padrón 240, Escalafón Ab, P.48, Categoría IV, Grado 3) al señor Juan Luis Rama, Credencial Cívica F C A 30939, nacido el 6 de julio de 1940.

Auxiliar 1.o (padrón 191, Escalafón Ab. P.34, Categoría IV, Grado 5) a la actual Auxiliar 2da. señora Elí Castro de Mérola, Credencial Cívica B D B 6480.

Auxiliar 2do. (padrón 191, Escalafón Ab. P.35, Categoría IV, Grado 4.o) a la actual Escribiente Tenedor de Libros, señorita Susana Margarita Lezama, Credencial Cívica A C B 5589.

Escribiente Tenedor de Libros (padrón 191, Escalafón Ab. P.118, Categoría IV, Grado 3), al actual telefonista, señor Carlos N. Muñoz.

Telefonista (padrón 191, Escalafón Ab. P.20, Categoría IV, Grado 2) a la señorita Gladys Marta Aguiar, Credencial Cívica A X A 12463.

Auxiliar 2do. (padrón 199, Escalafón Ab. P.35, Categoría IV, Grado 4) al actual Escribiente Tenedor de Libros señor Walter Guerra Maturro, Credencial Cívica A Q A 3872.

Escribiente Tenedor de Libros (padrón 199, Escalafón Ab P.118, Categoría IV, Gado 3) al señor Guillermo Pou, Credencial Cívica B Ñ B 15522.

Telefonista (padrón 156, Escalafón Ab, P.20, Categoría IV, Grado 2) al señor Longino Probo Acosta, Credencial Cívica B L P 19671.

Escribiente (P.48, Categoría IV, Grado 3) al señor Walter Laprevote, Credencial Cívica A K A 4383.

Escribiente (P.48, Categoría IV, Grado 3) a la señorita Elida Martha Díaz Amorós, Credencial Cívica A G A 4862.

Escribiente (P.48, Categoría IV, Grado 3) a la señorita María Laura Farías Brandi, Credencial Cívica B D A 24169.

Sirviente (P.87, Categoría IV, Grado 3) al señor Alcides Lopardo, Credencial Cívica Q C E 1313.

Sirviente (P.87, Categoría IV, Grado 3) al señor Miguel Angel Lareu, Credencial Cívica A P B 2522.

Suplente de Vigilancia, al señor José Anselmo Verdier, Credencial Cívica P B B 922.

2) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nción a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Ayudante de Servicio en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: la propuesta de nombramiento elevada por la Intervención del Consejo del Niño.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase para el cargo de Ayudante de Servicio con una asignación mensual de $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) que se imputarán al rubro 1.09 "Retribuciones Varias" Item 6.20 (Consejo del Niño) al ex menor señor Ricardo Sergio Montero, Credencial Cívica Serie O B A N.o 15067, nacido el 27 de setiembre de 1942.

Si la persona precedentemente nombrada no hubiere prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y obtenido su certificado de enrolamiento, deberá hacerlo en la primera oportunidad.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se da para su publicidad el índice de precios para consumidores de la Capital hasta enero de 1963, preparado por la Asesoría en Estadigrafía del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1963.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los índices de precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

ANGEL MA. GIANOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.[illegible]	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.[illegible]	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.[illegible]	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.[illegible]	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.6	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	619.0	436.9
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.3
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.1	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963					
Enero	672.7	268.6	706.7	871.8	579.0

13

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Nuevo sistema estructural para pisos y cubiertas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la gestión iniciada por la firma José María Bosch Aymerich e Ignacio Bosch Reitg, de España, tendiente a obtener patente de invención para "Nuevo sistema estructural para pisos y cubiertas", acta N.o 9.114, según plano, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen a fojas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13;

Resultando: I) La Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias se expiden desfavorablemente a la gestión en trámite, por considerar que lo reivindicado carece de novedad;

II) De las informaciones técnicas proporcionadas por los Organismos actuantes, se confirió vista a la peticionaria quien omitió evacuarla, tal como lo hace constar a fojas 29 la Dirección de la Propiedad Industrial;

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar la solicitud en trámite, máxime teniendo en cuenta, además, el desinterés evidenciado por la razón social titular de este expedientillo, al no evacuar la vista a que se hace referencia en el Resultando precedente;

Con: la opinión desfavorable de la Cámara de Industrias, y de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas de la Universidad de la República y lo informado concordantemente por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo establecido en el artículo 3.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención Acta N.o 9.114, formulada por la firma José María Bosch Aymerich e Ignacio Bosch Reitg, de España, para "Nuevo sistema estructural para pisos y cubiertas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "mejoras en puertas o cierres de madera".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el señor Angel Giacri, de Montevideo (Uruguay), tendiente a obtener patente de invención para "Mejoras en puertas o cierres de madera", Acta N.o 9.661, según plano, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen a fs. 1, 2, 3 y 4.

Resultando: I) La Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias se expiden desfavorablemente a la gestión en trámite, por considerar que lo reivindicado carece de novedad.

II) De las informaciones técnicas proporcionadas por los Organismos actuantes, se confirió vistas a la peticionaria quien omitió evacuarla, tal como lo hace constar a fs. 18 la Dirección de la Propiedad Industrial.

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar la solicitud en trámite, máxime teniendo en cuenta además, el desinterés evidenciado por la razón social titular de este expedientillo, al no evacuar la vista a que se hace referencia en el Resultando precedente.

Con la opinión desfavorable de la Cámara de Industrias y lo informado concordantemente por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo establecido en el artículo 3.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta N.o 9661, formulada por el señor Angel Giacri, de Montevideo (Uruguay), para "Mejoras en puertas o cierres de madera".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "mejoras en tablillas terminales para persianas".

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "mejoras en tablillas terminales para persianas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el señor Luis Sorrentino Guardascione, de Montevideo (Uruguay), tendiente a obtener patente de invención para "Mejoras en tablillas terminales para persianas", Acta N.o 9.972, según plano, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 3.

Resultando: I) La Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias se expiden desfavorablemente a la gestión en trámite, por considerar que lo reivindicado carece de novedad.

II) De las informaciones técnicas proporcionadas por los Organismos actuantes, se confirió vista a la peticionaria quien omitió evacuarla, tal como lo hace constar a fs. 21 vlta., la Dirección de la Propiedad Industrial.

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar la solicitud en trámite, máxime teniendo en cuenta, además; el desinterés evidenciado por la razón social titular de este expedientillo, al no evacuar la vista a que se hace referencia en el Resultando precedente.

Con la opinión desfavorable de la Cámara de Industrias y lo informado concordantemente por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo establecido en el atículo 3.o de la ley número 10.089, de 12 le diciembre de 1941.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención Acta número 9.972 formulada por el señor Luis Sorrentino Guardascione, de Montevideo, para "Mejoras en tablillas terminales para persianas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sport".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Sport", acta N.o 77 057, formulada por la firma Koh-I-Noor, Spojene Kovaprumyslove Zavody, Narodin Podnik, de Checoeslovaquia, para distinguir los artículos que detalla a fojas 1, comprendidos en las clases IV, X, XIV y XV.

Resultando: I) Contra la gestión en trámite deducen oposición las firmas Thirion S. A. de Montevideo (fojas 11 a 13), por entender que la marca propuesta a registro es confundible con la de su propiedad "Sportsman", acta N.o 55.015, que protege los artículos de la clase X; Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, (fojas 15), por considerar que la denominación de que se trata, está comprendida dentro de las excepciones previstas por el artículo 3.o, inciso 6, de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre

de 1940, e Industria Lanera del Uruguay S. A. (I.L.D.U.). de Montevideo, (fojas 26), en lo que respecta a "lanas para tejer y otras labores". comprendidas en la clase IV.

II) A fojas 29 la peticionaria presenta escrito en el que reconoce que la denominación "Sport" puede ser considerada genérica en lo referente a prendas de vestir de la clase IV, pero que no se relaciona con las demás de dicha clase, por lo que no mantiene la reivindicación de los derechos privativos sobre el nombre aludido, en lo que concierne únicamente a tales prendas.

III) Asimismo renuncia a la clase X (Artículos de Tocador y Perfumería) y no reivindica el término aludido para "lanas de tejer y otras labores".

IV) Sin embargo, mantiene incambiada la solicitud para los demás productos de las clases IV, XIV y XV.

V) A fojas 30 la Cámara Nacional de Comercio opina que con las exclusiones realizadas, quedan sin efecto las opiniones deducidas por las firmas Thirion S. A. e Industria Lanera del Uruguay (I.L.D.U.), ambas de Montevideo; opinión que es compartida unánimemente por los demás asesores consultados en este expediente

Considerando: I) Que no obstante las aclaraciones efectuadas por los antedichos informantes éstos concuerdan en que la palabra "Sport" es genérica, por lo que no podrá ser usada con derecho privativo respecto a artículos deportivos.

II) Que la ley de la materia es clara en lo que se refiere a la utilización de términos genéricos.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 2.o, inciso 13 y 3.o de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desestímase el registro de la marca denominativa y emplemática "Sport" acta N.o 77.057, formulado por la firma Koh-I-Noor, Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Praga, Checoeslovaquia, para distinguir los artículos detallados a fojas 1 y 1 vlta., comprendidos en las clases IV, XIV y XV.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Decreto. Se convoca a patronos y trabajadores para integrar la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas y subsidios por enfermedad e invalidez para los trabajadores del Puerto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1963.

Correspondiendo integrar la Comisión Honoraria Tripartita administradora del Seguro de Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas y subsidios por enfermedad e invalidez a los Trabajadores del Puerto comprendidos en la ley número 13.096 de 11 de octubre de 1962; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 14 de la citada ley y 7.o y siguientes de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 2.o de la ley N.o 13.096 de 11 de octubre de 1962 (Registro de Estiba de Ultramar, Registro de Fruteros, Registro de Carboneros y Saleros Marítimos, Registro de Marineros de Carbón y Sal, Registro de Lanchoneros, Registro de Estibadores de Cabotaje (titulares), Registro de Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, Registro del 2.000, Registro del 7.000, Registro de Carboneros Terrestres, Registro de Apuntadores de Ultramar (titulares), Registro de Apuntadores de Ultramar Numeral 200, Registro de Apuntadores Cerealistas (titulares), Registro de Guardianes (titulares), Registro de Obreros Toneleros del Puerto de Montevideo y Registro de Capataces de Carga Blanca, para elegir por cada sector dos representantes titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Honoraria Tripartita administradora del Seguro de Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas y subsidios por enfermedad e invalidez de los Trabajadores del Puerto.

Art. 2.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en treinta (30) días a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 3.o El registro de listas, envío de nóminas, procedimientos electorales y proclamación de candidatos electos se regirá por lo dispuesto —en lo aplicable— en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones concordantes.

Art. 4.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación y realización de la elección.

Art. 5.o La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE), prestará al Tribunal de Elecciones la colaboración que corresponda.

Art. 6.o Dése cuenta a la Corte Electoral, comuníquese, publíquese y remítase al Tribunal de Elecciones el padrón formulado por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE).

Por el Consejo: **ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

18

Resolución. Se fija el plazo para el registro de listas patronales para integrar el Consejo de Salarios para Fabricación de Pastas y Panaderías (Grupo 13).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Visto: La nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 13 (Fabricación de Pastas y Panaderías) de la Clase IV (Actividades Industriales).

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1944,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales, para integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 13 (Fabricación de Pastas y Panaderías) de la Clase IV (Actividades Industriales).

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

19

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 7 de enero de 1963.

Casas de apartamentos de propiedad horizontal (Grupo 54)

Acéptase la renuncia presentada por el señor Próspero Da Cunha del cargo de Delegado Patronal ante dicho Consejo y desígnase para subrogarlo al señor Moisés Kerszbaun.

Comuníquese y publíquese.

Industria y comercio de Maldonado

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Ariosto Popiti Puñales, Ramón Guadalupe y Raúl B. Rivero.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Gerardo Salvador Cantera y Julio Galarza Chiappara como titulares y señores Adolfo Reino, Danubio Fernández y Angel E. Amorín como suplentes en el orden preferencial.

Comuníquese y publíquese.

Caleras y Canteras de Piedra Caliza de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha (Grupo 10) Clase III.

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo a los señores arquitecto Hebert Crosignani e ingeniero Carlos Parietti y nómbrase para subrogarlos a los señores profesor Nelson López Hubert y Alfredo Odriozzola.

Comuníquese y publíquese.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

175.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 10 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de octubre de 1962.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Régimen de asignaciones de los legisladores para la XXXIX Legislatura.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 40 minutos, entran a Sala los señores legisladores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Pedro Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos María Penadés, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Julio L. Trías Du Pré, Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Héctor T. Alzogaray, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Humberto Cataldi, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel De La Sierra, Luis M. De Posadas, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Fabio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Oscar Lenzi, Maximiliano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Brandi Martorell, Leonel Mesa, Ernesto Mazoni, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Alberico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Alberto M. Roselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Glauco Segovia, Mario A Silva, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino, Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores legisladores: Raúl del Campo, Ciro Ciompi, Antonino Bosco, Alberto Heber Usher, Manuel Jánaros, Héctor Payssé Reyes, Milton Luis Rosa y Rolando Viotti;

Con aviso, el señor legislador: Hermes Pereira Machado.

Sin aviso, los señores legisladores: Washington Beltrán, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, César A. Piffaretti, Guillermo Stewart Vargas, José Antonio Varela, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Julio Fernández Callorda, Héctor Del Campo, Bautista Duhagón, Juan E. Fabini, Carlos María Fresia, Nicolás Gagliardini, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Héctor Lorenzo y Losada, Alberto Manini Ríos, Walter R. Santoro, y Héctor D. Silveira Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de octubre de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan se cite al Cuerpo para el próximo miércoles 10 a las 18 horas, en primera citación, a fin de considerar el régimen de asignaciones de los legisladores para la XXXIX Legislatura.

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Carlos Fischer. — Alberto E. Abdala. — José Bove Arteaga. — Alba Roballo. — José Acquistapace. — Luis J. Vidal Zaglio. — Agustín C. Caputi. — Renán Rodríguez. — Venancio Flores. — Jorge Batlle. — Hugo Ubilla. — Carlos M. Fresia. — Isabelino Arocena. — Germán D'Elía. — Osvaldo Lezama. — Ernesto Mazzoni. — Elbio Geymonat."

3

—Se va a dar lectura a un nuevo proyecto presentado

Léase.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1o. — Fíjase en la suma líquida de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, la asignación de los miembros de la XXXIX Legislatura.

Art. 2o. — Se servirán pos Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Hugo Ubilla, Dardo Ortiz, Sergio C. Arbiza, Francisco Rodríguez Camusso, Artemio Machado, Martín M. Ois, Ulises Pivel Devoto, Héctor Alzogaray. — Luis Vidal Zaglio. — Santiago Belzarena. — Sarandí Martorell. — Washington Fenocchi. — Alejandro Zorrilla de San Martín. — Oscar Rodríguez Ibarburu. — Jorge Batlle Ibáñez. — Nelson Migliaro. — Isabelino Arocena. — Julio Callorda Fernández. — Elsa Fernández de Borges. — Mario A. Silva. — Luis Hierro Gambardella. — Ernesto Mazzoni. — Luis Riñón Perret. Nicolás Gagliardini. — Fernando Elichirigoity. — Nelson Aredondo. — Glauco Segovia."

—En discusión.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Se me comunica que no hay número suficiente para votar este proyecto. En consecuencia, hago moción para que se apruebe un cuarto intermedio de 45 minutos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. ¿Cuántos legisladores hay en Sala, señor Prfesidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En Sala hay 92 legisladores.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Y en la casa?

SEÑOR PREIDENTE. — En Sala hay 93 señores legisladores.

SEÑOR MICHELINI. — Modifico mi moción, señor Presidente, en el sentido de que el cuatro intermedio sea solo de 20 minutos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: habiendo 93 legisladores en Sala, voy a pedir que se tome la votación y en el caso de que no resulte favorable solicitaré reconsideración y dejaremos el asunto para la reunión siguiente.

4

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. A la Mesa ha llegado una moción para declarar grave y urgente el levantamiento del veto del Poder Ejecutivo interpuesto a la ley de jubilación anticipada para los vendedores de diarios y revistas.

Pido que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción mencionada.

Léase.

(Se lee:)

"Que se declare grave y urgente el levantamiento del veto que el Poder Ejecutivo interpuso a la Ley de Jubilación anticipada para los vendedores de diarios y revistas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

La Mesa hace notar que se necesitan dos tercios conformes de presentes.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa 34 en 95).

SEÑOR ERRO. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores legisladores por la firmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—Negativa: 34 en 94.

SEÑOR ERRO. — Pido, nuevamente, que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar nuevamente la votación.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—Negativa: 34 en 94.

5

—Léase la moción presentada por el señor legislador Michelini, por la que se solicita un cuarto intermedio de 20 minutos.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Quiero pedir, señor Presidente, una aclaración sobre el régimen que va a aplicar la Mesa en el caso de que se reproduzca lo que ocurrió en la sesión anterior, cuando llegamos al término del cuarto intermedio y el Presidente llamó a Sala para la nueva sesión de Asamblea, siendo que, en realidad, a nuestro juicio, debía haber continuado la sesión en la Asamblea que estaba en régimen de cuarto intermedio. Ello no es más que la propia Asamblea funcionando en ese régimen. No puede llamarse a Sala para una nueva sesión. Eso nunca se había hecho antes. Pido la aclaración sobre cual ha sido el fundamento de la Mesa para interrumpir el cuarto intermedio y llamar a nueva Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dió cuenta de que no había número para continuar sesionando, y al minuto, llamó para la otra reunión.

SEÑOR ACQUISTAPACE. La Mesa debe tener en cuenta el número solo a los efectos de la votación. Mientras haya un Presidente y un orador, puede seguir sesionando. A nuestro juicio, el procedimeinto de la Mesa ha sido erróneo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Solicito que se ponga a votación la moción que he hecho a la Mesa, puesto que si no se alcanza el número reglamentario, voy a pedir reconsideración del asunto para tratarlo en la próxima sesión de Asamblea, dentro de media hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución.

SEÑOR TRIAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TRIAS. — Señor Presidente: deseo dejar constancia del voto negativo de nuestro sector, por los fundamentos que en su oportunidad ya diera el señor legislador Cardoso.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Es para dejar constancia de nuestro voto negativo, señor Presidente, por las razones que reiteradamente hemos expuesto en más de una intervención en la Asamblea General.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: dejamos constancia de nuestro voto negativo, de acuerdo a los fundamentos que expusiéramos en la primera sesión que se efectuó con este objeto.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: de acuerdo a lo manifestado oportunamente en la Asambela General, hemos dicho que estamos dispuestos a dar nuestro voto afirmativo a este aumento de dietas, condicionado a que los sectores establezcan su criterio sobre la legislación especial de importación de automóviles para Consejeros Nacionales y Legisladores.

A medida que esto represente una voluntad real de los sectores de lograr este acuerdo que creemos necesario, nosotros daremos nuestro voto afirmativo; de otra manera, no podríamos hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el proyecto de resolución.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se lea.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee).

—En consideración.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: nosotros dejamos constancia de que vamos a votar en el bien entendido que apoyamos el criterio sostenido por la bancada del partido Demócrata Cristiano.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Señor Presidente: era para expresar que vamos a acompañar también con nuestro voto esa posición sostenida por el señor legislador Flores

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creo que declaraciones de este carácter pueden ser muy peligrosas, tanto las formuladas por el señor legislador Vidal Zaglio, como las de los señores legisladores Batlle Ibáñez y Flores.

Va a suceder, entonces, lo que pasó la vez anterior con el voto aislado del señor legislador Rodríguez Larreta.

En la Asamblea General de 1958, ningún sector o legislador se comprometió a derogar la ley de autos baratos: en oportunidad en que se fijaron las dietas en la cantidad de $ 2.300 00 mensuales.

No obstante, en el momento de votarse, el señor legislador Rodríguez Larreta, en una invocación de carácter exclusivamente personal, dijo que tenía entendido que debía suprimirse la ley de autos baratos.

Si hay un acuerdo expreso de eliminar la ley de autos baratos, mañana mismo ésto tendría que ser aprobado por la Cámara de Representantes, y después por la de Senadores.

Adelanto mi opinión personal, en el sentido de que estoy dispuesto a acompañar cualquier reforma de la ley mencionada; pero creo que pueden ser muy peligrosas las opiniones aisladas, porque luego la opinión pública podría creer que es el pensamiento de toda la Asamblea General el que se compromete, cuando en realidad son manifestaciones personales.

Si los sectores toman una decisión de carácter colectivo, me parece muy importante, pero detrás de todo esto tiene que venir mañana la decisión de la Cámara de Representantes y la de Senadores, para derogar la ley, o, de lo contrario, debe entenderse que el voto será sin condicionantes, es decir, que se vota por una determinada dieta, sin establecer ninguna condición.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: me parece que he sido claro en lo que he manifestado.

Yo supongo que las voces que se levantan en la Asamblea General para expresar criterios como los que se han vertido representan, por lo menos, la opinión mayoritaria de los sectores que invocan. Podrá haber, naturalmente, alguna disonancia o alguna discrepancia interna respecto a este punto; pero nuestro voto afirmativo lo damos en el sentido de que esto es un compromiso de sectores, si no estamos dispuestos a votar negativamente.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: voy a dar mi voto sin ningún compromiso. Hablo a título personal. Doy mi voto sin ningún compromiso, repito.

Los que ahora invocan la posibilidad de derogar la ley de autos baratos, tienen mayoría parlamentaria en las dos Cámaras. Tuvieron durante tres años largos la instancia para haber derogado esa ley.

Lo prometieron en vísperas electorales y en las primeras sesiones, y nunca la votaron. Por lo tanto, yo doy, en este momento, mi voto al proyecto de resolución sobre dietas, sin ningún compromiso.

Cuando venga el proyecto respectivo por el conducto de cualquiera de las dos Cámaras, entonces ceñiré mi conducta a lo que debo hacer en ese problema.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Simplemente, señor Presidente, para dejar unas constancias, ya que hemos hecho, oponiéndonos al proyecto de aumento de las dietas de los señores legisladores a $ 10.000.00, dos extensos discursos en anteriores sesiones de la Asamblea General.

La primer constancia, señor Presidente, es que nosotros no nos acogimos a la ley de autos baratos, pero no utilizamos este argumento como tema central de la campaña electoral anterior. No nos acogimos, ni nos acogeremos. Si la Asamblea quiere derogar inmediatamente la ley, puede hacerlo por intermedio de ambas Cámaras, y va a contar con nuestro voto

No lo utilizamos como tema de la campaña electoral, como muchos parlamentarios que lo hicieron, y luego se acogieron a los beneficios de la ley de autos baratos.

Segundo asunto: yo creo que el problema de si se deroga o no la ley de autos baratos no cambia el asunto mayormente. Esta ley es injusta, porque otorga un régimen preferencial a los representantes, a los senadores, a los Cuerpos gobernantes, respecto al régimen común que tiene la mayoría de los ciudadanos

Si se estableciera esa ley con carácter general, sería justa, porque la verdad es que los grandes comerciantes, importadores de autos y de maquinaria agrícola, como se comprobó en la Cámara, a raíz de la actuación de una Comisión Investigadora propuesta por nuestro sector, se llevan ganancias multimillonarias, realizan un verdadero saqueo de la población y, en particular, del pequeño y mediano agricultor, con relación a la importación de tractores, implementos agrícolas, etc.

Pero no cambia porque el criterio para votar o no el aumento de las dietas no puede estar relacionado con esta situación.

Nosotros ya dijimos anteriormente, en primer término, que durante todo nuestro período hemos percibido de nuestro sector político únicamente un sueldo que equivale al salario promedio de un obrero calificado —actualmente, está por debajo de él— que es de $ 800. Las dietas las entregamos a la caja de la propagación de nuestras ideas, y procedemos de igual modo con las operaciones realizadas mediante la garantía de nuestra jubilación y seguro de vida.

Pensamos que lo que es falso es el criterio de fijar un régimen especial para los legisladores y gobernantes, cuando los salarios de los gobernantes y legisladores, sus suel-

dos, debieran incluirse en el Presupuesto General de Gastos, para poder cotejarse con las asignaciones que se fijan a los empleados y obreros del Estado, maestros, profesores, etc.

Estimo que el acto parlamentario de la fijación de los $ 10.000.00 es injusto, votándose la derogación o no de la ley de autos baratos.

Pero si se quiere votar la derogación, ¡por favor!, los senadores y los diputados tienen los medios para hacerlo, así como también los que integran el gobierno.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: la posición de nuestro sector es muy clara.

La situación monetaria —lo dije en la Asamblea General cuando se empezó a tratar este punto— indica que, inexorablemente, se va a derivar en un nuevo reajuste. Los telegramas indican, en el día de hoy, la nueva devaluación que se ha operado con la moneda chilena.

La devaluación del Escudo, en relación con la Zona de Libre Comercio, así como la situación monetaria brasileña y argentina, llegue al poder quien llegue, según lo que decida el electorado, exigirá un nuevo reajuste monetario, tal como cuando consideramos la Reforma Cambiaria y Monetaria nosotros señalamos como derivación inexorable de la nueva política económica que se instauraba.

En estas condiciones, teniendo en cuenta que constitucionalmente las dietas de los consejeros y legisladores permanecen incambiadas durante cuatro años, es una previsión de gobernantes ponerlas en un límite razonable, para que no ocurra lo que ocurrió con las dietas fijadas para la actual Legislatura, hace cuatro años.

Creo que lo que se señalaba hace un instante, tiene la corrección natural de los Consejos de Salarios y aumentos de sueldos, que se pueden operar mediante las vías legales conocidas y los arbitrios de la Legislación vigente, cosa que no puede ocurrir con los sueldos de los gobernantes, consejeros y legisladores. Por lo tanto, es una exigencia poner a cubierto, en forma razonable, las dietas de los legisladores, previendo una situación que inexorablemente se va a producir.

En cuanto a lo relativo a la legislación especial sobre automóviles, debo manifestar que no hemos hecho jamás un juicio moral sobre la misma. Algunos de nosotros la hemos votado, oportunamente, pero consideramos que se ha hecho una aplicación errónea de la misma, y que en este momento es erróneo mantenerla tal como está estructurada.

Ese es nuestro criterio. En la medida que los sectores con votos para introducir modificaciones a esa legislación manifiesten su compromiso de hacerlo, no tenemos inconveniente en votar el aumento de las dietas, porque creemos que efectivamente hay que subirlas en la forma razonable que parece ser la directriz del proyecto que estamos considerando.

Esta es una posición clara, que no lleva ni a la demagogia que podría hacerse en torno a un episodio tan traído y llevado, ni a los extremos de una austeridad inadmisible, que supondría poner al legislador y al consejero nacional en condiciones de trabajar, dentro de cuatro años, honorariamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 88 en 101**).

—Se va a votar el artículo 2.o.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 88 en 101**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION SANCIONADO

"**Artículo 1o. — Fíjase en la suma líquida de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, la asignación de los miembros de la XXXIXa. Legislatura.**

Art. 2o. — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 3o. — Comuníquese, etc."

6

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Solicito que se declare grave y urgente la consideración del levantamiento del veto del Poder Ejecutivo al proyecto referente a la jubilación de los vendedores de diarios.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 71 en 84**).

—En consideración las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas.

Léase.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 72 en 82**).

—Se va a dar lectura a una moción llegada a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que la Asamblea General levante el veto impuesto por el Poder Ejecutivo a la ley que concedió servicios jubilatorios especiales, a los vendedores de diarios y revistas. Zelmar Michelini. Agustín Caputi".

—En consideración.

SEÑOR DE POSADAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DE POSADAS. — Señor Presidente: voy a dar mi voto negativo al levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo. De manera que entiendo que debe mantenerse el veto al proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes y por el Senado referente al problema de la jubilación especial para los vendedores de diarios y revistas.

Las razones que me llevan, señor Presidente, a adoptar esta actitud, tal vez no sean las mismas que llevaron al Poder Ejecutivo a interponer las observaciones de acuerdo con la Constitución. Sin embargo, señor Presidente, entiendo que el proyecto, tal como fué sancionado y, en particular, teniendo en cuenta las circunstancias en que fué sancionado y la forma en que fué sancionado en la Cámara de Representantes no puede tener fuerza de ley

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor legislador?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR DE POSADAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Flores.

SEÑOR FLORES. — Sin perjuicio de que, naturalmente, el señor legislador pueda continuar, según el criterio de la Mesa, manifestando su pensamiento, recuerdo a la Mesa que la votación, según el artículo 141, de esta moción, debe hacerse nominalmente, y que, por lo tanto, cada uno de nosotros, en oportunidad que debamos emitir el voto, tendremos la ocasión de señalar nuestro criterio.

Reitero esto, sin perjuicio de que el señor legislador De Posadas, puede, en su oportunidad, manifestar la opinión que le merece el veto interpuesto.

Muchas gracias.

SEÑOR DE POSADAS. — Evidentemente, señor Presidente, la votación que debe hacerse sobre este punto, como acaba de señalar el señor legislador Flores, tiene que hacerse en esa forma. Sin embargo, creo yo, a pesar de no

estar totalmente familiarizado con el Reglamento, que no existe imposibilidad de que previamente a la votación, los legisladores expongan sus puntos de vista, pudiendo, para ello, utilizar un término más dilatado del que permite el fundamento de voto al realizarse la votación nominal, que, como se sabe, alcanza a 15 minutos.

Voy a continuar, con permiso de los señores legisladores, exponiendo mis razones.

El Poder Ejecutivo interpuso este veto, fundamentalmente basado en dos motivos. En primer término, aduce el Poder Ejecutivo la falta de iniciativa para sancionar este proyecto de ley. Invoca, a ese respecto, el artículo 86, inciso 2 de la Constitución que establece que la iniciativa para la asignación y aumento de pensiones o recompensas pecuniarias corresponde, privativamente al Poder Ejecutivo, cosa que en esta oportunidad, según sostiene el mensaje que tenemos sobre nuestra banca, no se ha cumplido.

Esta razón, señor Presidente, debemos manifestar que no nos convence totalmente. Lo que se busca con esta previsión constitucional, evidentemente, es evitar la excesiva generosidad que pueda tener el Parlamento al distribuir diversas mejoras de retiros y pensiones.

De tal manera que si se atiende al espíritu de la disposición constitucional, podría sostenerse que es indispensable la iniciativa del Poder Ejecutivo para la aprobación y sanción de proyectos de esa índole. Esto digo, señor Presidente, en el caso de que se atienda al espíritu de la disposición constitucional, la cual, evidentemente, lo que quiso fue frenar o disminuir las posibilidades de una excesiva generosidad parlamentaria haciendo que la iniciativa tuviera necesariamente que venir del Poder Ejecutivo, que por el menor número de sus integrantes está menos sometido a presiones de los grupos interesados.

Sin embargo, señor Presidente, si bien el espíritu de la Constitución parece imponer la existencia de la iniciativa, el texto, la letra del texto tal como fue sancionado por el Constituyente, evidentemente no contempla esta situación, por cuanto nos parece a nosotros que el caso que aquí tenemos en consideración, que es el de la jubilación especial para los vendedores de diarios y revistas, no encuadra dentro de la previsión estricta de la letra de la Constitución, que se refiere a asignación y aumento de pensiones o recompensas pecuniarias. Entendemos nosotros que esta asignación y este aumento de pensiones es la asignación directa de una retribución pecuniaria al interesado, y no la mejora en el cómputo jubilatorio o la disminución de los años necesarios para acogerse a los beneficios de la jubilación, que es lo que establece la ley que estamos considerando en estos momentos.

Creemos, pues, que este argumento que hace el Poder Ejecutivo no es estrictamente de recibo en esta oportunidad por cuanto, vuelvo a señalar, la letra de la Constitución, lo que contempla es la asignación de pensiones o recompensas, o sea el pago efectivo, la prestación efectiva del apoyo jubilatorio por parte del Estado, a determinados grupos, cosa que no se da aquí. Aquí lo que se establece, por la ley vetada, es un cómputo jubilatorio más sencillo, más accesible, más breve, para poder acogerse al beneficio de la jubilación.

Por esas circunstancias, señor Presidente, por ese motivo, nos parece a nosotros que este primer argumento que esgrime el mensaje del Poder Ejecutivo para oponerse a la sanción definitiva de la ley, no es de recibo en esta oportunidad y no debe ser considerado y tomado en cuenta, a pesar, repito, de que el espíritu que inspira el veto del Poder Ejecutivo, es, evidentemente, el mismo espíritu que inspiró en su oportunidad al constituyente, que quiso retacearle al Parlamento la posibilidad de brindar, con excesiva generosidad, causales jubilatorias.

Pero como ese espíritu que evidentemente está en el fondo del texto constitucional, no está transcripto claramente en su texto, creemos que en esta oportunidad, este argumento esgrimido por el mensaje no es de recibo.

El segundo argumento que trae el mensaje del Poder Ejecutivo, es el que dice relación con los artículos 229 y 230 de la Constitución.

El artículo 229 de la Constitución dice así: "El Poder Ejecutivo, los entes autónomos, los servicios descentralizados, y los Concejos Departmentales, no podrán proponer la creación de nuevos cargos, ni aumentos de sueldos, ni de pasividades, ni de partidas de jornales y contrataciones, en los 12 meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias"

Y el artículo 230, dice: "El Poder Legislativo y las Juntas Departamentales no podrán aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos de sueldos y pasividades, ni aprobar aumentos en las partidas de jornales y contrataciones, en los 12 meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias, con excepción de las asignaciones a que se refieren los artículos 117 y 157.

En la segunda parte de su argumentación, el Poder Ejecutivo hace caudal a los efectos de vetar el proyecto de ley, de la existencia de estos dos artículos y de la circunstancia de haberse aprobado la ley cuestionada dentro del plazo de doce meses anterior a la fecha de la realización de las elecciones.

Creemos, señor Presidente, también, que este artículo no es estrictamente de recibo, porque nos parece que valen, para este argumento que hace el Poder Ejecutivo, consideraciones de índole semejante a las que hicimos al referirnos al otro argumento, al primer argumento que viene contenido en el mensaje.

Aquí también, señor Presidente, el espíritu de la Constitución es evitar que, por la vía de la mejora de la situación económica de determinado grupo, pueda torcerse la voluntad de los electores, haciendo que se cree en el ánimo de los sectores beneficiados un agradecimiento hacia quienes propulsaron y lograron la aprobación de determinada mejora, agradecimiento que lleva a que el elector se determine, en el momento de emitir su sufragio, no por consideraciones de bienestar general ni de mejora general de la situación de la República, sino, exclusivamente, por consideraciones referidas a la mejora, en su situación personal, que acaba de recibir, por vía del beneficio que le ha acordado la ley sancionada dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de realización de los comicios.

Evidentemente, señor Presidente, si lo que el legislador quiso fue evitar que la composición de lugar del elector se viera alterada por los beneficios que este mismo elector recibe en los 12 meses anteriores a las elecciones, y si lo que el Constituyente quiso evitar fue que los partidos políticos o los integrantes de los partidos políticos trataran de captar la voluntad y la adhesión de determinados grupos otorgándoles en vísperas de los comicios determinadas mejoras, si éste es el espíritu de la disposición constitucional, evidentemente, esta mejora en el cómputo jubilatorio para los vendedores de diarios y revistas va en contra del espíritu de esa norma constitucional.

Sin embargo, aquí, también, señor Presidente, encontramos que el texto de la Constitución no recoge integralmente el espíritu del constituyente, por cuanto, si nos detenemos a examinar el artículo referido, veremos que lo que prohibe durante los 12 meses anteriores a la fecha de la elección, es el aumento de sueldo el aumento de pasividades, el aumento de partidas de jornales y de contratación.

Creemos nosotros, señor Presidente, que en ninguna de estas previsiones cae esta modificación en el cómputo jubilatorio que estamos considerando en esta oportunidad para los vendedores de diarios y revistas. Evidentemente la mejora que reciben por esta ley los vendedores de diarios y revistas, no es un aumento de sueldo, ni tampoco configura un incremento en las partidas de jornales y contrataciones. Puede sostenerse, aunque no lo creemos —y esta es la tesis a la que se afilia el mensaje del Poder Ejecutivo— que se trata aquí del aumento de pasividades.

Nosotros, señor Presidente, repitiendo un poco la argumentación que hicimos hace un momento, decimos que, a nuestro entender, ello no es así.

No estamos aquí frente a un incremento de las pasividades. La cantidad a percibirse por concepto de pasividad por los interesados seguirá siendo la misma, antes y después de la sanción de esta ley, si es que la misma llega a ser sancionada. Lo que se modifica es el cómputo jubilatorio; lo que se hace es facilitar el llegar al límite de la jubilación; lo que se hace es reducir el número de años necesarios para acogerse a los beneficios jubilatorios, cosa que, evidentemente, no está prevista por la letra del artículo 229 de la Constitución, si bien puede entenderse, según lo señalamos hace un momento, que está involucrado en su espíritu, pero como entendemos que el espíritu que animó la inclusión de estas disposiciones en el texto constitucional no fue reflejado adecuadamente en la redacción del mismo, estimamos que, al no tratarse de incremento de pasividades en este caso y tratarse tan sólo de la modificación de un cómputo jubilatorio, no está prevista esta modificación dentro de las prohibiciones que para los 12 meses anteriores a la fecha de las elecciones establecen los artículos constitucionales a que venimos refiriéndonos.

Estos artículos constitucionales, señor Presidente, sobre todo el 229 y el 230, son artículos de excepción, que limitan lo que son las facultades normales de los organismos de gobierno y, tratándose de facultades de excepción, de limitaciones introducidas por vía de excepción, creemos nosotros, que la única interpretación que cabe es la de índole restrictiva, atendiéndonos, estrictamente, a lo que dice el texto de la Constitución, sin entrar a ampliar la interpretación refiriéndonos al espíritu que animó, a la intención que tuvo el constituyente cuando decidió la inclusión de estos artículos en la Carta fundamental.

Creo que tratándose, repito, de disposiciones de índole restrictiva y de disposiciones de índole excepcional, debe

hacerse, respecto a las mismas, una interpretación restrictiva, limitándose el intérprete a tomar nota del texto del artículo constitucional, sin pretender ir más allá y darle una interpretación basada en la intención del legislador. Nos debemos circunscribir, exclusivamente, al texto de la misma.

Por estas razones, señor Presidente, creo que los argumentos de índole constitucional que trae el mensaje del Poder Ejecutivo, no son de recibo. Sin embargo, señor Presidente, vamos a votar por el mantenimiento del veto y lo vamos a hacer por una circunstancia que hicimos notar en la Cámara de Representantes en ocasión de sancionarse este proyecto. El proyecto en cuestión fue sancionado en la Cámara de Representantes en circunstancias claramente violatorias de las disposiciones que rigen la vida de la Cámara. El artículo pertinente del reglamento establece, a nuestro entender de modo incuestionable, que, para considerar y sancionar disposiciones legales de esta índole, es menester que estén presentes durante la deliberación y en el momento de sancionarse, 50 señores representantes, cosa que no existió en ningún momento durante la discusión y sanción del proyecto de ley que estamos considerando en este momento.

El artículo 40 inciso a) del reglamento establece una exigencia de quórum para la Cámara de Representantes, que no ha sido respetada en esta oportunidad.

Esto hace que, a nuestro entender, la sanción de este proyecto en la Cámara de Diputados haya sido operada en circunstancias irregulares, violatorias de las disposiciones reglamentarias, violaciones del reglamento que, a nuestro entender, adquieren necesariamente un vicio insanable de nulidad, que hace que, de ninguna manera, pueda sancionarse definitivamente y dar fuerza legal a las mismas.

Como se ve, señor Presidente, las razones por las cuales vamos a votar por el mantenimiento del veto, difieren de las esgrimidas por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Estamos en nuestro derecho al proceder de esta manera. Creemos que podemos votar por el mantenimiento del veto por otras circunstancias y por otras razones, que no sean las esgrimidas en el mensaje del Poder Ejecutivo.

Creemos, señor Presidente, que las razones que esgrimimos son de peso, según lo señalamos en la intervención que oportunamente hicimos en la discusión de este asunto en la Cámara de Representantes. El artículo 40, inciso A, exige el quórum máximo, o sea la presencia de 50 legisladores en Sala, para tratar y sancionar proyectos sobre cómputos de servicios.

Aquí, señor Presidente, creemos que la letra del Reglamento no ofrece duda alguna, a pesar de lo que se ha sostenido en contrario, reiteradamente, por varios señores legisladores.

Creemos que no hay argumento valedero que permita sostener que este proyecto de ley no involucra un cómputo de servicios. Precisamente, en eso consiste este proyecto de ley: establece un nuevo cómputo de servicio para determinado grupo de trabajadores, para los vendedores de diarios y revistas. Cae, pues, el mismo, clara e indiscutiblemente, dentro de las exigencias del artículo 40, inciso A, que, repito, requiere la presencia de 50 señores representantes a los efectos de su sanción.

El Reglamento de la Cámara es el que establece las condiciones en las cuales debe funcionar el Cuerpo. En particular se comete al Reglamento de la Cámara establecer las circunstancias que se requieren para celebrar sesión. El número necesario para poder sesionar, debe establecerlo el reglamento interno que se da el Cuerpo.

En base a la facultad que le da la Constitución al Cuerpo, de fijar las circunstancias a las cuales debe atener su funcionamiento, la Cámara dicta su reglamento interno y en él establece el número de diputados que necesita para funcionar válidamente.

Para circunstancias normales, el Reglamento establece que el número de diputados requerido es el de 25. Sin embargo, señor Presidente, para determinados asuntos que tienen especiales características, el Reglamento establece una exigencia más severa y determina que, para poder sesionar, deben estar presentes 50 señores representantes y, al no haber estado en Sala ese número en momentos de sancionarse el proyecto, debe llegarse a la conclusión de que en ese momento la Cámara estaba funcionando sin quórum, y que sus deliberaciones no tienen fuerza de ninguna índole, por cuanto la Cámara sin número no puede cumplir sus tareas de ninguna manera.

A los efectos de este tipo de proyectos que incluyen cómputos de servicios, la Cámara, para poder funcionar válidamente, para poder desempeñar su función legislativa, requiere la presencia de 50 señores representantes.

En este sentido, señor Presidente, somos terminantes y creemos que la argumentación es incontrovertible.

Por esas razones, señor Presidente, por entender que se ha incurrido en un vicio de nulidad, por faltar la sanción en condiciones regulares y legítimas de una de las ramas del Poder Legislativo, es que vamos a votar por el mantenimiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a este proyecto.

Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Quisiera saber, señor Presidente, si hay en la Casa suficiente cantidad de señores legisladores para votar este proyecto.

Mucho me temo que la exposición del señor legislador de Posadas haya liquidado la posibilidad de que pudiéramos aprobar el proyecto en el día de hoy, porque a esta altura, ya no hay legisladores suficientes.

La argumentación que el señor legislador hizo en favor del proyecto, en cuanto a los argumentos del Poder Ejecutivo, refutándolos, uno por uno, la comparto, incluso con otros argumentos más que él no expuso —ya lo hicimos en sesiones anteriores— pero luego la argumentación que hace sobre la falta de 50 señores diputados en Sala cuando se aprobó el proyecto de beneficio jubilatorio para los vendedores de diarios y revistas, es evidente que se trata de una interpretación que la Cámara ya negó, como la otra de que la Cámara es el juez para determinar cómo debe aplicarse la Constitución de la República. Si ni la Cámara ni el Poder Ejecutivo, que es el juez, hicieron esa observación al respecto y, por el contrario, cuando algún señor diputado indicó eso, al tratarse este problema, expresamente negó el criterio que ahora expone el señor legislador de Posadas, éste no puede ser valedero.

Pero, señor Presidente, lo grave es que no solamente se refiere al proyecto que tiene que ver con el gremio de canillitas, sino a otra cantidad que está a estudio de la Cámara y que se refiere a cómputos especiales para obreros y empleados de la ANCAP, de la AFE, de diversos sectores de los Frigoríficos, a los electrogenistas de máquinas de AFE, mecánicos, fogonistas, pintores, etc. Hay una cantidad de sectores interesados en este tipo de proyectos que se refieren a cómputos especiales, y la insistencia en no tratar el asunto que tenemos a nuestra consideración, incluso hoy, cuando evidentemente había un número de legisladores dispuestos a votar afirmativamente esas iniciativas, de hecho está involucrando la imposibilidad de que podamos votarlos.

Por eso, señor Presidente, si se llamara a Sala y se dijera que hay número, mocionaría para que se votara o de lo contrario, para que se pasara a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18, en que, además, habrá sesión de la Cámara, y supongo que también del Senado.

El señor Secretario Collazo Moratorio me parece que está indicando con un gesto, que no habría número suficiente. En ese caso, señor Presidente, vamos a mocionar para que se haga una nueva citación, que sería la décimatercera o la décimacuarta, porque se han hecho once o doce; pero seguiremos insistiendo hasta el último día para que este asunto se apruebe.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo que el camino factible es que la Asamblea levante ahora la sesión. Ello nos permitiría destinar algún tiempo a la sesión de la Cámara de Representantes. La Asamblea está citada nuevamente para la hora 20 y 5 minutos en punto —es decir, inmediatamente después que la Cámara levante su sesión— a raíz de un cuarto intermedio que nosotros propusimos oportunamente. En esa sesión, si no hay número, se puede proponer un cuarto intermedio, nuevamente. Todos estos trámites no los descubrí yo, sino que consulté a la Mesa mientras hacía uso de la palabra el señor legislador, y por eso sé tanto.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor legislador?

Para que quede en la versión taquigráfica, voy a hacer una referencia a lo que yo llamaría "luces y sombras" de la sesión de hoy.

Nosotros presentamos una moción de declaración de grave y urgente y, lamentablemente, un gran sector de la Asamblea General no quiso dar su voto para levantar el veto impuesto por el Poder Ejecutivo a la ley de Jubilación anticipada.

Pero, lo que tiene que quedar claro ante la opinión pública, es que no sólo se votó el aumento —que nosotros votamos negativamente— sino que, a la vez, eso está conectado con leyes jubilatorias especiales que, también, habrán de beneficiar a los legisladores.

Tal vez eso no se ha dicho en la discusión y es conveniente traerlo a la luz de todas las deliberaciones. Es decir, que más de cien legisladores presentes para un acto que no merece el aplauso de la opinión pública, han sido injustos, tremendamente injustos, con los canillitas, con uno de los gremios más infortunados, que más lucha ha tenido en el país, y que está integrado por menores de 7, 8 ó 10 años; es decir, que el gremio más desamparado y desprotegido ha sido olvidado en la noche de hoy por el legislador, que no quiso levantar su mano para dejar sin

efecto el veto. No lo quiso hacer y militantes de sectores políticos, que son la minoría mayor, expresaron, cuando se hizo la moción, que votarían después. Nosotros insistimos en tres oportunidades en ello, porque algo conocemos el Parlamento y preveíamos lo que iba a pasar esta noche. El señor legislador Posadas hizo su exposición, —estaba en su perfecto derecho—, pero pudo haberla formulado en otro momento, porque los hechos eran ya perfectamente conocidos.

De manera, señor Presidente que, con estas aclaraciones, creo que lo que corresponde es esperar hasta la hora 20 y 5 minutos.

En cuanto a lo que se relaciona con las franquicias a los legisladores, tenemos que decir que teníamos la intención de solicitar que se declarara grave y urgente la consideración del asunto, para defender nuestro proyecto de 15 de febrero de 1959. Entendemos, además, que no basta con la derogación simple de la ley, sino que lo que hay que hacer es tomar dos o tres medidas simultáneas a la derogación de la ley de 1955. Lo daremos en la primera sesión, es decir mañana.

Queríamos hacer esta declaración, porque nos duele profundamente que la Asamblea General —cuando en cinco minutos solamente podía haber levantado el veto del Poder Ejecutivo— se haya desinteresado del problema de los canillitas, después de haber tenido lugar un hecho como el que todos conocemos.

Lo que queda como saldo final de esta reunión de la Asamblea —y no nos vamos a engañar en el sentido de creer que después del cuarto intermedio se va a lograr votar— es que todo lo que tiene que ver con estas leyes de jubilaciones especiales va a quedar para el año próximo, para que el Poder Legislativo, con una composición distinta, y con mayoría de sentido popular —que, desde luego, esperamos que se logre—, pueda aprobar esta iniciativa y muchas otras que contribuirán a solucionar problemas económicos y sociales del país.

No quiero insistir, porque parece inútil, a esta altura de la noche lo que deseamos es aprobar el proyecto que tiene que ver con los portuarios del litoral, e interior, que podrá ser sancionado en diez minutos. Nos interesa profundamente que la Cámara de Diputados sancione este proyecto, porque así haremos justicia, por lo menos, con los portuarios del litoral e interior del país.

SEÑOR COLLAZO. — Continúo, señor Presidente.

Yo le había concedido una interrupción al señor legislador Arismendi y luego, el señor Presidente, me quitó el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pido excusas, señor legislador.

Puede continuar el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Me iba a referir a algo que ya ha sido señalado por el señor legislador Erro.

Es una incongruencia que, en el mismo momento en que ciento y tantos legisladores se votaron un aumento de sueldos fijándose en diez mil pesos, no se haya podido lograr los votos necesarios para cumplir con los canillitas, los cuales no necesitan diez mil pesos mensuales, sino que es mucho más modesto lo que se les fija y de mucho menor pretensión.

Quiero, además, solicitar a la Mesa que ponga en ejecución el artículo 141 de la Constitución que dice: "En todo caso de reconsideración de un proyecto devuelto por el Poder Ejecutivo, las votaciones serán nominales por sí o por no, y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las objeciones u observaciones del Poder Ejecutivo, se publicarán inmediatamente por la prensa". Es decir, señor Presidente, que solicito que se publique por la prensa lo que determina esta disposición constitucional.

No quiero insistir en este punto para poder seguir con la sesión de la Cámara y votar en estos últimos diez minutos el proyecto relacionado con los obreros portuarios del litoral.

Quiero dejar constancia, además, de ciertas manifestaciones que hoy hicieron determinados sectores políticos en la Asamblea General indicando que se iba a derogar la ley de autos baratos. Estamos seguros que eso no se va a cumplir y que los autos baratos van a seguir como hasta ahora. Cuando se fijó la sesión del día de hoy, y se habló de la derogación de la ley de autos baratos, señalamos que la misma no se produciría, y debo indicar que nosotros nunca nos acogimos a esa ley y que la combatimos en la Cámara y en todas partes. Y esto lo verá la opinión pública, porque tampoco esa derogación se va a cumplir: habrá diez mil pesos por un lado y autos baratos por el otro, como hasta ahora. La opinión pública podrá verlo.

No insisto con el tema y, si no hay número, mociono para que se levante la sesión, siempre que no haya más legisladores anotados.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar. Se levanta la sesión.

(Así se hace.)

(Es la hora 19 y 45 minutos).

DR. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
1er. Vicepresidente:	RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
2º Vicepresidente:	BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BATELLO, Italo (*)	Constituyente 1436	8.77.57
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	Cebollatí 1706, P. 7º, Ap. 703	8 - 97 - 51
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P. 4º	7 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto (c. licencia)	A. Ricaldoni 1736	7 - 17 - 31
BRENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2.56.94
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	3 - 49 - 61
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 - 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	9.04.63
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	3 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GUADALUPE, Washington	Ellauri 896 Ap. 101	79 - 90 - 56
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Lavalleja 587 (Las Piedras)	439
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	7 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M de Pena 4301	3 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	7 - 67 - 78

(*) Sustituye al señor senador Luis Alberto Brause

Montevideo, enero 15 de 1963.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Viernes 15 de Febrero de 1963 — Núm. 16586

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 65.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1961	....	" 95.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o EUJENIA PELET de DOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1765 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE MUSETTI MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1514 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1929 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CIRILO o EUSTAQUIO MARCALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1997 Feb.14-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CABEZA SILVA (L.o 59, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1969 Feb.14-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RISO, (L.o 59 F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1830 Feb 12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ LARRETCHE, (Lo. 59, Fo 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 944 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA CALIXTA ZUGARRAMURDI de DA FONSECA o ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ de DA FONSECA (L.o 59, F.o 576) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1590 Feb.6-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ, (L.o 59, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1625 Feb.7-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THORVALD MATHIAS HORN (L.o 59 F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 23984 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARRETERO o TOMAS CARRETERO CONQUERO (L.o 63, F.o 439) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1914 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CASTELLS EASTMAN, (L.o 63, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1816 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUFFANTI, (L.o 63, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1817 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63. F.o 452) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22877 Dic.10-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIJEIRO DE PRIETO o DOLORES FREIJEIRO LUBIAN (L.o 63. Fo. 337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21198 Feb.1.o-v.mz.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GIMENEZ (L.o 63. F.o 413) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1680 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE JULIAN PABLO y BLANCO (L.o 63. F.o 299) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1681 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EHRLICH o HEINZ EHRLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1684 Feb.14-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO CENOZ GONNET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1903 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA LEVRATTO OLIVERI BOGGIO (420|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1779 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCHNEITER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1683 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLAR o FRANCISCO CLAR GELABERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1696 Feb.8-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA CZRNIAWSKA o CHERNIAWSKI o CZERNIOWSKI de KOLODIUK (382-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1628 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BRANDON MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1596 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO HERNANDEZ (317-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1582 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS YANKOVSKY y NATALIA PLANTE de YANKOVSKY (351-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23581 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHINCA (390-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $180.00 30|pub. 23933 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22761 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CAFFERA de RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1996 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PACIFICO DE GIULI o DE GIULI DEL SIGNORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1960 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA SEVERIANA MOLINARI PASTORINI o PASTORINO DE TEJERIA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 745 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARETON PALAMARENCO TENCHERICO o JARITON PALAMARENKO TEINCHERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23634 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA DIEZ OCAMPO de DURANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1750 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "RAMON LOPEZ VARU Sucesión" (L. o 54. F. o 563) se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón López Varú o Barú, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $200.00 10|pub. 1989 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS VICTORIO BORCA (58-176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1990 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FANTI TONELLI (58-7) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1991 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANZINI (58-173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1992 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES VILAS de RODRIGUEZ (58-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1993 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KAHANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1893 Feb.13-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MUIÑOS o MOISOS EQUIZ (58-175) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1894 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOROTEA ORDEIG PEREZ de BARRIOLA (58-184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1895 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO MARIA FORLI o FORLI MELGAREJO (58-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1896 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDE o SANDES o SANDEZ de UMPIERREZ (58-46) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1897 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAR ESPASANDIN (58-176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1898 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o ADELINA EMA DIAZ CADORNIGA de SANNA o EMA CADORNIGA de SANNA (58-64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1899 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MOREIRA o MOREIRA ESCUDERO (55-699) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1900 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO LEOPOLDO DEL PINO (58-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1901 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLIS VALLARINO PASTORINO (57-528) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1902 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MATEO SANCHO MARAZZI (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1775 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GIGENA (57-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1776 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA CORDOBA de BERRETA o BERRETTA (57-675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1777 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA CLORINDA MORELLI de SCOTTO (58-69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1778 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO Sucesión" (13|13), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio bajo apercibimiento de designársele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22671 Dic.5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor. Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ o BERMUDEZ GARCIA (58-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 509 Feb.1.o-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN. (58. 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 1121 En.22-v.mar 7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA OXOBI de TARRECHE o TARRECHES, (L.o 51, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1645 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO GONZALEZ CATALDO o CATARDO, (L.o 52. F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 484 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CONSTANZO o CONSTANCIO o CONSTANCIO CARLOS MONACO. (Lo 49. Fo. 559), citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21729 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO FERRAZZI QUINTEROS (L.o 52. F.o 532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1800 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GOÑI de BIDEGAIN (L.o 52. F.o 373) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1742 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA GATTI de CASTRO (L.o 51. F.o 433) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10 pub. 1743 Feb.1-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NIN y SILVA (L.o 52. F.o 216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1744 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIDIA o LYDIA VALABREGA de BUSTAMANTE (L.o 52. F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1745 Feb.11-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $180.00 30|pub 472 En.10-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULA JUVENCIA ETCHANDE DE SODANO (Lc. 52 Fo. 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 284 Feb 1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FRAGA o JOSE FRAGA MALLO (F. 1300) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1907 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORLOS ALVAREZ SANTOS o CARLOS DIONISIO ALVAREZ SANTOS (F. 1293) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1936 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turño, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MAXIMA CORREA de ALFONSO (F. 1091) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1948 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GARGIULO, (F.o 1027), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1631 Feb 12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ARLATTI de ARCIERI, (F.o 1168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 1832 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIAMANTE MOLESINI o DIAMANTE MOLESINI D'LASTA, (F.o 1267), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1833 Feb.12-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA MARIA GUILLAY, (F.o 1327), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 835 Feb 12-v feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO QUIROGA (F. 1159) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1576 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINA BONIFACIO de GARICOITZ o MARIA ELENA JUSTINA BONIFACIO de GARICOITZ, (F ó 1236), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1634 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO LOFREDO ILARDO (F. 1302) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1762 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA o FLORENTINA DI MENZA de FRANCIULLO (F. 1303) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1763 Feb 11-v feb 22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de don ARTURO VILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 2033 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN LOPEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2007 Feb.24-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o ANUNCIADA CANTISANI o CANTISANO de BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1970 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1974 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISELLA RICCI de BERGERET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1916 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DIPOLITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1959 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION LUISA ACEBEDO PARGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1741 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES JAROSZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1772 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTORIANO PUEBLAS o PUEBLA PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1586 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 22658 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN GARAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 23231 Dic.12-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GOTTIFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 23844 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TABO o TABO BIANCO o BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1557 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA VALLARINO de TETTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1569 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1622 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BACCINO ANDREANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1682 Feb.8-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAMIAN FERNANDEZ, ROSA ANTUÑA de FERNANDEZ y DAMIAN ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 1632 Feb.7-v.feb.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ARZUAGA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1872 Feb.12-v.feb.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1836 Feb.12-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL ANICHINI de BACIGALUPI o BACIGALUPE o BASIGALUPI o BASIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 340 Feb.12-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFA ANGIONE STABILE de PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1873 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS DEL BUENO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 477 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1640 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1641 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1642 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AICARDI de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1643 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ROSA o ROSA MENENDEZ de TAFURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2014 Feb.14-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GUTIERREZ de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 1649 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ VALDIVIA

o RAMON PEREZ BALDIVIA ó RAMON PEREZ VALDIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1837 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORANDO o JUAN ISAAC MORANDO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1838 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SESILIA o CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1839 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO BERNARDO RUIZ o RUIZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 24 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1597 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE BIZETA PAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 20 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1583 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ CARREÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1584 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LAROCCA o LARROCCA o LA ROCCA, de VICTORIA HERNANDEZ de LA ROCCA o LARROCCA o LAROCCA y de CANDELARIO LARROCA o LARROCCA o LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1549 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMIRO FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1550 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OLIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1803 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FRACCHIA de CIRBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1814 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DELGADO CHIAPPINO o CHIAPINI y VALENTINA ADELAIDA CHIAPPINO o CHIAPINI, (L. o 2, F. o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1630 Feb.7-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o JAVIER GARCIA GONZALLEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 19 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1670 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIA ANDRADA de GOIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 19 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1671 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS OVIEDO DA CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Febrero de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1931 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ BUENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1707 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA LAMAS de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1598 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Febrero de 1963 — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1757 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LADISLAO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Febrero de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2005 Feb.14-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASCO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1979 Feb.14-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CASTRO FUENTES y de VICENTA ESTEVEZ o ESTEVES o ESTEBEN de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1820 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ANTONIA PIGNATTA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1821 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA DUARTE o DUARTTE de MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1578 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARLIN, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1129 del Código de Procedimiento Civil citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 21660 Dic.6-v.dic.19. Feb.6-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ROGELIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1629 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de PIO OBERDAN PACCIARELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub 1966 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA y GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1967 Feb.14-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANJURJO PASTORIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2012 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1540 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO de LOPEZ o MARIA JUSTA CARABALLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1541 Feb.4-v.feb.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1698 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA NATIVIDAD XIMENO de MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1699 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub 1788 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MERCAPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Diciembre 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1789 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1790 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMOSTENES DIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1791 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PRIETO de OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1792 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO VICTORIANO RIVERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1793 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1794 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO BERNHARDT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Diciembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2016 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DIAZ NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2015 Feb.14-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA BUENO de BENEVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 1501 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CIGANDA o JULIO FLORENCIO CIGANDA o CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1502 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1503 Feb 4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CAMILA o CAMILA ENRIQUETA LAZCANO de ANZORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1737 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO ROSTAGNOL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1738 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AUGUSTA BINNEWIES o AUGUSTA EMILIA o AUGUSTA E. BINNEVIES o BINNWIES de COQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Diciembre 12 de 1962 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1739 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BRUGUERA o CLOTILDE BRUGUERA de MORAES o CLOTILDE BRUGUERA de NUÑEZ o NUÑEZ de MORAES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 23 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1908 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA MORTINEZ o FAUSTINA MARTINEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1962. — Luis Menderzycki, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1909 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MIRALLES o BASILIO MIRALLES BENAVIDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1910 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNANDO ABARNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1962 — León Menderzycki, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1911 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA CUELLO FONTORA u OLIVIA CUELHO FONTORA u OLIVIA CUELLO de BARBOZA o CLOTILDE OLIVA CUELLO de BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 23 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1912 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA o JUSTINA ACOSTA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1962. — José R. Luna Prado, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1494 Feb.4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY LARRAECHEA o LARRAECHEA MATTOS de BESSIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piaconza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1925 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ANDRIOLI de CORBO y LUIS ATILIO CORBO ANDRIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1962 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1926 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRIACA CAMINAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 4 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 1915 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL FERREIRA SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habili-

tándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1922 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 30 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1923 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1924 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23313 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON WENCESLAO ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Act.
1) $60.00 10|pub. 965 Feb 1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER o PEDRO SCHALLER o SHALLEN BERUJAN o BERNHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 1770 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RIOS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1982 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA EUSTAQUIA CARRANZA o CARRANCIO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2008 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ORMECINDA u HORMECINDA DURAN de ARISTIMUIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2009 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA COPETE de DUTRUEL o ABDONA o TEODORINA CECILIA COPETE HERNANDEZ de DUTRUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2010 Feb.14-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN CANDIDO SALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2011 Feb.14-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1689 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAZZONI o MAZZONE emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SUAREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO REZENRA o REZENRE o RESENRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1740 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILA LARROSA de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1753 Feb.11-v.feb.22

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, hace saber y previene a los siguientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación y que estén a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados (15) quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de (4) cuatro años:
A) HECTOR AGUSTIN MACHADO, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 226, señalado con el N.o 12 de la Manz. 14, área 823.75 ms.2; B) DUMAS UMBERTO GARCIA y RAMON RUBEN FERRARI LEMA, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 243, señalado con el N.o 7 de la Manz. 15, área 380 ms.2; C) BERTA FERNANDEZ SUAREZ, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 178, señalado con el N.o 6 de la Manz. 12, área 850 ms.2. — La Industrial Francisco Piria S. A. Sarandí 569, Montevideo.
2) $540.00 15|pub. 1307 En.28-v.feb.15.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se hayan realizado pagos en las promesas de compra-venta a plazos de Villa El Bosque, inmediaciones ciudad de Pando, plano del Agr. Benjamín S. Castelli de Diciembre de 1952, pertenecientes a la 7.a sección judicial del Dpto. de Canelones, propiedad del señor Máximo C. Bernadet y esposa, se avisa a los señores compradores que a continuación se detallarán, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos.
Promesa 3367. Padrón 2834. Solar 8. Manzana "E". Comprador: Sixta González de Alvarez.
Promesa 3369. Padrón 2816. Solar 10. Manzana "C". Comprador: Zoilo Gutiérrez Martínez.
Promesa 3392. Padrón 2800. Solar 13. Manzana "B". Comprador: Manuela Colman de Pecoy.
Promesa 3404. Padrón 2835. Solar 9. Manzana "E". Comprador: Gregorio Lema.
Promesa 3409. Padrón 2797. Solar 7. Manzana "B". Comprador: Carmelo Correa.
Promesa 3413. Padrón 2798. Solar 8. Manzana "B". Comprador: Rómulo Angel Pirri.
Promesa 3427. Padrón 2817. Solar 11. Manzana "C". Comprador: Rúben A. Rodríguez Figueroa.
Promesa 3441. Padrón 2856. Solar 26. Manzana "E". Comprador: Mariana Negrón Camacho.
Enero 18 de 1963. — Banco de Pando Av. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $540.00 15|pub. 1669 Feb.8-v.mar.5

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A. (CONFIRU S. A.)

De acuerdo al Art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963, en Misiones 1481, piso 1, a las 10 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1962; 2.o) Elección de Síndico y suplentes; 3.o) Remuneración de Directores y Síndicos; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidos por un Banco o Sociedad Financiera. — El Directorio.
3) $ 192.00 6|pub. 1703 Feb.8-v.feb.15.

C.A.F.A. S. A.
COMPAÑIA AEREA DE FUMIGACIONES AGRICOLAS

De acuerdo con los artículos 12|19 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1963 a las 11 horas en su sede en la calle Convención 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de Directorio y Síndico. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 1883 Feb.12-v.feb.18

CAJA POPULAR DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea

ordinaria a realizarse en la Caja Popular de Artigas, Avenida Lecueder 499, el día 23 de Febrero de 1963 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidadse. 2.o) Informe del Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 54 de los estatutos sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Popular sus acciones, o comprobantes de depósitos bancarios, con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada.

El artículo 44 de los estatutos sociales, dice: "Las asambleas generales ordinarias en la primera convocatoria tendrán un quorum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará ésta en segunda convocatoria. Lo dispuesto en este artículo deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las asambleas". — Artigas, Febrero de 1963. — Dr. José E. Paulo Artola. Presidente. — Elbio García Da Rosa Secretario.

3) $110.00 5|pub. 1871 Feb.12-v.feb.18

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Gral. Aguilar 1215, el día jueves 21 de Febrero de 1963, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30). 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1962|63 (artículo 26).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el día 18 de Febrero de 1963 a las 19.00 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad (Oficinas: Gral. Aguilar 1215). — El Secretario.

3) $140.00 5|pub. 1849 Feb.12-v.feb.18

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral. Aguilar 1215, el día jueves 21 de Febrero de 1963 a las 18 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, a los efectos establecidos en el art. 35. 2.o) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 19.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el día 18 de Febrero de 1963 a las 19.30 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad (Oficinas: Gral. Aguilar 1215). — El Secretario.

3) $120.00 5|pub. 1850 Feb.12-v.feb.18

JONES Y CIA. S. A.

AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo preserípto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 12 de Marzo de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

3) $360.00 15|pub. 1965 Feb.13-v.mar.8

HELGUERA Y MORIXE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 22 del corriente a las 11 horas, en el local social, Julio Herrera y Obes 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1962. 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1962-1963 (artículo 18 de los estatutos sociales) 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.

3) $84.00 3|pub. 1953 Feb.13-v.feb.15

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO

LARGHERO, BADO y VAZQUEZ S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 24 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Febrero, a las 18 y 30 horas, en la sede de Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1962. 4.o) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la asamblea (art. 35). Asimismo se recuerda que la presente asamblea se realizará con el quórum presente, cualquiera que el sea, de acuerdo con el art. 38 del estatuto. — Montevideo, Febrero de 1963 — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 1980 Feb.14-v.feb.18

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb 23

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitándo nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

---

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección

4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor Francisco Porta c|. AMELIA FLORESTA PRATO". Disolución de Sociedad Conyugal" (Libro. 59, Folio 323,) (Ficha V|340), se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Francisco Porta y Amelia Floresta Prato, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7to. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

5) $200.00 20|pub. 23769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Zulamián c|. ISABEL HADIDIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal," (Libro 59, Folio 335), (Ficha V-371), se hace saber que por resolución del día 23 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Ramón Zulamian e Isabel Hadidian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 23936 Dic.26-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PABLO BORDEROLLE con ANA DELIA MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 59, Fo. 354, Ficha V-410), se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Borderolle y Ana Delia Martirena, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 699 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ARAMIS RODRIGUEZ con MARTHA MABEL BENIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 59. Fo. 280. Ficha V-160), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aramis Rodriguez y Martha Mabel Benis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

5) $200.00 20|pub. 517 Feb.1.o-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: Alberico G. Isola Piria c|MARIA MARGARITA PALMA BELLMUNT Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 59. Fo

259. Ficha V-447) se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberico G. Isola Piria y María Margarita Palma Bellmunt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
5) $100.00 20|pub. 1786 Feb.11-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NESTOR CORREA y MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI libro 58, folio 376, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10. 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23842 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: JUANA AMANDA CALVO de PAZOS y CONSTANTINO PAZOS, libro 58, folio 197, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23611 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber, que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIO GUILLERMO GUERRA y DORA GILA ZABALA de GUERRA, (L.o 60, F.o 103), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Esc. Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 1841 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AZAMBUJA GUMERSINDO y ETCHEVERRY AURELIA ELISA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 63, Fo 322), se hace saber que se ha dispuesto la dis y liq de la sociedad de bienes de los cónyuges Gumersindo Azambuja y Aurelia Elisa Etcheverry de Azambuja, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o10 783). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23783 Dic.26-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ruffinelli Orfilia Mónica con SAUL ROBERTO PIRIZ Dis y liquidación de Sociedad Conyugal" (V-224-1962) se hace saber que con fecha Setiembre 12|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Saúl Roberto Píriz y Orfilia Mónica Ruffinelli

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
5) $200.00 20|pub. 23782 Dic.21-v dic.31 Feb.1.o-v feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "PONZONI, CARLOS con RAQUEL HEREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 56. Fo. 392). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $160 00 20|pub. 514 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LOPEZ, NELSON ALEJANDRO con ETCHEGARAY, OLGA LYDIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 57. Fo. 694). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Diciembre 24 de 1962 — José Tomás Pereira Actuario
5) $160.00 20 pub. 516 Feb 1.o-v mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "DOBALO FRAGA, EUGENIO con RUIBAL OUTEDA, OFELIA Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 515 Feb 1 o-v.mz 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ROSSENBLATT, TAVIOS (OCTAVIO) y CARVALHO MIRANDA de ROSSENBLATT, SARA CLOTILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 45" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto
5) $160.00 20|pub. 23865 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dewit, María Luisa con DELAY, RAUL JOSE LEON MARIA. Divorcio unilateral" (49-112) se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 1194 Feb.14-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EULOGIO SANROMAN ó SAN ROMAN y JUANA o JUANA MANUELA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 1581 Feb.6-v.mar.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAURICIO POLLAK o POLLACK y SARA AKSLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la ley N.o 10 783 — Montevideo, Mayo 24 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $160.00 20|pub. 23703 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROSALINO TOME BLANCO y JOSEFINA BARBEIRA BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 — Montevideo, Diciembre 26 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
5) $160.00 20|pub. 471 Feb 1.o-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROBERTO JORGE LANGON y ELISABETH SCHIMMERLING (52-487), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 733. — Montevideo Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 554 Feb.1 o-v.mz.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OSCAR JUAN VIERA PUIG con ANA SARA IRIGARAY INDA DE VIERA PUIG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Se hace saber que con fecha 4 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Juan Viera Puig y Ana Sara Irigaray Inda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783 artículo 7.o) — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 433 Feb 1 o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA, GREGORIO HERIBERTO con ROVERANO, GLADYS OTILIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-1340-962), se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Heriberto Sequeira y Gladys Otilia Roverano

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20.pub. 473 Feb 1.o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. "PROSKAUER, PETER con HANSI HERNER DE PROSKAUER, URSULA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-1140-1962), se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter Proskauer y Ursula Hansi Herner.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7 o) — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $200.00 20.pub. 374 Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CONCEPCION MEDINA VILLAPINO y don RUPERT CUNNINGHAN COATES citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 323 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don WASHINGTON OJEDA y doña MAGDALENA TERRASA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 10|pub. 1999 Feb.14-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Parodi Gil, Noemí contra EXEQUIEL OMAR GAR-

CIA [illegible] y cg. de la soc conyugal, libro 45, folio 59' se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Omar García y Noemí Parodi Gil. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Junio de 1962 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $200 00 20 pub. 23830 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "UMPIERREZ JUAN y JUANA NATIVIDAD RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 184, N.c 937), se hace saber que por resolución del día 24 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Umpiérrez y Juana Natividad Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962.
5) $200.00 20|pub. 23707 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 15982 962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por VICTORIANO PEREZ y RAMONA CARMEN CARBAJAL, en Migueleto el 3 de Febrero de 1927. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 240.00 20 pub. 1500 Feb.4-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "ALFONSO, JOSE ERNESTO con LAURNAGA DE ALFONSO JULIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 34, Fo 131, No 1129), se hace saber que por resolución del día 23 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Ernesto Alfonso y Julia Elena Laurnaga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Florida, Diciembre 13 de 1962. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $200 00 20|pub. 24058 Feb.1.o-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Raquel Zunino de Moncalvo con BARTOLOME CESAR MONCALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 394), se hace saber que con fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bartolomé César Moncalvo y Blanca Raquel Zunino.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 28 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 1435 Feb.1.o-v.mar.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 97), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Noviembre del corriente año, se dejó sin efecto la resolución de fecha 4 de Noviembre de 1959 que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio de Quevedo y Emeteria Celeonia Rebollo. — Rivera, Diciembre 26 de 1961 — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 1375 Feb.1.o-v.mar.5

6—Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.
6) $400.00 20|pub. 1084 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9,1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS. — JOAQUIN VIGO.
6) $240.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la firma ROCCA MACCIELLO y CIA. LTDA., ha sido disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos al domicilio de la sociedad en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio y O. de los Santos.
6) $240.00 20|pub. 1291 En.28-v.feb.22.

Disuelta la sociedad RABUFFETTI HNOS. y TARALLO LTDA que tuvo su domicilio en Juan Jacobo Rousseau N.o 4516 a los efectos de su liquidación (Ley Setiembre 26 de 1904) los acreedores se presentarán en Misiones 1475 P. 4 esc. 3 (Escribanía González Alonso) — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — HECTOR y YAMANDU E. RABUFFETTI. — JOSE ANTONIO TARALLO.
6) $160.00 20|pub. 1944 Feb.13-v.mar.15

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osorio Acevedo c|. JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio por causal". (Lo. 60, Fo. 169), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4'55) 30|pub. 33595 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CELINA ANTONICELLI con ALEJANDRO JUAN CAPRA. Divorcio por causal" (Lo 59, Fo 311, Ficha D-154); se cita, llama y emplaza a don Alejandro Juan Capra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adj.
7) $240.00 30|pub. 518 Feb.1.o-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio. libro 59, folio 323, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hace esta publicación.
— Montevideo, Octubre 19 de 1962. José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 240.00 30|pub. 23320 Dic.13-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira, n autos: "MOREIRA JORGE RICARDO c. CHAGAS, GLADYS NOE. Divorcio" (55|613), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys Noé Chagas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (56 102), promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33667 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COMAMALA SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (L.o 51, F.o 153), le ha iniciado don Javier Jordá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1962 — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto
7) $240 00 30|pub 22631 Dic.6-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52, F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara.
7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Hayter, Lorenzo Walter c|FRASER, COWIE ELSA ISABEL. Divorcio. (L.o 1. F.o 579. N.o 1999. Ficha E-1422), se cita llama y emplaza a doña Elsa Isabel Fraser Cowie, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $360.00 20|pub 1206 Feb.13-v.mar.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO. Divorcio por causal" (Lo 13. Fo. 389), se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini. Act.
7) $240.00 30|pub. 25 En.26-v.mz.13.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores, de los inmuebles empadronados con los N.os 1741, 2916, 3940 (Solares 1, 7, 8 y 9), 3695 (Solares: 1,12 y 13), 3780, 3441, 3694, 3355, 3686, 3687, 3688, 3686, 3489, 3691, 3692, 3693, 3672, 3673, 3668, 3669, 3670, 3671 1100 1101, (Solares: 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 53, 54, 55, 56, 57, 58, 69, y 70), 4365, 2346, 2377 4334, 4034, 2287, 4263, 1918, 2253, 2954, 2932, [illegible] 4349, 2929, 2970, 928, 4322, 4331, 4646, 3484, 4332 y 541, de los Barrios Residenciales, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas por concepto de suministro y colocación de cordones de granito, que les corresponde abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo estipulado implicará el reconocimiento

la cuenta quedando el Consejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de ellas, son los siguientes:

Suministro y colocación de cordones de granito mt. $ 27.50.

Colocación de cordones de granito mt. pe. 11.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Obras de Pavimentación, de este Concejo.

(C.C.) 10|pub. 30372 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Fisco y Colla (Pascual) Suc. con KEITEL FRIAS (FERNANDO RAUL) Infracción Aduanera, Expte. 1868, libro 1, folio ...", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Keitel, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, por el término de noventa días. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(R.30|1|58) 30 pub. 33888 Dic.13-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE Sucesión", (Libro 30, Folio 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante y especialmente a Lille y Celeste Seoane Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que las represente. — Minas, Diciembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) $180 00 30 pub. 23336 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "SUCESION DE MERCEDES ETHOL DE GARCIA, (Libro 26, Folio 409)" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar a Ana Francisca, Juan, Luis, Antonio, Eugenio Bernardo, Eugenia Sofía, María, Victoria, Alberta y Lucía Facendini Methol hijos de Pedro Facendini Methol e hijos de Sabastiana Sciaini Methol, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan la herencia. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

8) $240.00 30 pub. 23529 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o ..., F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

"O. S. E."

Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 4 de Setiembre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad de la Suc. SARA GATTI, empadronada con el N.o 10.711 en m|a., ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, (18 de Julio), con una superficie de 2.625 m.c. y destinada para la habilitación de la Perforación N.o —801|3 que abastecerá de agua potable al Pueblo 18 de Julio. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379; de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 30406 Feb.13-v.feb.22.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.538 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Hervidero, los inmuebles siguientes:

Padrón, 54.485, parcial; Propietario, Benito Peñagaricano; Sup. aprox., 25mc.

Padrón 54.487, parcial; Propietario, Moisés Fraiman; Sup. aprox. 380mc.

Padrón 54.489, parcial; Propietario, Teodoro Vila; Sup. aprox. 133m.c.

Padrón, 54.490; Propietario, Rosa B. de Battero; Sup. aprox. 134m.c.

Padrón 54.491; Propietario, Domingo Blanco; Sup. aprox. 134m.c.

Padrón, 54.492; Propietario, Emilio Benzo; Sup. aprox. 134m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 4 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30410 Feb.13-v.feb.22.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.542 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón, 162.220, parcial; Propietario, Hugo Ugartmendia; Sup. aprox. 70m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30411 Feb 13-v.feb.22.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.539 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 17 metros de las calles Lima y Figueroa los inmuebles siguientes:

Padrón: 10.545 total. Propietario: Sucesión Magdalena Bordori. Sup. aprox.: 147 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 25 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30334 Feb.6-v.feb.15

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.540 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle paralela a la Vía Férrea los inmuebles siguientes:

Padrón 50.246. Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 441 m.c.

Padrón 50.247. total Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup aprox.: 441 m.c.

Padrón 50.248. total. Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 282 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30337 Feb.6-v.feb.15

EDICTO. — Por decreto N.o 12.541 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Regimiento N.o 9, los inmuebles siguientes:

Padrón 81.575, parcial; Propietario: José Gabín; Sup. aprox.: 566 m. c.

Padrón 116.209, parcial; Propietario: Pablo Panizza; Sup. aprox.: 566 m. c.

Padrón 81.188, parcial; Propietario: Uruguay E. Marchelli Gnochi; Sup. aprox.: 3.799 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30360 Feb.8-v feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Pte. s| Arroyo Yaguareté Chico. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 6040. Propiedad de Juan Silverio Casco. Padrón N.o 3527 (parte). Area: 6247 m.c. 72.

Ruta N.o 2. Tramo: Acceso Norte al Pte. s|Río Negro frente a Mercedes. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5416. Propiedad de Juana Pintos de Roberano, Celina J. Roverano de García Montegazza y Gladis E. Roverano Pintos. Padrón N.o 1113 (parte). Area: 2 Has. 8599 m.c. 2040.

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez Grande Emp. Ruta 3 8 k. 063.96-37 k. 115. Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 3860. Propiedad de Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A. Padrón N.o 175 (parte). Area: 60 Has. 9583 m.c. 40.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, por el término legal. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30341 Feb.7-v.feb.19

10-Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARISTEGUY PEDRO, Incapacidad, Ficha F. 917|961", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Diciembre de 1962, fue declarado en estado de incapacidad a Pedro Aristeguy, designándose curadora a Natividad Aristeguy Pérez. — Montevideo, 4 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 1906 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: CASAÑA DE DE LEON CARMEN. Incapaz L.o 16. F.o 200", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Carmen Casaña de De León, designándose curador de la misma a su hija doña Ramona De León de Molinari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $120.00 10|pub. 1551 Feb.5-v.feb.18

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE HORACIO MARICHAL CURBELO, domiciliado en Zabala 1415 al señor Juez digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Domingo Cuozzo y Martha Perolo, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — José H. Marichal Curbelo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10 pub. 1691 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno ALVARO LAGUARDA STORACE fijando domicilio en Bulevar España 2249 ap. 3 dice: Optando al título de Procurador ofrezco la información de Carlos Eyheralde y Ramón E. Jubín a quienes presentaré y declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Alvaro Laguardo Storace".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 1756 Feb.11-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, "LUIS ENRIQUE OREGGIONI de OLIVERA", optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Víctor Hugo Maschio Sardi y Marcos Héctor Taglioretti Volonté, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio Luis E. Oreggioni".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160 00 10 pub. 1784 Feb.11-v.feb 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, "VICTOR HUGO MASCHIO SARDI", optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Enrique Oreggioni de Olivera y Marcos Héctor Taglioretti Volonté, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Víctor H. Maschio".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 1785 Feb.11-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, "MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE, optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Enrique Oreggioni de Olivera y Víctor Hugo Maschio Sardi, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Marcos H. Taglioretti".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo. Febrero, 5 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160 00 10|pub. 1783 Feb.11-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno "JOSE LUIS CORBO CERVIERI" constituyendo domicilio en Uruguay 1589, piso 1.o, ap. 1, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Jorge Botti y Juan Fco Calvento, ambos con domicilio en Ayacucho 3417, ap. 8, quiénes serán interrogados sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. J. L. Corbo Cervieri"

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

11) $200 00 10|pub. 1302 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, "MANUELA FAILACHE CABRERA", con domicilio en Bulevar Artigas 1993, 1er. piso, de esta ciudad optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la información de los testigos Herminia Beatriz Elmassian y Lucía Curbelo, a quiénes presentaré solicitando, previos los trámites pertinentes se me expida testimonio. Manuela Failache. Lilia Oyarbal de Urriza. Abogado.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 1782 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — ALEXIS SCHELOTTO ARTES, constituyendo domicilio en Rincón 512, piso 5.o, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Enrique de Vega y Nelson Barreiro que presentaré, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alexis Schelotto Artes — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 1942 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, "UBERFIL GUILLERMO GOMEZ", constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1777, digo: Que a fin de producir la información de vida y costumbres exigida para obtener el título de Procurador, pido que se interrogue a los señores José Alberto De Miquelerena y Adain Magallán, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida el testimonio respectivo. Uberfil Guillermo Gómez. Manuel Orlando López.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $240.00 10|pub. 1787 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. NELLY ROSA ALBERTO GIMENEZ, con domicilio en Ciudadela 1534, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora, se tome declaración a Myriam Bellini de Sarniguet y Nora Casal, domiciliadas en Michigán 1518 y Cerrito 726, ap. 301, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Nelly Rosa Alberto Giménez — Juana Leira Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 1618 Feb.6-v.feb.19

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.063. — Reparación completa de un equipo soplador de aire de la fábrica de Acido Sulfúrico.

Apertura: Febrero 20 de 1963, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30409 Feb.13-v.feb.15.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 762.62
Segundo llamado

8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90042. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30294 Feb.1.o-v.feb.14

LICITACION N.o 719'62

Hierros en general. — Apertura: 26 de Marzo de 1963, hora 15. Precio del pliego, $ 5 00 (cinco pesos).

V. M. 38. — Venta de tambores de hierro, vacíos. — Apertura: 5 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General

12) (C.C.) 10 pub. 30306 Feb.8-v.feb.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 550

Postergación de la fecha de recepción y apertura de propuestas de la Licitación del epígrafe.

Se comunica a los interesados que la recepción y aperturas de propuestas de la Licitación Pública N.o 550 para el suministro de 500 Ferrules de 25.4mm, ha sido postergada hasta nuevo aviso. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30[illegible] Feb.15-v.feb.21.

Licitación pública N.o 561
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de chatarra y material en desuso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 1.35.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Febrero de 1963 a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30351 Feb.7-v.feb.15

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 560. — 280.000 kgs. caño de plomo de 12.7 mm. 1er. llamado. — Apertura: 22 de Febrero de 1963, hora 9.30. Precio del pliego $ 4.90.

N.o 550. — 500 Ferrules de 25 4 mm. 1er llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1963, hora 9.30. Precio del pliego, $ 2.10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30361 Feb.8-v.feb.18

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 25 026 — Impresión de 130.000 boletines informativos. Apertura: miércoles 20 de Febrero de 1963, hora 9

N.o 25.022 — Adquisición de sesenta (60) escritorios metálicos de 4 cajones c|u Apertura: miércoles 20 de Febrero de 1963 hora 10

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, subsuelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán el día y horas indicados en la mencionada oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Febrero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub 30312 Feb.5-v.feb.18

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 193

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de coser eléctrica de dos cabezas para el Diario Oficial y folletos, debe indicarse espesor mínimo de cocido y rendimiento de la máquina de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas, dicho pliego tiene un valor de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1963 a la hora 10 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8 pub. 30254 Feb.6-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 5 63
(Primer llamado)

Provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.

Se llama a licitación pública para la provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 1er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Marzo de 1963, a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1963. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 30369 Feb.11-v.feb.22.

LICITACION N.o 1 63
Primer llamado

Provisión de "Papel" para uso del Instituto. Ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de Papel para uso del Instituto

para el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central), 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30307 Feb.4-v.feb.15

LICITACION N.o 2|63
Primer llamado

Provisión de "Hilo" para uso del Instituto Ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de Hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1963 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30303 Feb.4-v.feb.15

LICITACION N.o 3|63
Primer llamado

Provisión de "Libros" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de Libros para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) 1er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 30317 Feb.5-v.feb.18

LICITACION N.o 4|63
Primer llamado

Provisión de "Utiles varios" para uso del Instituto para el ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles varios" para uso del Instituto para el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30352 Feb.7-v.feb.20

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación Pública por segunda vez para la Adquisición del material que se detalla: **2.000 metros de brin blanco sanforizado; 2.000 metros de brin tipo vaquero; 1.500 metros de brin tipo vaquero de verano.**

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 4 de Marzo de 1963, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón 1, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30407 Feb.13-v.feb.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|963
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|963, por la adquisición de pan blanco (tipo marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Febrero a la hora 10 en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963 — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30329 Feb.5-v.feb.18

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 37|963
Suministro de combustibles, aceites y grasas lubricantes de aviación

Apertura: 4 de Abril de 1963. Local: Colonia 1013. Hora: 16.

PLUNA llama a licitación pública para el suministro de combustibles, aceites y grasa lubricante de aviación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 130 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros —Colonia 1013— en horario de oficina.

Valor del pliego $ 20.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30353 Feb.7-v.feb.18

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 237|963

Objeto: Adquisición de un juego de encerados. Apertura: 25 de Marzo de 1963. — Hora: 17. Valor del Ejemplar $ 5.00, (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30415 Feb.13-v.Feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Policlínica de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de pesos 95.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 9 horas. Montevideo, 11 de Febrero de 1963 — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30412 Feb.13-v.feb.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 9 30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30242 Feb 7-v feb.18

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 733
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas navales de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 14 de Marzo de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500 00 (un mil quinientos pesos) — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 30365 Feb 8-v feb.18.

LICITACION PUBLICA N.o 3|963
(Primer llamado)

"Un equipo para Microcirugía y un equipo para Broncoscopía". — Apertura: 22 de Febrero de 1963 a la hora 9

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto. Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30370 Feb 11-v feb.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 732
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de "Dársena para yates, 1ra. etapa y protección de riberas en la pista del arroyo Melilla, Santiago Vázquez", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso (Montevideo), durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 80.00 (ochenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, cuarto piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado; día 12 de Marzo de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, segundo piso (Montevideo). — Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000.00 (siete mil pesos) — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30405 Feb.13-v.feb.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Artículos: Aros de basketball, arco de football, juego de bochas, balas de lanzamiento, bancos suecos, barras fijas bolsas de arena para box, barra de equilibrio, bochas de polo, caballos de madera, cajones daneses, cámaras para pelota, casacas metálicas, colchón para gimnasia, cuerdas para escalera, caretas de esgrima, cintas métricas, cronómetros, discos para lanzamientos, espadas, floretes, flotadores fajas para natación, garrochas, guantes para espada, guantes, hojas para florete, para espadas, para sables, infladores, jabalinas, jaula para lanzamiento, martillo para lanzamiento, medecin ball, mesas de trabajo para salto, paleta, paralelas, pedanas, pitos, pelotas, petos, pórticos, potro, plintos, protectores de cabeza para box, redes, ring de box, sables, saltómetros, salvavidas, sillas turcas, tacos para pique, tableros para basketball, trampolines, testimonios, tacos para polo, vallas con soporte, varillas para salto alto

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, [illegible] número 1599.

Apertura: 15 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. —

12) (C.C.) 10|pub. 30357 Feb 8-v.feb 21.

SECCION ADQUISICIONES
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan galleta, leche carne ca-

Los pliegos particulares de condiciones se

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad

Apertura, 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963 — Mayor (A.) Víctor R. Catenacci. Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo., por el Director General: Atanasildo Hierro, Subdirector. Secretario.

12) (Cta. Cet.) 5|pub. 30372 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base de Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30379 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item. 316 del Dest del Bat. de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5 pub. 30383 Feb 12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5 pub. 30387 Feb.12-v.feb 18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat de Infantería N.o 6 y Reg. Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30386 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 7 y el Reg. de Infantería N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5 pub. 30385 Feb.12-v.feb18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30384 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los provisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Ingenieros N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 23 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30396 Feb.12-v.feb.18.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30395 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Grupo de Artillería N.o 4 a destacarse en la ciudad de San Ramón durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30394 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 a destacarse en la ciudad de Rivera durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30392 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30380 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 11, Región Militar 4 y Reg. de Infantería N.o 4 a destacarse en la ciudad de Minas durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30381 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 10 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30382 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30393 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30390 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Reg de Caballería N.o 8 y Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Melo durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30389 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 4 y Reg. de Infantería No 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30388 Feb.12-v.feb.18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 60
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la impresión de 10.000 Historias Clínicas, destinadas a la Clínica Ginecotológica del Prof H. Alvarez.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Av. Gral. Flores 2125 —Sección Compras— de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 22 de Febrero de 1963 en el local de la Administración, a las 10 y 30 hs. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30326 Feb.6-v.feb.19

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la impresión de los "Anales de la Facultad" y publicaciones de revistas y libros.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Av. Gral. Flores 2125 —Sección Compras— de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 8 de Marzo de 1963, a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30327 Feb.6-v.feb.19

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado
Cif Montevideo

Se llama a licitación pública Cif para la adquisición de un aparato "Trombo-Elastograph" según Hartert (Tromboelastógrafo) con accesorios y repuestos.

La apertura para las propuestas se hará efectiva el día lunes 18 de Marzo de 1963 a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras

12) (C.C.) 10|pub. 30349 Feb.7-v.feb.20

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 7|63
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio F. y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañado de dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c/u. por foja, y serán abiertas el día 12 de Marzo de 1963 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30424 Feb.14-v.feb.18.

Licitación N.o 2|63
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un oscilógrafo registrador de seis canales, destinado al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañado de dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. por foja, y serán abiertas el día 13 de Marzo de 1963, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30423 Feb.14-v.feb.18

U.T.E.

LICITACION N.o 5443|63
Máquina rotativa para la impresión de formularios continuos ("fanfold")

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 13 de Marzo próximo, a las 10 horas, por una máquina impresora para formularios continuos, con tres cuerpos impresores que puedan utilizarse para la impresión simultánea de frente y dorso. Precio del ejemplar $ 5.00. De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30374 Feb.11-v.feb.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 14 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes

edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

ANDRES OLIVERA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1001 y MIRTA LAGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1001.

3.a Sección

AMERICO ARMESTO, 56 años, soltero, apuntador, oriental, domiciliado Reconquista 385 y JUANA MARIA PRIETO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 385.

4.a Sección

ANIBAL D'ANGELO RODRIGUEZ, 71 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1235 y EDITH RENEE IRIGOYEN, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1235.

JUAN JOSE ORORBIA, 36 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Florida 1279, ap. 8 y LUISA AURELIA AVILA, 40 años, soltera, médico, paraguaya, arg nat., domiciliada Soriano 863, ap. 1.

5.a Sección

AVELINO PEREIRA, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado San José 1117 e IRENE RODRIGUEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada San José 1117

ALVARO DE DIOS FERRAZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1220 y NILZA NIRIA ROMERO, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1128, ap. 2.

6.a Sección

EUDOR TRUJILLO RIVERO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Médanos 1639 y MARIA TERESA TEJERA DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1639.

7.a Sección

CARLOS MANUEL MORAN, 54 años, viudo, abogado, cubano, domiciliado Mercedes 1498 y SUSANA RENEE PRANDO, 35 años, viuda, traductora, oriental, domiciliada Mercedes 1498.

8.a Sección

JUAN MIGUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 1658 y MARIA ESTHER MEDEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1658.

10.a Sección

RAMON ALCIDES BENITEZ, 45 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pernas 2727, ap. 2 y MARIA ANGELICA SOSA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2727.

ALFREDO CAYMARIS, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4269 y MARIA VICTORIA BENGOCHEA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4063.

RODOLFO RAFAEL MASCARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2628 y ANA MARIA JUANICO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2628.

DANILO BERNARDO AVALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5193 y MARIA ELISA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5193.

MARTIN SILVERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2130 y MARIA DOLORES DENIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2130.

JOSE LOPEZ GONZALEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan José Castro 2394 bis y MARCELINA YOLANDA RAMOS ALBOA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. José Castro 2394 bis.

11.a Sección

JUAN NELSON PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Villegas 4655 y BLANCA RENEE RODRIGUEZ, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4655.

ASAEL RIVERO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lisboa 5394 y MARYSABEL CRISTINA BISSOTTO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lisboa 5384.

RAMON VALEX, 30 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5606 y SANTA JORGELINA MATTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5638.

12.a Sección

CARLOS CESAR CAIRO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vilardebó 1565, ap. 2 y ADELA ROSARIO CABALLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1565.

JOSE MARCOS HERNANDEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3466 y MARGARITA BADETTO, 32 años, soltera, profesora piano, oriental, domiciliada San Martín 3428.

14.a Sección

RAUL GILBERTO CAMACHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1383 y MARTA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1383.

15.a Sección

RICARDO WALTER CURUCHAGA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1447, ap. 8 y ANGELA ISABEL GALLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1447, ap. 8.

DARIO FONTES, 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Llanes 1180 y HALIA ELENA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Llanes 1180.

16.a Sección

LINO CESAR DIAZ, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santa Lucía 5664 y DELFINA SONIA MADERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5686.

17.a Sección

ANDRES MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 3688 y MARINA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A. 4902.

18.a Sección

WASHINGTON MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1115 y MYRIAM LORELEY ARGERICH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1115.

CESAR NEWTON TURINO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1072, ap. 8 y MIRTA LORELEY MONTERO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1124, ap. 3.

19.a Sección

LUIS SANTOME, 25 años, soltero, músico, español, domiciliado Lima 1818 y DOLORES PIÑEIRO, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada Lima 1818 bis, ap. 16.

20.a Sección

JULIO CESAR CABRERA, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado J. Laguna 5170 y TERESITA NELIDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5170.

JUAN ANGEL FERREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Baltasar Montero 1171 y MARTA TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Montero 1173.

22.a Sección

HECTOR JOSE GUGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3423 y ROMUALDA ELVIRA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3423.

TULIO ESPERANZA SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4275 y MARIA JULIA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4275.

ANTONIO SEBASTIAN MARTINEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3821 y MARIA ESTHER RIGOLBALDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3577.

RUBEN NELSON LIMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3820 y ANGELA CALVO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3820.

CESAR FERNANDEZ, 33 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Ñandubay 3675 y EMILIA IGLESIAS AMOEDO, 23 años, soltera, española, domiciliada Ñandubay 3675.

24.a Sección

CONCETTO ANTONINO MASSAFRA, 33 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Rivera 2768, ap. 3 y EMILIA MANUELA SUAREZ, 23 años, divorciada, española, domiciliada Rivera 2768.

JOSE PEDRO MANGINI, 30 años, divorc., empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3373 y BRENDA JOSEFINA DEMICHELI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1647.

JORGE ARMANDO FRANCISCO DRUSINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Grauert 3233 y SUSANA AIDA DELLACASSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chacabuco 1760.

LUIS ENRIQUE TEODORO SATURNINO PETRILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3335 y MARIA SUSANA GARAGORRY CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3335, ap. 701.

14) $6.00 3ipub. v.Feb.18.

Montevideo, Febrero 13 de 1963

1.a Sección

DANUBIO WALTER MORALES, 34 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Juncal 1436 y MARIA GLORIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1435.

2.a Sección

DAMIAN PEREYRA, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Misiones 1360 y MARIA OLGA SOSA 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Misiones 1360.

MILTON LUCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1316 y FLOR DE LIS DA ROSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1316

4.a Sección

LUIS SALOMON CORACH, 59 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1319 y MARIA ELENA FRESCO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1317.

OSVALDO ENRIQUE RADZIWON, 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Soriano 868 y BERTA NATANSON 34 años, soltera, modista argentina, domiciliada Soriano 868.

LUIS ALBERTO MONESTIER ADDIEGO, 27 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Ciudadela 1156 piso 6.o, ap. 601 y MARGARITA HELENA PETER MASSONE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 piso 6o. ap. 601.

5.a Sección

EDIS RAUL ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1259 y CLEGARIA CORREA, 36 años, soltera, peinadora, brasileña, domiciliada Canelones 1171.

RUBEN JOSE MARIA LETA, 32 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Ibicuy 1143 y ROSA PETRACCA, 19 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Durazno 1160

JULIO CESAR GALLARDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 934 Ap. 1 y MARIA LETICIA MIGLIONICO, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ejido 934.

6.a Sección

MANUEL CANCELA NOVO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1655 y CIRA ROMAY PEÑA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1655 Ap. 3.

FRANCISCO BUDAI, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ejido 1536 y ROSA DOLLY PIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1536.

7.a Sección

EDUARDO ANTONIO TOURNIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1457 y MARTA ISABEL GAIROLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2083.

WALTER RONALD CIRILS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salto 926 e IVONNE ISABEL ARLOTTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 926.

ARIEL OSCAR PONTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1739 Ap. 4 y RAYMUNDA ELIDA BUSTILLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1739.

JOSE MARIA NATAL NUÑEZ, 17 años, soltero, músico, oriental, domiciliado San Salvador 1609 y ANA MARIA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1609.

8.a Sección

AMANCIO DE SOUZA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Valparaíso 1281 y CELICA GLADYS LOPEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Valparaíso 1281.

(10.a Sección)

WELLINGTON ACEVEDO, 23 años, soltero, piloto militar, oriental, domiciliado Pilcomayo 4866 y MARTHA TERESA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4866.
JULIO SAPIRO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado G. Viana 3564 y JUANA MABEL CHARNOVICH 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3611.
ENRIQUE ANDRES GALMES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4056 y MARTHA JUANITA AUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4059.
MAXIMO HOMERO ARAUJO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 3916 y TERESITA SUSANA FARIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3916.
JOAQUIN ALVAREZ DOMINGUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado María S. de Munar 2276 ap.6 y MARIA ALONSO MISA 23 años, soltera, española, domiciliada María S. de Munar 2276 ap. 6.
RENE MARTINS, 35 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado Juanicó 3101 y OTILIA DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen (calle 26) N.o 2149 Apto. 7.
ANTONIO CESAR NAIRAC, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4480 y THERESITA MARIA ETCHEBEST, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4875.
LUIS ESTEVES, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Caldas 1563 y MILKA MARY CORUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1563.
FELIPE ARELLANO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irlanda 2226 y MARIA DEL CARMEN MOURIZ, 30 años, soltera, textil, española, domiciliada Irlanda 2226.
TEOFILO HERIBERTO DELGADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4358 y JUANA BERTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3569.

11.a Sección

SEVERINO ROSA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 5273 y JUANA BENGUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 5273.

12.a Sección

JOSE RAFOLS, 55 años, soltero, impresor, español, domiciliado Juan Paullier 2831 y ADA MATILDE GRANDIROLI, 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada A. Artigas 2642.
ANGEL FELIX FITTIPALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3916-5 y MARIA FREIRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada B. Artigas 3916 al 15.

14.a Sección

SERGIO DARIO SOUST, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Correa 3586 y BLANCA IRENE VELAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3586.

17.a Sección

FLORENTINO SOSA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4377 y CELESTE NUBIA FASSINI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4377.

18.a Sección

CARLOS MARIA O'NEILL, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. Zubillaga 1135 y MARIA MARGARITA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 1135.
WASHINGTON LEANDRO GREGORIO SILVA DELGADO, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado R. Wilson 567 y JULIA ELENA CASARAVILLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. F. Berro 734.
EDUARDO VAZQUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Zubillaga 1141 e HILDA LAUREIRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 1141.
JOAQUIN GARCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2513 y MARINA LOJO, 28 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2515.
GREGORIO GREGUS, 64 años, soltero, sastre, yugoeslavo, domiciliado Taruman 2789 y ROSALIA HONIGESS, 64 años, soltera, rumana, domiciliada Taruman 2789.
LUIS ALBERTO IBARROLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Muñoz 1057 y MARIA CELINA PERALTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gto. Mitre 2663.
JULIO CESAR VIEYTES 24 años, soltero empleado, domiciliado J. M. Muñoz 1124 y IRIS MENZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1081.
ANTONIO ZOMAR, 45 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Quebracho 1710 y CELESTINA GABRIEL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 815.
ENRIQUE ESTEBAN INGHAM, 30 años, soltero, industrial, argentino C. N. domiciliado S. Antuña 2930 y MARIANA SIGRID KOTTMEIER, 26 años, divorciada, enfermera, argentina, domiciliada B. Vargas 1291.

19.a Sección

FLORENCIO SUÑE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4123 y MARTHA DORA QUERENDAY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2244.
ANGEL CUSTODIO TORRES, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2071 y ELSA CASTIGLIA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2071.
RAMON ENRIQUE CODESIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1367 y GLORIA ELVIRA LEVY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1861.
MANUEL GOMES, 36 años, divorciado, comercio, portugués, domiciliado Elcano 3445 y ESMERALDA ELEUTERIA ELISA MAROTTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1959.

20.a Sección

ULPIANO CORREA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1236 y EMMA BEATRIZ AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1234.
ARTIGAS PEREZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Medina 168 e IRMA IRIDES POSSALI, 18 años soltera, oriental, domiciliada M. Muñoz 215.

21.a Sección

RUBEN RITTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 B Ap. 4 y AZUCENA TERESA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 B Apto. 4.
ISMAEL PALERMO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Fuentes 1442 y MARIA PILAR MARIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Fuentes 1442.
LUCIO NESTOR MUGICA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4866 y AZUCENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1475.
LEONCIO JOSE MARIA PASEYRO ECHEVERRIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 Ap. 18 y NELZA REBOLEDO DIAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 965.
HEBER RAMOS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Petain 1146 y ESTHER SILVIA VAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani 4283.

22.a Sección

ALFREDO MIGUEL EVORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2631 Ap. 11 y MARIA DEL CARMEN COALLA, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Propios 2831.
DOMINGO BUSCHIAZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 3091 bis y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nandubay 3692.

23.a Sección

CESAR ZIMERMAN, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Estero Bellaco 2588 y TAUBA HERMAN, 27 años, soltera, estudiante, polaca, (C. L.), domiciliada Estero Bellaco 2588.
WILLIMAN BORCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2828 y NANCY MYRIAM ROLDAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2830.
AVELINO REY, 29 años, soltero, pintor, español, domiciliado Mariano Moreno 2622 Ap. 4 y MARIA DEL PILAR VEIRAS, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Moreno 2622 Ap. 4.

24.a Sección

YAMANDU SILVA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3133 Ap. 1 y MARIA NELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3426 Ap. 2.
DONATO GOMEZ TREVIJANO, 38 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Juan Benito Blanco 3306 y SILVIA ENRIQUETA FRANKEL, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Benito Blanco 3306.
JAIME MARTINIANO BOVER, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Rivera 3140 Ap. 6 y OLGA UBERTI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3260.
HECTOR MARTINEZ, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 1770 y YANET MIRIAM VENERI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1770.

Adjunta "A"

EMILIO AMBROSIO AMERICO MORITZ, 45 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Fouquet 6300 y ENRIQUETA RAMONA FERREIRA, 50 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Fouquet 6300. (In-extremis).
TEODORO FRANCISCO GORGA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1824 Ap. 3 y VITA ANDELINA GARCIA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1824 Ap. 3. (In-extremis).
RICARDO SAAVEDRA, 49 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Sarandí 372 y BRIGIDA ANTONIA MARTINO, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada Florida 1279. (In-extremis).
14) $ 6.00 3 pub. v. Feb 15

[illegible]ciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "FULBERTO ORIA Prescripción. (L.o 54, F.o 621) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "Fulberto Oria," iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24 459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts. de frente a la calle Turquía al Este, por 34 metros, 36 cmts. de fondo lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias al Sur, con el solar 18 de Juan Ugarte, y al Oeste, con parte del 21 de Juan Staricó. El inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 A. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $540.00 30 pub. 23845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OROZCO SOLA JOSE M. y otros Prescripción" (C. 1367-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdevila de Baldovich, herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Padrón número 69738, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, solar 5, manzana letra F. Superficie total según mensura: 272 m.c.05 y según título 268m.80, con una diferencia, en más de 2m.025 (plano del agrimensor Paganini) Deslinde: 8m.59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral. Rondeau). 31m.409 milímetros según título y 31 m. 87 según mensura, de fondo al Sureste lindando en 8m.59 con el solar 7 (padrón número 69 743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 69.740 69.741 y 164.861) y al Suroeste con el solar 6 (padrón N.o 69 737) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
16) $540.00 30 pub. 22458 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VELAZQUEZ, CLAUDIO H. Prescripción", (C. 1220-1962) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a María Luisa Raiz, José Leonardo Severo Raiz, Paula Raiz, René Durán de Sagues, Eduardo Arturo Raiz, María Julia Morales de Raiz y Mario Hermes Raiz, Sara y Rosa Raiz, Luis Raiz, Jacinto Máximo Raiz, Juana Rosé Raiz, Hebe Raiz de Valiente, Marta Raiz de Groiero Carmen Vareas de Andreotta, Sociedad Liberal de Socorros Mútuos y Luis Raiz herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a sus [illegible]

tes bienes: dos fracciones de terreno y mejo ras que acceden ubicados en este Departamento en la novena sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, en Colón, empadronado con el N.o 45.211

1) El primero tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros según plano del agrimensor Lissandro J. Freire de fecha 11 de Julio de 1929, señalado con la letra A y se deslinda así: 19 metros 50 al Norte por donde linda con un terreno del comprador del mismo padrón que se describirá: 2 metros 65 centímetros al Este lindando con terreno de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos por el Sur, linda 19 metros 74 centímetros con terreno de Fermín Serrés, ahora Luis Ruiz y 2 metros por el Oeste de frente a la calle Waldemar Hansen: y-

2) El otro predio tiene una superficie de 192 metros 76 decímetros según el plano del agrimensor Benjamín J. Conde del mes de Diciembre de 1911 y corresponde a la manzana "C" del fraccionamiento, señalado con la letra "B" en dicho plano que se deslinda del siguiente modo: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy W. Hansen), 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con el solar A del citado plano, 19 metros al Sureste confinando con el solar dos y 9 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el solar 9 del fraccionamiento. Tiene actualmente la puerta del edificio el N.o 1934 de la calle Hansen ubicado entre las de Poli y Besnes Irigoyen. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 494 Feb 1.o-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms 16 cms. de frente al N.E. a la calle Cuenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms al S.O lindando con los padrones Nos. 74 466:7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos 77.457 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción, (L.o 51, F.o 499" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.267 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini: y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 183.197. término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo Juan En consecuencia, se cita y emplaza por el y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier ... o título, se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 619 En.15-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON IMBERT deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien, ubicado en esta sección planta urbana, manzana 102, padrón 455. A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Pañizza, Juez de Paz.

16) $240.00 30|pub. 23130 Dic.12-v.dic.21. Feb.1 o-v.febr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES DE MEROLA TOMASA. Prescripción treintenaria, libro 34, folio 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sec. jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 69 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta de una superficie total de 61 Há. 7020 ms descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos lotes. La fracción "A" consta de 24 Há. 4845 ms. y linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, Teresa García, Suroeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. Y la fracción B consta de 37 Há. 2175 ms. Linda: Noreste, Instituto de Colonización, ...oroeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $660.00 30 pub. 22609 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Florida en autos: "MARINONI, WILFREDO GUIDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 62, antes "D", de esta Villa 25 de Mayo, doce sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 379 compuesto de una superficie de 1028 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: 24 metros 10 centímetros al Sudeste frente a la calle San Ramón. 42 metros 50 centímetros al Nordeste frente a la calle Santo Domingo. 24 metros al Noroeste con Angel Martínez y 42 metros 98 centímetros al Sudoeste con Alejandro Gómez, para que se presente a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Villa 25 de Mayo, nal de la conciliación ... Villa 25 de Mayo, Junio 2 de 1961. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $420.00 30 pub. 24060 Feb.1.o-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 6, Fo. 393)", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 31, padrón 5354, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N.o 3266 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 11 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreta Quintana; al nor-oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchiotti.

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz

16) $480.00 30|pub. 23268 Dic.13-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ, Prescripción Treintenaria", (L.o 18, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo, Severo Juan Pablo y Leonardo Lefalle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien. Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 86, y Catastral N.o 510, empadronadas con el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Goslino, en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1.650, el 16 de igual mes y año, que se deslindan así:

Lote N.o 1 — Se compone de una superficie de 772 metros, 33 dcmts. cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 51 ctms. de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms. quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms. lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur en 28 metros, con Ana Rodríguez, (Padrón número 6.902), y por el Oeste en 43 metros, 05 cetms., con Irma V. P. de Boschi, (Padrón N.o 6 901), y Juan A. Guarino, (Padrón N.o 7.787); y

Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos. cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms., de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros, 79 ctms., con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899) por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms., lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — Escribano, Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

16) $900.00 30|pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor CARLOS JOAQUIN CERIAS, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telremate" y "Remate en T. V.", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1561 Feb.5-v.feb.18.

JUAN CARLOS VICTORICA solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Almuerzo con las estrellas"; "Cena con las estrellas"; "Te con las estrellas"; "Cocktail con las estrellas" "Comida con las estrellas"; "Copetín con las estrellas"; "Mesa con las estrellas"; "Cuando la mujer es noticia"; "Reportaje a la buena noticia"; "Véndamen su vida por una semana"; "Show de la felicidad" "Show de la juventud"; "Pibelandia" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Enero de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $. 80.00 10|pub. 1844 Feb.12.-v.feb.27.

El señor JUAN CARLOS VICTORICA solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Reunión con las estrellas" y "Reportajes a mi ciudad" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 40.00 10|pub. 1845 Feb.15-v.feb.27.

HORACIO ZAPIOLA, en representación de la AGADU, solicita la inscripción de las obras, de las cuales son autores socios de la entidad, y cuya nómina, se acompaña.

ADOLFO A. MONDINO y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra reponsables de "Juventud", Tango.

ROGERIO RODRIGUEZ PINTOS, declárase autor responsable de "Sisobuta y Señor Matrimonio de mifior", Obra teatral.

OLDIMAR CACERES, LUIS AMENGUAL, y PANCHITO NOLE, decláranse autores de música y letra responsables de "Nada mas que mía", Tango.

LUIS ALBERTO ZEBALLOS y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra responsables de "Tortura", Tango.

ROGELIO COLL, declárase autor de música y letra responsable de "Hilachas", Milonga.

FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Cerca de ti"

estaré", Bolero y de "Aun Recuerdo" Bolero. Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1595 Feb.6-v.feb.19.

La señorita DORA CONDE ARAGONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cruz del Sur", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 1619 Feb.6-v.feb.19

El señor JUAN CARLOS AGUERRE PAGUAPE, solicita la inscripción del candombe titulado "Negra Consuelo", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1804 Feb.11-v.feb.22.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.
CESAR ZAGNOLI, declárase autor de música responsable de "Náutico Club", tango.
AUGUSTO DE GIULI y "EL VIEJO PANCHO", decláranse autores de música y letra responsables de "Ecce homo" canción criolla.
OSVALDO NOLE, declárase autor de música y letra responsable de "Cuatro canciones" Album Musical.
VIOLETA DOMINGUEZ, declárase autora de música y letra responsable de "Multiplicando", Cha cha cha.
ROBERTO DANIEL NEGRO, declárase autor de música responsable de "Silbando con el ukelele", fox
LUIS ALBERTO ZEBALLOS y LUIS CARUSO, declaránse autores de música y letra responsables de "Poupurrit", Motivos originales.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El domador de fieras" y de "Amargo despertar" Radioteatros.
FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Así es nuestro amor" bolero.
ROBERTO GARCIA, DEVITTA y ROBERTO PIMENTEL, declaránse autores de música y letra responsables de "Meta Canyengue", Marcha candombe
WALTER ALFARO y JOSE FRANCISCO BLANCO, declaránse autores de música y letra responsables de "La Quebrada de los Cuervos", Canción criolla.
HUMBERTO GIAMPRIETO, declárase autor de música responsable de "Prienda perdida", Triste.
RUBEN CARAMBULA, declárase autor responsable de "Poesías para niños", Poema. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 1920 Feb.13-v.feb.28.

El señor ELIAS BARBERIS, por United Artis of Uruguay Inc., solicita la inscripción del título "Amor e Impuestos", (Love and Taxes), película cinematográfica de United Artists Corporation, cuyos productores son Martin H. Poll y Abe Barrows y dirigida por Abe Barrows del cual se declara distribuidora United Artist of Uruguay Inc. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10 pub. 1958 Feb.13-v.feb.28.

BROMBERG y CIA. S. A., solicita la inscripción de dos modelos de artefactos de iluminación a gas de sodio de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 1956 Feb.13-v.feb.28.

El señor DANIEL SPOSITO PEREYRA, solicita la inscripción del dibujo distintivo "Arieles Production", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2020 Feb 14-v.mar.4.

El señor ALBERTO PISANO ABAL, solicita la inscripción del modelo de sillón denominado "Elena" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo 8 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1911 Feb.13-v.feb.28.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ANTONIO ARQUATI. Quiebra. Calificación" (53|362), se cita y emplaza al fallido, don Juan Antonio Arquati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 30 pub. 30425 Feb.14-v.ab 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASELLA RUBEN DARIO. Concordato; desde fs. 15. Quiebra. L.o 46, F.o 174" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de quiebra a Ruben Darío Casella y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Guillermo Barreiro Zorrilla y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario
18) (C.C.) 15|pub. 30281 Feb.1.o-v.feb.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "GLORIA MARGARITA MARTINEZ SERRA", pués en la misma donde dice "hija de Celia Blanca Serro", debe decir "hija de Celia Blanca Serra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15pub. 30078 Feb.1.o-v.feb 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO, DIEGO, ALFONSO HERCULES y CARMEN ESPOSITO DOSIL; ROSA ALVAREZ, en ejercicio de la patria potestad de su hija legítima Rosa Espósito Alvarez y J. Antonio Prunell en representación de la coheredera doña Carmen Espósito de Romero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Carmen Dosil Freire, pues en la misma donde se establece el estado civil como viuda debe decir: divorciada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adj.
19) $100 00 15|pub. 319 Feb.1.o-v feb 21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SHAKE SANTURIAN TERZIBOGOSIAN en el sentido de que donde dice hija legítima, debe decir: hija natural, donde se menciona a la madre de la inscripta como Azaduhi Santurian, debe decir: Azadouhi Terzibogosian y eliminar la nota que dice: según acta N.o 65 del libro de Rec. y Leg. llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a Sección de la Capital, Carlos Saatian y Catalina Hampartsumian legitimaron a su hija Shake, a que se refiere esta acta. — Montevideo, Marzo 3|927. — Ernesto A. Lagunara, Jefe, por ser todo ello como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 598 Feb. 1.o-v feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de LUIS ESTEBAN OLIVER y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT y de nacimiento de PABLO LUIS OLIVER BIDEGAIN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, al padre de la contrayente, a la madre del inscripto y al abuelo materno del inscripto como Marcelle Bidegain Mendiharat y Jean Bidegain, debe decir: Marcela María Bidegain Mendiharat y Juan Bidegain por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario
19) $ 150.00 15|pub. 263 Feb 4-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de HELGA ROSA HAZZAN LEVY, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Elías Hazan y Alegre Levi debe decir Elías Hazzan y Alegre Levy y donde se menciona a la inscripta como Salga Rosa debe decir Helga Rosa, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R 20 4|55) 15|pub. 30321 Feb.5 v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CARLOS ALBERTO CHILABERT en sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como: Chilamerr debe decir Chilabert y donde dice la nacionalidad de los abuelos paternos como orientales debe decir paraguayos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30377 Feb.12.-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de CARMEN FLORA MENDIZABAL FUCO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Carman Flora, debe decir: Carmen Flora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30338 Feb.12-v.mar 7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "GASGI BIBIANO RAMON y otros" Rectificación de partidas (Lo 63, Fo. 365), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Bibiano Ramón María Gasgi y Feliciana Farías; Nacimiento de Ruben Gasgi Farías, Walter Gasgi Farías Miguel Angel Gasgi Farías, María Celina Gasgi Farías, Elida Blanca Gasgi Farías en todas ellas donde dice Celina, debe decir: Feliciana. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15|pub 59 Feb 1.o-v feb 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (L.o 63, F.o 204): Matrimonio de JOSE SIMONE y RAMONA ESPINOSA de SIMONE; y Nacimiento de MARIA ANTONIA SIMONE (en acta de legitimación); en ambas, donde dice "Bernardina Espinosa" debe decir "Ramona Espinosa". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Diciembre 13 de 1962. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub 33820 Dic.27-v.dic.31
Feb 1.o-v feb 18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de matrimonio de JUAN ELICEIRY y de EUSTAQUIA VECCHIO GIULIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María debe decir Eustaquia y en la misma partida se atribuye a la esposa como hija de María Cuartano cuando debe decir María Giuliano; B) en las de nacimiento de JUAN ELICEIRY VECCHIO, OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO y OLGA VENUS MARIA ELICEIRY VECCHIO, donde aparecen como hijos de María debe decir Eustaquia y en las mismas partidas donde figuran como nietos de María Cuartano, deben decir María Giuliano; C) en la de nacimiento de ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, donde dice hijo de María Vecchio debe decir Eustaquia Vecchio y donde aparece como nieto de María Cuartino debe decir María Giuliano. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962 — Julio E. Real, Actuario
19) $210.00 15|pub. 23610 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DIEGO BERNARDO MARTINEZ y MARIA ANGELICA SANCHEZ" solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de la contrayente estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Amanda Sánchez" debe decir "EMA REMIGIA SANCHEZ" y en la de nacimiento de la misma, donde dice "Ema Giaccosa" debe decir "Ema Remigia Sánchez. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo Febrero 15 de 1961. — José Curi Zogia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30057 Feb.6-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio SANDALIO MEIRELLES y NIVIANA RUIZ DIAZ, estableciéndose que donde la contrayente figura como Bibiana debe decir Niviana. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20'4 955) 15|pub. 30420 Feb.14-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de PEDRO PALAMARENCO, estableciéndose que donde dice Natalio Strapa, debe decir Pelaya Strapko y B) de defunción de JARETON PALAMARENCO estableciéndose que donde dice Anastasia Stako debe decir: Pelaya Stapko — Montevideo Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 29 Feb 1.o-v feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUSTA MODESTA ARAUJO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Manrique López, y las de nacimiento de sus hijos Efrer Gastón, Alberto Emilio, María del Carmen, y Colombia López, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "Contancio Manrique Sanes", debiendo decir en todas ellas: "Francisco Manrique López. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30346 Feb.7-v.mar.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHAVES, ROBERTO y AMELIA LEMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", sa hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Roberto, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Roberto de Lima", en la primera de dichas partidas y como "Roberto Lima", en la segunda, debiendo decir en ellas: "Roberto Chavez", y B) Las de nacimiento y de reconocimiento y legitimación de su hijo "Carlos Roberto", pués donde en la primera de dichas partidas (nota de legitimación que consta al dorso), dice "Roberto de Lima", debe decir: "Roberto Chavez". y en la última, donde dice: "Roberto de Lima", debe decir: "Roberto Chavez", y donde dice: "Carlos Alfredo", debe decir: "Carlos Roberto" — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 30347 Feb.7-v.mar.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROMERO, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Antonio Romero, por figurar éste en dicha partida como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino" y con el nombre de "Antonia", en vez de: "Antonio". — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15'pub. 30367 Feb.11-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron SARA FRANCO DE GORGA y CARMEN FANNY GORGA FRANCO (Lo 52. Fo. 244), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Carmelo Gorga con Sara Franco y de defunción de Carmelo Gorga, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la madre del contrayente figura con el apellido Folavella, debe decir: Folabella y donde en la de defunción, la persona fallecida figura como Carmelo Lorenzo Gorga Fallabella, debe decir: Carmelo Lorenzo Gorga Folabella y donde la madre de éste figure con el apellido Fallabella, debe decir: Folabella. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 261 Feb 1.o-v feb 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó IRMA GUEVARA RODRIGUEZ (Lo. 52. Fo. 259), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 15 de Octubre de 1919, en lugar del 15 de Octubre de 1910. — Montevideo Diciembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 258 Feb.1.o-v. feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil lde Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, (Libro 52, Folio 181), JORGE RAUL GILENO y OLGA DE MAIO de GILENO, solicitando la rectificación de sus partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija MARIA TERESA GILENO DE MAIO, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, figura como "Raúl Gileno", debe decir: "Jorge Raúl Gileno"; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta, figura como "Jorge Raúl Seleno", debe decir "Jorge Raúl Gileno"; y donde la inscripta, figura con el nombre de "María", debe decir "María Teresa" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4:55) 15|pub. 30422 Feb.14-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LINARI, EMILIO y otra. Rectificación de Partida. Ficha F. 1.052.962", se hace saber que Emilio Linari e Isabel De León de Linari, se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente aparece como "Isabel Eva De León", debe decir Isabel De León donde dice " nacida el día 8 de Julio de 1897", debe decir nacida el día 18 de Julio de 1896 y donde dice "hija de Florentino De León", debe decir hija de Florencio De León. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20'4 955) 15pub. 30421 Feb.14-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORBAN DE CARLOS, NATIVIDAD Rectificación de partida". (Fo. 268-961), se hace saber que doña Natividad Morban de Carlos, solicita la rectificación de su partida de nacimiento (cuarta sección judicial de Canelones acta N.o 23 de Fs. 12 inscripta el 19 de Enero de 1913), pues en donde el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta, figura como Morbal, debe decir: Morban — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $150.00 15'pub. 377 Feb 1.o v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "D'ACOSTA DIAZ FERREIRA, JUANA, Rectificación de Partida. Ficha F) 703|962", se hace saber que Juana D'Acosta Díaz Ferreira, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido materno figura como "Ferreira", debe decir "Díaz Ferreira". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20'4 55) 15|pub. 30056 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GODOY de GONZALEZ, MARIA ISIDORA y GONZALEZ de ALAMO, RAMONA SOFIA" Rectificaciones de Partidas, Ficha F) 1006|962, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "María Isidora Godoy de González y Ramona Sofía González de Alamo" que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas; La de matrimonio de "Braulio González e Isidora Godoy", pués en ella donde la contrayente figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy"; y la de nacimiento de "Ramona Sofía González", pués en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy". — Montevideo, 6 de de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 23968 Dic 26-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de JUAN ROZZA y MARIA MAGDALENA CAVELLI, pues en la misma donde dice: María Magdalena Cabelli, hija de Luisa Cabelli, debe decir: María Magdalena Cavelli, hija de Luisa Cavelli; y la de nacimiento de María Magdalena Cavelli, pues en la misma donde dice María Máxima, hija de Eloiza Cabeliz, debe decir: María Magdalena, hija de Luisa Cavelli, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15'pub. 1921 Feb.13-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, de matrimonio de "NEREA NERIA MEDINA con OROSMAN RODRIGUEZ"; en la de nacimiento y en la de legitimación de "María Cristina", "Gladys Lel" y de "Ernesto" de nacimiento de "Gloria Eley", "María Elena", "Alba Eneria", y "María Rosa" en todas ellas donde dice: "María E." "María Eneria" "María Eneira" o "María Eneiro" como nombre de la madre; debe decir: "Nerea Neria" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962 — Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55) 15 pub. 33801 Dic.26-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MASCHERANA y JOSEFA LEONCIA GORZIO, pues en la misma donde dice: el apellido paterno del compareciente como "Mascherano", debe decir: "Mascherana", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Montevideo, 29 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.5-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA, CAMILO GUILLERMO y CELIA GLADYS SUAREZ D'AGOSTO, pues en la misma donde dice: el apellido materno MOLINA, debe decir D'AGOSTO, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 1702 Feb.8-v Mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores Adolfo y otros c|Sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. Investigación de paternidad (L.o 19, F.o 565)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores Adolfo, Doralina y Rubén Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. — En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) (R.20|4'55) 30|pub. 33855 Feb.1.o-v mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra por su hija menor Teresita Ramona. Rectificación de partida", (L.o 19. F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como Romero debe decir: "Román" pués es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15 pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "GLADYS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Rectificación de partidas" (L.o 30, F.o 650), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de Gladys Rodríguez de Rodríguez, pués en las mismas donde figura con el nombre de Gladysmir o Gladymir, debe decir: Gladys que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 1758 Feb.11-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DOLORES LATORRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María en el sentido que donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". — y a los efectos legales se hace esta publicación:

haciéndose constar que se encuentra amparado por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, Diciembre 19 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30001 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALEJANDRO M. GAROFALO. Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 211), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Magdaleno Garófalo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos al folio cincuenta vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos siete por el Oficial de Estado Civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde el apellido del inscripto, de su padre y abuelo paterno figuran "Garófelo" debe decir "Garófalo", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub 1499 Feb.4-v feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CIPRIANA MACHADO LEAL, solicitando, la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Cipriana M. Leal, 21 de Marzo de 1893" Debe decir: "Cipriana Machado Leal", y donde dice Cipriano M. Leal. Debe decir: "Cipriana" por ser la que corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 13 de 1962. -- Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $90 00 15 pub 1369 Feb.1 o-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "TIMOTEO JUAN CARLOS SOSA. Rectificación de partida. (Libro 34, Folio 192), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Timoteo Juan Carlos Sosa, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como nacido el "22 de Agosto de 1908" cuando debe decir "22 de Agosto de 1902" que es lo que corresponde. — Mercedes, Febrero 5 de 1963.
19) $180.00 15.pub. 1918 Feb.13-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NERCIA RODRIGUEZ GOMEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "Nercia" debe decir "Nercia Rodríguez Gómez", por ser el verdadero. — Tacuarembó Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30279 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEON GARCIA DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido de su abuelo y de su padre, como Garcías, debe decir: García. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola Actuario.
19) $108.00 15.pub. 1049 Feb.1.o-v feb.21.

20—Remates

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

REMATE DE MAQUINARIAS Y MATERIALES EN DESUSO

El día 18 de Febrero de 1963 y siguientes, de 8 a 12 y 17 a 20 horas, serán rematados con base, a la vista y sin reclamo, una cantidad de lotes de maquinarias y materiales en desuso, en la siguiente forma:

En los Depósitos del Departamento de Proveeduría, en Peñarol (Av. A. Saravia 4721)

Tambores de primer y segundo uso, chatarra, llantas y ruedas, bastidores de vagones, calderas horizontales y verticales, acero elástico, minerva de imprenta, camión "Mack" con rodado para vía, tornos y otras maquinarias, balanzas para pesar vehículos de 2 ruedas, y diversidad de materiales que no se mencionan por su mucha extensión.

En Estación Ing. Víctor Sudriers (Pueblo Empalme Olmos)

Varias maquinarias (cepillo mecánico, lijadora, escopladora, etc.), horno para fundir bronce, tender de locomotoras, tanques galvanizados, etc., etc.

Exhibición general: Días 11 a 16 de Febrero, de 7 a 11 horas.

Seña: 30 o|o. (Entrando en esta cifra el 7 1|2 o|o de comisión del rematador que se resolverá al conocerse el pesaje y retiro de los materiales).

Esta seña deberá hacerse en efectivo, no admitiéndose la entrega de cheques.

Retiro: Los materiales deberán retirarse en un plazo de 15 (quince) días a contar de la fecha del remate y a tal fin dentro de las 48 horas de efectuada la subasta, los interesados deberán concertar el retiro con el Departamento de Proveeduría, para poder coordinar las entregas.

Informes: En el lugar de exhibición y teléfonos 3.57 74 y 8.95.51. (Interno 701). — Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 30376 Feb.11-v.feb.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 1984 Serie E|49. EMMA FERRARI FERRETTI y BENICIO EUSEBIO VEGA CABALLERO, el 7|3|63, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil cuatrocientos treinta pesos, ($ 17.430.00), un terreno y mejoras, padrón N.o 100.780, sito en la 22a. sec. Jud. de Montevideo con una superficie de 320 m.c. así deslindados: 8 metros frente al N. a calle Bruno Méndez, entre las de Francisco Romero y Juan Arteaga; punto medio: 41 metros 90 de la esquina de esta última; 40 metros al E. con padrones 100 789 y 100.770; 8 metros al S. con pad. 100 771 y 100.789; y 40 metros al O. —con pad. 100 787.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 10.851.56 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate: D) —El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas —y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente: F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 7|3|63 a $ 8 248.04; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales Sarandí 620, piso 3 —Montevideo 5|2|963 -- Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30417 Feb.13-v feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano N.o 1.795 A|14 ANTONIO MONTUORI RODRIGUEZ y ROSA DAMIAN DE MONTUORI, el 5|3|63 a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Fco. Iruretá Goyena, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil treinta y tres —pesos (12 033 00), un terreno y mejoras sito en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 133 990, con 6m. 45 frente al N.E. a calle comandante Braga entre las de Monte Caseros y Carlos Anaya; punto medio: 20 metros 155mm. de la esquina con es última; 12 metros al S.E.; 6m. 90 al S.O. y 12 metros 78 al N.O.: Superficie: 82m c. 5.245cm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 5|3|63 de $ 5 095.22 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del impuesto municipal a los remates y|o adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente: F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v.n hasta el saldo citado, que asciende al 5|3|63 a $ 4.085 90: G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3.o). — Montevideo, 4|2|963 — Walter Fernández Bordes, Gerente General
20) (C.C.) 8|pub. 30416 Feb.13-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DEL OESTE S. A. c| JOSE AMADO BALIÑA CERIZOLA", Ejecución de Prenda (L.o 59, F.o 274 (Ficha C 283), se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el local sito en Camino Paso de la Española N.o 4038, se procederá por el Martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un Camión marca "Ford", padrón N.o 172 137 matrícula número 234.759 del Departamento de Montevideo.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $240 00 10 pub 1635 Feb 7-v feb 20

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor Raúl González Gómez c| CAYETANO MAZZETTI y HUGO SOMMARUGA y ALCINDO ALSEO ALCHERI. Ejecución de Prenda" (Libro 59, Folio 425). Ficha C-843), se hace saber que el día 5 de Marzo de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Río Branco N.o 1392, se procederá por el Martillero señor Francisco L. Tambasco a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un Serrucho eléctrico con transmisión a cadena y motor, fondo de acero inoxidable, parrilla y dos puertas con el exterior esmaltado; Una Registradora National Mod. 1652 B.E.D.; Una cortadora de Fiambre Berkel N.o 6801; Una máquina de Café "Omega" con 3 brazos con filtros y conexiones N.o 11.002; Cuatro ventiladores marca "Erres"; Un ventilador centrífugo con extractor de aire con motor de 3 HP con motor galvanizado y sobrero: Un mostrador de 11.50 largo por 1.24 de alto, montado sobre armazón de pino, frente de tablacurvi, segundo plano con vidrios doble esmerilado fondo de compensado con 8 tubos luz de 40W. e instalación tapa de Fórmica de 0.40 de ancho con borde de cedro; Un lavandín de acero inoxidable de 1 85 por 0.60 con dos escurridores y pileta de un grifo de entrada de agua y desagüe de plomo; Doce metros de rejilla de piso en trozos; Una cámara frigorífica de roble de 3 metros de largo por 1.40 de alto por 0.80 de fondo con 10 puertas con herrajes cromados y burletes de goma, rejillas de madera separadas en su interior sistema de frío por evaporadores horizontales de caño de cobre estañados abastecidos por un equipo Timer de 1|2; Cuatro escalerines de varilla de 1.60 con 4 estantes de cedro de 1 30 por 0.40 de 3 metros; Un mueble de cedro de 2.80 por 3 de alto, fondo de compensado con separaciones y 18 puertas corredizas, vidrios triples de 5 mm.; Un techo de 3 por 9 construído con tirantería y alfajía de pino, forrado con chapas de tablacurvi, pintado, con ocho focos y un tubo de 40W. con un frente de 0.30 en todo el largo sostenido al techo con 10 hierros; Un barril de roble para 50 litros. Diez mesas de caoba de 1.20 por 0.70; Dieciséis mesas de caoba de 0.70 por 0 70; Ciento siete sillas de caoba y cedro con asiento de pantasote; Cuatro mesas de 0.40 por 0.40; Diez artefactos de chapa redonda de 50 vidrios esmerilados y chapa perforada con tres lámparas c.u. con un tubo de 40W. dos lámparas de 40W.; Un entrepiso de 3.30 por 3.80 con tirantería de 3 pulgadas y una escalera, costados cubiertos con tablacurvi y una puerta; Una estantería portabandejas y platos de 1.80 por 0.86, con diez estantes; Una estantería de 1.90 por 0.60 con tres estantes; Una mesa de trabajo de 1.60 por 0.60 con un cajón y una tabla de 2.30 por 0.60; Dos gancheras de hierro de 2.50 largo con tres soportes c.u.; Una pileta de zinc de 1 por 0.52; Una mesa en ángulo de 2.30 por 0.60 con un estante; Una cocina de hierro de 2.40 por 0.80, plancha, dos hornallas con aros, dos hornos instalaciones a gas-oil; Un tanque de agua en la cocina y otro en la azotea con cañerías galvanizadas para el abastecimiento, caños, codos y accesorios; Un toldo de lona fuerte en dos tramos con 4 guías telescópicas en caño de 1 pulgada, caja de chapa y cubre de madera de 20 metros aproximadamente; Una cocina con 3 picos de gas; Una jabonera de metal; Un taburete de madera; Un tacho de papeles, de chapa; Un aparador de cedro y enchapado, de 1.25 por 1.50 por 0.50 con dos estantes y puertas de vidrios triple, tres cajones y dos puertas; Cuatro perchas bases de madera con 5 colgantes plegables; Ocho perchas hierro forjados con la forma de pez; Un aparato porta-hielo; Cuatro asaderas de aluminio 0.53 por 0.24 por 5; Dos bandejas de metal 45 por 30; Diez bols nacionales de 8 centímetros c.u.; Cuatro baños de aluminio cuadrados de 25 por 35 por 10; Dieciséis copas de vidrio para helados; Treinta y seis cuchillos de mesa de alpaca; Dieciocho copas para vino blanco, verde; Cuarenta y ocho cubre manteles; Treinta y dos cubre manteles de 1 por 0 70; Diez cubre manteles; Ocho fuentes de loza inglesa de 0.25 por 0.20; Una máquina de picar; Una olla de aluminio de 0.42 por 0.10 reforzada; Una olla de aluminio reforzada para caldo de 0.45 por 0.15; Salteros metalizados; Veintiocho platos para postres de 19 centímetros; Treinta y cinco saleros paar huevos fritos; Ciento seis servilletas

comunes; Cincuenta y ocho tenedores inoxidables; Tres vasos para agua.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.360 10 pub. 2001 Feb.14-v.mar.4.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Romualdo Umpierrez y María Angélica Puyol contra MIGUEL LOPEZ RINCON; LOPEZ VAZQUEZ Soc. Anón.; LUCIANO LOPEZ VAZQUEZ y OROSMAN LUIS LOPEZ RINCON. Ejecución de hipoteca, libro 59, folio 213, ficha C N.o 86", se hace saber que el día 21 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden y las que en el futuro se le incorporen, empadronado actualmente con el N.o 173434, ubicada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, señalada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1940, inscripto en la entonces Dirección General de Avalúos con el N.o 3573, el 12 de Marzo siguiente, según el cual se compone de un área de doscientos quince metros cuarenta y siete decímetros, que se deslindan así: 14 ms. 55 cms. al N. E. de frente a la calle Lucas Piriz; 6 ms. 86 cms. al S. E. que por ser esquina da frente a la calle Carlos Anaya, teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles citadas; 26 ms. 6_ cms. al S. O. lindando con el solar N.o 14 hoy padrón N.o 173433; y 13 ms. 48 cms. al N. O. lindando con parte del solar N.o 12 hoy padrón N.o 173435. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuestos municipales, corresponden al comprador, salvo que lo fuere el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta del deudor (art. 913 del Cód. de Proc. Civil); 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana B|1949 N.o 2|1968. Propuesta N.o 97259) donde pueden ser estudiados; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.080 15|pub. 2000 Feb.14-v.mar.11.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: JOSE, ADELA MERCEDES CAROLINA, ANDRES, HELVECIA y LUIS PABLO MORNIRODI MORNIROLI", (cesación de condominio), Libro 52 folio 633; se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble con el edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86, 767; que según plano del Ingeniero Donato Gaminara de Octubre de 1910, se señala con el número 33, teniendo un área de trescientos cincuenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros al S. E. sobre la calle General Estomba; hoy Emilio Raña, número 2419; distando su punto medio 53 metros 13 centímetros de la esquina con Avenida Garibaldi; 35 metros 04 al N. E.; lindando con solar 34; 10 metros 15 al N. O. lindando con terrenos que no menciona; 36 metros 80 al S. O. lindando con solares 1, 2, 3 y 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al aceptarse la misma; 2º) Será de cargo del comprador: la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos municipales y universitarios, y lo que se adeudare por cuentas de pavimento, cordón, colector, conexiones y demás anexos. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 1818 Feb.14-v.mz.11.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Rubens Medina contra DANIEL AYALA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 56, Fo. 330), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una heladera 4 puertas "Serratosa" sin equipo, y 1 Cortadora de fiambre "EMA". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Dardo Salgado, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 1663 Feb 8-v.feb.21.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Ravera Agusta Italo con JACQUES SHLEEN MILLER, y otro. Ejecución de hipoteca, Ficha 837 1962" se hace saber que el día veintiuno de Febrero de 1963 a las 11 horas, en Zabala 1328, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el rematador señor José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.697 y que según plano del agrimensor Nicanor Pordomo Borches, de Agosto de 1957, inscripto en Catastro con el número 3422 el 14 del mismo mes y año, tiene un área de 941 ms. 5303 cms., deslindados así: 21 ms. 96 cms. de frente al Sur a la calle Méjico con puertas de entrada Nos. 1768, 70, 72, 74, 76, 78. Al Oeste, 42 ms. 95 cms. lindando con padrón 25.527, al Norte, 21 ms. 94 cms. con padrón 97.847 y al Este, 29 ms. 10 cms. con padrón 25.256. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 24022 Dic.28-v.dic.31.- Feb.1.o-v.feb.19.

SILVESTRE GUILLEN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "De León Escudero, Maciel contra SALAZAR, ROGELIO MARTIN (C 1542), el día 5 de Marzo de 1963 a las 17 horas, en Isidoro de María 1523, el martillero Silvestre Guillén, rematará sin base y al mejor postor el automóvil "Packard", modelo 1951, padrón N.o 274720, motor N.o J232293. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Isidoro de María 1523.

20) $120.00 10|pub. 2021 Feb.14-v.mar.4.

ALBERTO BRUM

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Raúl Estader contra SALVATORE BUBELLI LOMBARDO". (Ficha 1142), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rodeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Brum, al remate sin base y al mejor postor de mesas, sillas, cocinas a querosene y gas, cubiertos, copas y demás efectos embargados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1655 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Szuman, Tadeo Román contra JOSE A. RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Ficha 2015 62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una "Linotype" modelo 8, No 45090, moldes, matrices; magazines y 1.200 kg. de plomo especial para linotipia — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Financiera Prif Sociedad Anónima contra MANUEL NOVAS BAMIO Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 401), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un coche "Ford", Matrícula N.o 182.518. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1666 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Elsa Fontanarrosa de Prato contra JOSE LUIS SIOLA FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 54, Fo. 314), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 calefón "TEM"; 1 refrigerador "G. E."; 1 cocina "Delne"; radio de auto; sillas; mesitas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 1658 Feb 8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Universal Express Distribución contra DAVID MENDEZ RODRIGUEZ", (Lo. 53, Fo. 318), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina Express-Omega de 4 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $ 120.00 10 pub. 1659 Feb.8-v feb.21.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMUCCI, FRANCISCO J. y otros contra "Rosa Primucci y otros. Cesación de condominio", (L.o 54, F.o 284), se hace público que el día 6 del próximo mes de Marzo, a la hora 10, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Marquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 83.333.32, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 17.495 y 17.496, señalado con el N.o 8, en el plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodriguez, el 9 de Mayo de 1903, compuesto de ciento noventa y cuatro metros setenta y un decímetros (194 metros, 71 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Justicia, señaladas sus puertas de entrada con los N.os 2345 y 2349, 22 metros 70 centímetros al Norte, que por ser esquina tiene frente también a la calle Libres, señalada su puerta de entrada con el número 1828, 22 metros 637 milímetros al Sur, con el solar 7 y 8 metros 59 centímetros al Oeste con Riquéz y Alvarez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o, del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 247, Serie 30), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo Febrero 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 1636 Feb.7-v.mar.4.

ALBERTO BRUM

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "MURAGLIA DE PASTORINO, LUISA MARIA JUANA. Sucesión". (Lo. 48, Fo. 531), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brum, al remate sin base y al mejor postor de comedor, mesa, sillas, copas, ropero, juego de dormitorio y demás efectos inventariados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 1654. Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra MONTES MANUEL P. y OTRO. Juicio ejecutivo" (Lo. 48, Fo. 316) se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 mostrador enlozado, cámara de 7 puertas con equipo, mesas y sillas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 1664 Feb.8-v.feb.21.

CESAR MONTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Mizrajt, Moisés y otros c. AGUSTIN PROTTI FUENTES y otra. B. 1.045.962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipo-

tecaria de catorce de Agosto último, el día 12 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, con sede en la calle Zabala N.o 1328, el martillero César Montoro, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes bienes: dos solares, con todas las mejoras y edificios que le acceden, ubicados en la décima sexta sección judicial de Montevideo, empadronados con los números treinta y seis mil quinientos cuatro y treinta y seis mil quinientos cinco señalados con los números tres y cuatro de la manzana cincuenta y ocho D, del Pueblo Victoria, en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, de Febrero de mil novecientos doce, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de los mismos y según el cual por estar unidos, tienen la superficie y límites siguientes: Superficie: Setecientos treinta y siete metros ocho mil ochocientos diez centímetros, deslindados: diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur Este de frente a la Avenida Carlos María Ramírez, entre las de Camambú antes Independencia y Concordia distando de esta, el punto medio del conjunto treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, según certificado de empadronamiento estando señalada la puerta de acceso al edificio con los números mil ciento veintiséis, mil ciento veinticuatro y mil ciento dieciocho por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sur-Oeste, con propiedad de Samuel Lagone, hoy con los padrones números treinta y seis mil quinientos seis y treinta y seis mil quinientos diez, por el Nor-Oeste, con los solares uno y dos, hoy con los padrones números treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro y treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco y por el Nor-Este, con propiedad de José S. Carballo, hoy padrones números ciento veintiocho mil cien, treinta y seis mil quinientos tres y treinta y seis mil quinientos dos.

Se previene: 1.o) —Que el Mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario" este último en la parte a cargo del adquirente. Se hace constar: El título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta U'1.135|A 54, a disposición de los interesados en examinarlos y que se ha habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 1.200 15|pub. 1935 Feb.13-v.mar.8.

ARIEL PINTADO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIORELLO, ANGEL y otro c/ JOSE RETTICH BERSTENSTEIN y otro. Ejecución de Hipoteca B 1227|1962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de once de Octubre último, el día 8 de Marzo de 1963 a las once y treinta horas, en el hall de este Juzgado, ubicado en la calle Cerrito N.o 586, el martillero señor Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento setenta mil cuatrocientos treinta y ocho, señalado con el número seis en el plano del Agrimensor José S. Meier de Febrero de mil novecientos cuarenta, inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y seis, en la Dirección General de Avalúos, el día veintitrés del mismo mes y año compuesto de una superficie de trescientos noventa y cinco metros, noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle Cisplatina, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil trescientos cuarenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada por la calle mencionada con la Avenida Millán; treinta y ocho metros cinco centímetros al Oeste lindando con el solar número siete, diez metros cuarenta y siete centímetros al Noroeste limitando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno; y cuarenta y un metros catorce centímetros al Este confinado con el solar número cinco del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto universitario, se hace constar que: La escrituración de construcción e Hipoteca, se halla depositada en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

20) $960.00 15|pub. 1524 Feb.4-v.feb.22.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Felipe Cessio contra LEONEL RODOLFO INSAURRALDE. Ejecución de prenda". (Ficha A 834|61), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat" 1954, Diesel, Padrón N.o 151.037, Matrícula número 175.737. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Guillermo Fink contra JUAN GOLDSCHMIDT Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Ficha B-810|61), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una vitrina Refrigerada, 4 puertas Ranco N.o 1402 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1665 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Limitada contra JOSE ENRIQUE PERDOMO NUÑEZ. Ejecución de prenda" (Ficha A-345|62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford" 1925. Matrícula N.o 140.685, Padrón N.o 175.928, motor N.o 9.914.330.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 1668 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra MANUEL BEZERRA, Ejecución de prenda" (Ficha C 2933), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un coche "Mercedes Benz" Matrícula N.o 283.301: — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $120.00 10.pub. 1657 Feb.8-v.feb.21.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: West. Urtasun Guillermo Julio contra SUCESORES VICTOR ENRIQUE PODESTA IBAÑEZ. Ejecución de hipoteca. Ficha C.1373", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, situado en la quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.213 y que, según plano trazado por los agrimensores Alfredo De Angeli y Raúl Roado se compone de una superficie de 488 ms. 55 dms. que se deslindan así: 11 ms 56 cms. de frente al N. E. sobre la calle Arenal Grande; 42 ms. 75 cms al S. E. lindando con los padrones N.o 14.226, número 96.964 y N.o 96.965; 11 ms. 29 cms al S. W. lindando con el padrón N.o 14.225 y 42 ms. 93 cms al N. W. lindando con padrón número 116.219. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de escrituración. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Rafly Llorens. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 1998 Feb. 14-v.mar.11.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "HUGO LUIS POSTIGLIONI c/ HECTOR FRANCISCO FERRARI y otros". Ejecución de Prenda (Ficha 1776), se hace saber que el día viernes veintidós del corriente mes, a la hora 15 en el local de la calle La Paz N.o 1338, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una Refrigeradora marca "Imesa", de seis puertas con equipo "Kelvinator", debiendo el mejor postor consignar el 20 o o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $160.00 10|pub. 1781 Feb.11-v.feb.22.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Moisés Granatstein contra LEOPOLDO EUGENIO ACOSTA. Cobro Ejecución de alquileres". (Lo. 3, Fo. 340, No 638), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un juego de comedor Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Martha Maresca, Actuaria.

20) $ 160.00 10|pub 1656 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a-Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Angel Brian contra EDUARDO J. LAURIE. Ejecución de prenda" (Ficha 723 62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de moldes metálicos para la fabricación de vigas de hormigón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb.21.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Santa Teresa Feo de Farias contra JOSE CARMELO y ALEJANDRO LOPEZ VIEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Marzo de 1963, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 6812, dividida en dos lotes, el N.o 1 de 98 hectáreas, 803 metros, lindando al Noreste, sucesión Saturnino Díaz; Prudencio Vidal García y Eusebio C. de Cuello; al Sureste, Félix L. Antoria, Manuel Rojas y Marcelino Telis; al Suroeste, lote dos y al Noroeste sucesión de José Ignacio Píriz. — Lote N.o 2, con 179 hectáreas, 543 metros y 36 decímetros lindando al Este, con lote anterior y Marcelino Telis; Sureste, Felipe Termezana; Oeste, Francisco López Azpiroz y sucesores de Lino M. Batalla; Noreste, Manuel Rojas Los lotes mencionados tienen un área en conjunto de 277 hectáreas, 1.347 metros y 35 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Enero 15 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 1733 Feb.8-v.mar.8.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra LUIS A. AGUIAR Y OTRA Ejecución de prenda" (Lo 10. Fo. 549), se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en el taller mecánico ubicado en la calle Calleros N.o 980 el señor rematador Servando V. Echeverría en presencia del Alguacil y asistido del suscripto Actuario procederá a la venta al mejor postor sin base y al contado y en las condiciones que se encuentra de un camión marca Internacional, padrón 4.017, 8 cilindros N.o BLD 269-42957, modelo K 7 35567 de 24 Hp.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida Diciembre 11 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles Act

20) $120.00 15|pub. 959 Feb.1.o-v.feb.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fleitas Smith, Claro S. y otra con EVARISTO DORA, ARTIGAS y JUAN REY Ejecución de hipoteca". (Lo 34 Fo 169) se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año próximo a la hora 9, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia, que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en remate público y sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 159 de la ciudad de Florida, primera sección judicial de Florida, empadronado con el N.o 2 989 y de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Ariel Cabrera (hijo)

el 23 de Octubre de este año, e inscripto en la misma fecha, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 2176 tiene una superficie de 587 metros con 29 decímetros los que se deslindan así: al Noroeste, en 27 metros con 45 centímetros con frente a la calle Atanasio Sierra, ? metros con 71 centímetros al Este, en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 metros con 94 centímetros con frente a la calle Luis E. Pérez y 20 metros con 93 centímetros con bien de Abdón Moreno, quedando el límite anterior y el último respectivamente al Sureste y Suroeste.

Se previene: Que el adquirente depositará en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma. (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración, certificado, comisión de remate e impuestos municipales serán de cargo del mismo. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 11 de 1962. — Arnaldo R. Fontes Treiles, Actuario.

30) $ 390.00 15 pub. 958 Feb 1.o-v.feb 21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, en Exhorto N.o 2 librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Maguirre, Juan contra HILDA HAIDEE MUNIZ Y OTRO. Ejecución Hipotecaria". (Ficha 354|1962), se hace saber que el próximo 22 de Febrero, a las 17 horas, en lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, paraje "Cantegril", empadronados con los números 3676 y 3677, respectivamente; segregados en mayor área N.o 2784, que según plano levantado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Setiembre siguiente, con el N.o 555, están señalados con los números 5 y 6, de la manzana 108 y se describen:

Solar 5: Superficie de setecientos noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslinda: veinte metros seis centímetros de frente al Este, a la calle de diecisiete metros de ancho; veinte metros al Oeste, lindando con solar veintiuno; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros al Sur, confinando con solar cuatro; y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, limitando con solar seis.

Solar 6: Superficie de ochocientos quince metros cuarenta y seis decímetros que se deslinda así: veinte metros un centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros el Sur, lindando con solar 5, antes descripto, veinte metros al Oeste, limitando con solar 20 y cuarenta metros noventa y tres centímetros al Norte, confinando con solar siete.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, el impuesto universitario y gastos de escrituración; 3.o) Que serán de cargo de la parte vendedora, la plus valía, el impuesto universitario en la parte que le corresponda y los impuestos municipales y gastos del remate; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas diligencias se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 16 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 1332 En.29-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "FAUSTINO MALERVI. Sucesión" (L.o 12, F.o 313, Número44), se hace saber al público que el día Jueves veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres a la hora 10, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación por el martillero Edardo O. Picasso, asistido del señor Alguacil y Actuario, de las veinticuatro avas partes indivisas del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 17 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 10.118, señalada con el N.o 20, en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripta con el N.o 285, en Diciembre de 1945 con una superficie de cuatrocientos metros que, se deslinda así: 10 metros al Sur con la calle General Artigas; igual medida al Norte con el solar seis; 40 metros al Este con el solar veinticinco; y la misma medida al Oeste con el solar diez y nueve; Tasación: $ 1.917.90; 2|3 partes: $ 1 278 60.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta serán pagados por quien corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; 3.o) La comisión del rematador y el impuesto Municipal serán pagados por el comprador; y 4 o) Los títulos de propiedad, planos y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, Diciembre 24 de 1962. — Jorge Pérez Screminl, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 1443 Feb.1.o-v.feb.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: ELSON J. MARTINEZ. Solicita se proceda al remate del café ocupado en autos: Fisco, Elson J. Martínez. Denuncia en incautación de 279 bolsas c.café en grano con 13 000 kgs. en estación AFE de Tacuarembó. Remitente. Manuel Devita: exp. reg número 1986.1962, se hace saber al público que, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el Martillero Félix Macedo, asistido del Encargado de Despacho don Juan Pio Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías: (279) doscientas setenta y nueve bolsas conteniendo (13.000) trece mil kilos de café en grano crudo de procedencia brasileña. El remate se efectuará sobre las siguientes bases: Dos terceras partes de su valor comercial, fijado en la suma de $ 39.000.00) treinta y nueve mil pesos m n. a razón de $ 4 50 el kg.).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20, 21 olo en efectivo del importe que resulte con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los impuestos internos, municipales y comisión al rematador, estando libre de impuestos aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la estación de AFE en la ciudad de Tacuarembó — Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Enero 28 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor Interino.

20) $ 400.00 10|pub. 1876 Feb.12.-v.feb.27.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Juan Aquilino Navarro Figueroa, contra TEODORO ALEJANDRO ALVEZ LOTITO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 45, folio 190", se hace saber al público que el día 18 de Febrero de 1963, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 5.836, que según plano del agrimensor don Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, el 27 de Febrero de 1940, con el N.o 25, tiene un área de 51 Hés. 6.516 ms. 70 decímetros y se deslinda así: Al Norte recta de 631 metros 20 centímetros lindando con José María Negreira; al este, recta de 905 metros 20 centímetros lindando con Zulmira Hernández; al Sur camino vecinal por medio con Juan Pedro Hernández en una extensión de 614 metros 80 centímetros y al Oeste, recta de 827 metros con Orfilia G. de Peña. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria mayor. — Rivera, 21 Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 720.00 15|pub. 1368 En.30-v.feb.19

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Berta Bernabela González contra ETELMINO CABRERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 18, N.o 192, Fo 8), se hace saber: Que el 27 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 33 del Pueblo 19 de Abril, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 276, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Silvera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 2 681 el 11 de Julio de 1962, de una superficie total de quinientos ochenta y cinco metros y linda: por el Sureste, en 36 metros, con la calle N.o 4, por el Noreste, en 16 metros 25, con la calle N.o 11; por el Noroeste, en 36 metros, con predio de Juan M. Pereyra y por el Suroeste, en 16 metros 25, con predio de Juan Pérez. Base: Setecientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 733 33-).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cuenta de las partes en la proporción legal correspondiente; y D) Que el título, plano y planilla se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 14 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $360 00 15 pub. 27 Feb 1.o-v.feb.21.

ELEUTERIO CRUZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "AGUIRRE CORINA. Sucesión". Libro 12, Folio 47, se hace saber que el día 3 de Marzo de 1963 a las 9 horas en calle Washington Beltrán 199, el Martillero Eleuterio Cruz (h), asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor los bienes muebles propiedad de la causante. — Salto, Febrero 6 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

20) $120.00 10 pub. 1977 Feb.13-v.feb.28.

CESAR A. PERAZA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "MARTIN CHAMORRO. Sucesión", (Lo. 13, Fo. 350, N.o 801), se hace saber al público que el 19 de Marzo del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César A Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes inmuebles.

Primero: Una fracción de campo sita en la cuarta sección judicial de San José empadronada con el N.o 1.561, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Abril de 1930 con un área de 66 hectáreas, 1961 metros y linda: al Norte con la fracción 2B y Agustín Pons; al Este con Regina Chamorro y Agustín Pons; al Sur con ésto y arroyo Jesús María y al Oeste con sucesión María B. de Chamorro.

Segundo: Otra fracción de campo sita en la séptima sección judicial de San José empadronada con el N.o 4.593 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1928 con una superficie de 3 hectáreas 4.433 metros lindando al Norte con sucesión Gines Chamorro; al Sur con la fracción H del plano; al Este con Alfredo Acuña Friedrich y al Oeste con Rafael Calero.

Tercero: Otra fracción de campo sita también en la séptima sección judicial de San José, empadronada con el N.o 5.703, señalada con el N.o 11 en el plano antes citado, con un área de 4 hectáreas 261 metros y linda: al Norte con sucesión Ginos Chamorro; al Sur la fracción No 13; al Este con la N.o 10 y al Oeste fracción 12.

Se previene· 1.o) Que las bases de venta de los bienes descriptos son: para el relacionado en primer lugar, a razón de quinientos pesos la hectárea y los demás a seiscientos pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las mismas; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Que el campo padrón número 1.561 (numeral primero) arrendado al señor Agustín Pons Chamorro, se entregará el día de la escrituración. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $1.224.00 17|pub. 1808 Feb.11-v.mz.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "BRANDA ULLOA, RUBEN D. Segunda Copia, libro 13, folio 26", se hace saber que ante este Juzgado compareció Ruben Danilo Branda Ulloa, solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por la Esc. Marlene Ferreira Porto, en Montevideo, el 31 de Diciembre de 1959, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado; y por la cual el compareciente adquirió un terreno ubicado en el Balneario Buenos Aires, 6.a sec. jud. de este Departamento, empadronado con el N.o 10.705, señalado con el N.o 17 de la

manzana N.o 121, en el plano suscrito por el Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Maldonado con el N.o 20, en Diciembre de 1938, compuesto de una superficie de 300 ms. cuadrados. Que el bien referido lo hubo por título compraventa y modo tradición de Filomena Ulloa Viña. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición referida, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 1.o de Febrero de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $320.00 10 pub. 2018 Feb.14-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "UMPIERREZ, ISABEL C. Segunda Copia, libro 13, folio 25", se hace saber que ante este Juzgado compareció Isabel Clementina Umpiérrez, solicitando expedición de segunda copia de la hijuela expedida de mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, con fecha 28 de Octubre de 1937, por la cual correspondió a la compareciente, una fracción de campo ubicada en la 4.a sec. Jud. de este Departamento, empadronada con el N.o 4992, que según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos se compone de una superficie de 17 Hás. 41 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte Juan Gregorio e Inocencia Umpiérrez de Balliño; al Sur Ruperta Leopolda Umpiérrez de Cabrera; al Este Clementina Berrutti de Umpiérrez y al Oeste los sucesores de Gabriel Alonso. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición referida, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 1.o de Febrero de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 2017 Feb.14-v.mar.4.

Por documento privado suscrito el 27 de Noviembre de 1962, certificado por el escribano Emilio Federico Zurbruck, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 769 al folio 2435 del libro N.o 1 de Contratos el 12 de Diciembre siguiente, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Juan José Moreira, Vicente Cilento y Félix Sosa; objeto: comercio en el ramo de Sastrería y artículos para hombres; razón social: "Moreira, Cilento y Sosa Limitada"; capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales; plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una; administración: por los tres socios, firmando la documentación Vicente Cilento y otro socio; reparto de ganancias: por partes iguales.

22) $200.00 10|pub. 1963 Feb.14-v.mar.4.

22-Sociedades de Responsabilidad

LANERA FLORIDA LTDA.

Por documento de fecha 1.o de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el 29 de Octubre de 1962 (N.o 23, Fo. 172, Lo. 1), se constituyó la sociedad "LANERA FLORIDA LTDA.". Capital: $ 10.000.00, aportado por mitades por los socios Hugo Núñez Ibárra y Hermes Picún Cleffi. Objeto: Producción, compra-venta, industrialización y exportación frutos del país. Domicilio: Florida. Administración: Ambos socios, conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Liquidación: De acuerdo Código de Comercio. Balances: 30 de Setiembre de cada año.

22) $160.00 10|pub. 1815 Feb.11-v.feb.22.

VISCONTI Y KLANIAN LTDA.

Por escritura que el 31 de Diciembre de 1962, autorizó el Escribano José R. Aneiros en esta ciudad, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 20 al Folio 68 del Lo. 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases:

Socios: Ricardo Visconti Pallas y Nazaret Klanian Guyukian. Objeto: Taller Mecánico, chapista, electricidad, anexos y derivados. Denominación y Razón Social: "Visconti y Klanian Ltda.". Domicilio: Montevideo, calle Hocquart N.o 1479. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Enero de 1963 prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: ochenta mil pesos aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Ricardo Visconti Pallas y Nazaret Klanian Guyukian, conjuntamente.

22) $200.00 10|pub. 1954 Feb.13-v.feb.28.

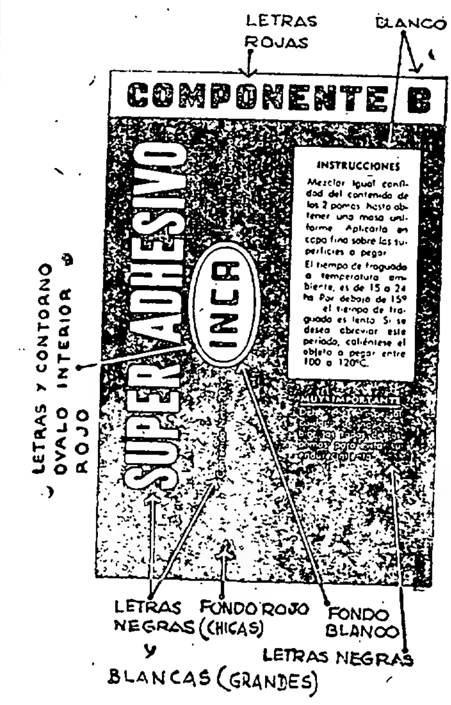
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.803. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis H. Ravizza, (Montevideo), solicita la marca "KELITO" para distinguir los artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1350 Feb.4-v.feb.15

ACTA N.o 98.891. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 1747 Feb.14-v.mar.4.

ACTA N.o 98.892. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 1746 Feb.14-v.mar.4.

ACTA N.o 98.932. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Marta Ferraz Berán, Montevideo, solicita la marca "PLATERO" para distinguir los artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1987 Feb.14-v.mr.4.

ACTA N.o 98.924. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company, EE.UU. de América, solicita la marca "VANDRINA" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1986 Feb.14-v.mr.4.

ACTA N.o 98.931. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 2030 Feb.14-v.mr.4.

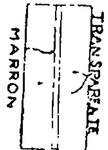
ACTA N.o 98.930. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 2031 Feb.14-v.mr.4.

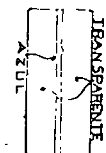
ACTA N.o 98.811. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 1574 Feb.14-v.mar.4.

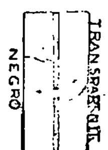
ACTA N.o 98.812 — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $234.00 10|pub. 1573 Feb.14-v.mar.4.

ACTA N.o 98.819 — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a [illegible] Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $284.00 [illegible] 1572 [illegible]

ACTA N.o 98.896. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "AEROGAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|p. b. 1797 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.897. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca: "AEROSAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1798 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.893. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, (Holanda), solicita la marca: "MAYFLOWER" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1768 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.874. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Lakeside Laboratorios Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "DACTILASE", para distinguir los ar... por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1638 Feb.7-v.feb 20.

ACTA N.o 98.830. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SALP" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1706 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 98.839. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Angel Sala (hijo), de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LOREN'S", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1679 Feb 8-v.feb.21.

ACTA N.o 98.846. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, Ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220 00 10|pub. 1602 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.813. — Montevideo, Enero 25 de 1963. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CHIMICHURRI", para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1579 Feb.6-v.feb 22

ACTA N.o 98.857. — Montevideo, Enero 31 de 1963 — Con esta fecha Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Uruguay) solicita registrar la marca: "ACTICHOC", para distinguir clase 9.o — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1580 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.887. — Montevideo, Enero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima (Montevideo) solicitan la marca: "PSICO-SOMA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1750 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.835 — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca

Alcom

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 1441 Feb 1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.871. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca: "YLUSTRE" para artículos de la clase 14 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1593 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 98.865. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "MULTIACCION" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1858 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.864. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOREX-ETERN-FIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1859 Feb.12.-v.feb.27

ACTA N.o 98.928. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "UNIROYAL" para distinguir artículos de la clase 9, 11, 14 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1945 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 98.927. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — apoderados de Spefar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUSICAL B 12 SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9 (un preparado a base de calcio y lisina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1946 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 98.926. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANABOLEX SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9, (un preparado anabólico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1947 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 98.867. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963 — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay) solicita registrar la marca "DODELINO KISS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1856 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.866. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "EQUILIBRE GLOREX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 1857 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA N.o 98.868. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Radium Elektrizitaets Gesellschaft m. b. H. de Alemania Occidental, solicita la marca "RADIUM", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1637 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 98.870. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C de Montevideo, solicita la marca: "GALLO", para artículos de la clase 14.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1594 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.852. — Montevideo Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PANACIDAL YATROS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1603 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.847. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GUARDS" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1604 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.853. — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "YATRO-PINAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1605 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.838. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha la señorita Jorgelina Acosta Ocampo de Montevideo, R. O. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MARIE CHANTAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1481 Feb.6-v.feb.19

ACTA N.o 98.889. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca: "ARTRITEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 1752 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.883. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca: "NEO-PROHEPAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 1751 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.886. — Montevideo, Enero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca: "QUIRCETOL HEMOSTATICO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1749 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.885. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca: "TING" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1748 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.892. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Méndez Ascrito, de Soriano (Uruguay), solicita la marca: "LAGARTERA" para artículo de la clase 11 (Máquinas agrícolas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1767 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.898. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "GALISOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1799 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.895. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., solicitan registrar la marca "MICROGAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1796 Feb.11-v.feb.22.

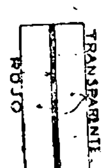
ACTA N.o 98.849. — Montevideo, Enero 30 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "HURRA" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80 00 10|pub. 1555 Feb 5-v.feb 18.

ACTA N.o 98.791. — Montevideo, Enero 23 de 1963 —Con esta fecha José Steiner (Uruguay) solicita registrar la marca "TELMAR" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 1559 Feb 5-v.feb.18.

ACTA Nº 98.917. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UTEPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 1880 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.916. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRIADYNE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80 00 10|pub. 1881 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA N.o 98.809. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1572 Feb.7-v.feb.20

ACTA N.o 98.812. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERVETRAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1646 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 98.863. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "BABIFIX", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 1860 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.862. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "PROFIT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1855 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA N.o 98.914. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 1984 Feb.14-v.mr.4.

ACTA N.o 98.905. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Airo S. A., Montevideo, solicita la marca "DISOLVETAS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $80.00 10|pub .1985 Feb.14-v.mr.4.

ACTA N.o 98.929. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Santander, de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2029 Feb.14-v.mr.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.433. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Respaldo y separación Longitudinal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1531 Feb.4-v feb.15.

ACTA N.o 14.442. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha. los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de hilos artificiales y sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $120.00 10|pub. 1806 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 14.445. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Polímeros cristalinos y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1807 Feb.11-v.feb.22.

ACTA Nº 14.440. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Nicolás Accuosto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de vinculación y anclaje entre tablillas de cortinas de enrollar o de otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 1847 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA N.o 14.448. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de telas revestidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2032 Feb.14-v.mar4.

ACTA N.O 14.447. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aspiradoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1983 Feb.14-v.mr.4.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 46. de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1085 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Nicaragua 2047, al señor DARCY DA SILVA FERNANDEZ, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Enero 1963. GILBERTO LEMBO VILA y BEGNINA RUBI de LEMBO.
25) $160.00 20|pub. 1588 Feb.6-v.mar.8.

Ley 26 de Setiembre 1904, interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar sito en Treinta y Tres 1375 a los señores ANTONIO NOYA, MANUEL PENA, AMADOR NOYA y DANIEL PARDAL; quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo 2 de Febrero de 1963 — HECTOR BEIROA ROCA y NANCY CAPELLETTI DE BEIROA.
25) $240.00 20|pub. 1539 Feb.6-v.mar.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta el comercio ubicado en calle Pedro Berro número 826, a las señoras Deolinda Chust, de Moreira y a la señora Ruth González. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — EDMUNDO F. MACHIÑENA — MARTA BLANCA CLERICETTI.
25) $ 160.00 20|pub. 1625 Feb.12.-mz.14

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a la señora Clotilde Hil da Torres del Ducca, el comercio de Venta de Cigarrillos", confituras y Artículos Escolares, establecido en calle Colorado 2050 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. Montevideo, 30 de Enero de 1963. — ALVARO JAVIER CODEVILLA PAN. MARIA ROSA GOFFI.
25) $160.00 20|pub. 19333 Feb.13-v.mar.15.

Inerviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bautista Rama Vecino el comercio de "Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas embotelladas" establecido en calle Dionisio Oribe N.o 3442, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — JOSE MARIA TAIBO VILLAR, GEMMA DONATO.
25) $160.00 20|pub. 1934 Feb.13-v.mar.15.

Interviniendo A. Sanjurjo ... Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender ... LIO CARDESO LINARES ... tad del negocio de "Bar y Bebidas ... establecido en Avda. Agraciada N.o ... ciudad. Acreedores al negocio Ley ... Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ... CAMESELLA FERNANDEZ — ... PARO FERNANDEZ
25) $160.00 20 pub. 1225 En.2...

Ley 26 de Setiembre de 1904 a los efectos de la misma se hace saber que el ... Relámpago" de "Alvarez y Loren ... prometido en venta a la sociedad ... S. A.". — Los acreedores pueden presentarse en calle Dulcinea 3078|80.
25) $160.00 20|pub. 1552 Feb 5-v ...

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Barros Barreiro y Olimpio Gallego Guerrero, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas y ... de pizza, ubicado en Cuchilla Grande 4730, en esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1963 — ANDRES CASTRO CASTRO — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO
25) $160.00 20|pub. 1560 Feb 5 v mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances Jose Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José y Francisco Barros Parreiro, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bdas. alcohólicas, restaurant y billar, ubicado en la calle Independencia 552 esq. Ituzaingó de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26 9 1904 — Montevideo, 30 de Enero de 1963 — DOMINGO ANTONIO VENANCIO GIORDANO MAZZARELLA. — BLANCA IRENE GARCES de GIORDANO, PEDRO GIORDANO MAZZARELLA — ROSA BLANCA TEA de GIORDANO
25) $240.00 20|pub. 1561 Feb.5-v.mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Lantes Pardo, nuestro comercio que gira en el ramo: bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Piedras N.o 560, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo 31 de Enero de 1963: — ALBERTO IZQUIERDO — ROSA MARTINEZ VEGA de IZQUIERDO
25) $160 00 20 pub. 1562 Feb 5-v.mar.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor V... NO DOMINGUEZ, ha prometido vender al señor JOSE MIGUEZ MISA, su cuota parte de la carnicería de la firma "Juan Piñeyro y Cía." ubicada en Arenal Grande 1449 Acreedores: Escribano Raúl Nappa, Juan Carlos Gómez 1492, 3er. piso, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963
25) 160.00 20|pub. 1558 Feb.5-v.mar.7.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Lowezy de Rubinowicz, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1163, dentro del plazo legal — Montevideo, 16 de Enero de 1963 — BRUNO DELLA BERNARDA
25 $160.00 20|pub. 1257 En.25-v feb.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de de capital en la sociedad "Pérez y Nion" que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2949, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA
25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962 — ROSA ESTEPOVOY.
25) $160.00 20|pub. 1132 En.23-v.feb.19.

He prometido vender a Manuel Barro Porta la totalidad de mis partes sociales de la sociedad colectiva "Alonso y Basoa" que gira en el ramo de panadería en Millán 3077 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores: Escribanía Co Souza 25 de Mayo 707, escritorio 8. — MANUEL ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 1653 Feb.8-v.mar.12.

A los efectos legales hago saber que con fecha 23 4 62 he prometido vender a Julia Candevilla, la farmacia "Dumont" ubicada en el Cno. Cuchilla Grande 1234. Acreedores en ... Colonia 1441 — IRMA NELLI DE SOUSA ETCHEVERRY
25) $160.00 20 pub. 1720 Feb 8-v.mar.12.

SEGUNDO OLAIZOLA, promete en venta la Fábrica de Pastas y Productos Porcinos "Casa Baccino", sita en 8 de Octubre 3999. — Montevideo, Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 1644 Feb.7-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a JUAN ANTONIO GERVASIO SICARDI y BERNARDINO MARIO SOSA ROMAN, el restaurant, bar y bebida alcohólicas, sita en Avenida Simón Martínez N.o 250. Acreedores presentarse Ejido 1174, escritorio 2, Escribanía A. A. de Pucciarelli. — Montevideo, 13 Enero 1963. — JUAN FAZIO.
25) $160.00 20|pub. 1592 Feb.6-v.mar.8.

Hago saber que he prometido vender a MIRYAM GARCIA BENCE, el kiosco de venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares que tengo instalado en Capurro 749. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en Escribanía Decia Canton, Avenida 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — WALTER RUBEN BARALE DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 1601 Feb.6-v.mar.8.

Al comercio, comunicamos que habiendo prometido en venta el Hotel "El Mirador", ubicado en el Km. 176, de la Carretera o Colonia, (Dep. Colonia), los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, todo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — MARIA CELA de DOMINGUEZ — RITA DOMINGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1577 Feb.6-v.mar.8.

En cumplimiento de la ley del 26|IX 904, prometimos vender a Ruben Antonio Pozzi Cordani el Comercio en el ramo de fiambrería, elaboración de productos porcinos y fermentadas embotelladas establecido en esta ciudad calle Luis de la Torre N.o 569. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 5 (Estudio Esc. M. Mañay). — EDMUNDO y SOFIA INTRAINA
25) $160.00 20|pub. 1401 En.31-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Sierra N.o 2017, al señor Manuel Gómez Marcos, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — JOSE JUNCAL BARREIRO y HELMELINDA GARCIA de JUNCAL.
25) $240.00 20|pub. 1527 Feb.4-v.mar.6.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ — RUFINO GARCIA — NIEVES TARRAZO.
25) $240.00 20|pub. 1179 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 hemos prometido en venta a los señores Juan García Pérez, José Alvarez Vidal y Adolfo Rodríguez Domínguez, el Bar y alcohólicas, sito en César Díaz número 1254, acreedores, presentarse en las Oficinas (Ley 26 9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NELSON DINOR GARCIA RIVAS.
25) $ 160.00 20|pub. 1867 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 prometimos en venta a los señores Emilio Fernández García y José Añón Rodríguez, el negocio de Bar y Patente Alcohólicas, establecido en Avenida Agraciada número 1349 de esta ciudad (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NORBERTO SILVA — MARIA ALBA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1868 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Manuel Aparicio Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en calle Guaviyú número 2800. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Febrero 1 de 1963. — ANGEL MARTINEZ. — SOFIA REBOIRAS de MARTINEZ — EMILIO MARTINEZ — JUANA MENDEZ de MARTINEZ — FLORENTINO MARTINEZ — VIRGINIA OTERO de MARTINEZ — JOSE MARTINEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 1823 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 16 de Enero|1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO
25) $240.00 20|pub. 1119 En.22-v.feb.18

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Gaül, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería" que gira en el quiosco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N o 2926
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ
25) $160 00 20|pub. 1108 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3801, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nersesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN
25) $240 00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Soñora y Cía., Cerrito 566, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.
Acredores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|62. — JUAN FCO. SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender el señor NESTOR CONÇALVES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1299, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 9 904. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — HIDA REHERMANN LOPEZ. ALCIDES DIBIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160.00 20.pub 1276 En.25-v.feb 21

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CRUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — JOSE VERDES BLANCO. (Enajenante)
25) $240.00 20|pub. 1249 En 25-v.feb 21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ, (enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1248 En 25-v.feb 21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Britos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.
Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO
25) $240.00 20 pub. 1246 En.25-v.feb.21

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Vara Varela el comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-56 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES
25) $240.00 20|pub. 1250 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estevez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano N.o 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20|pub. 1251 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde, al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963 — ARGELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20.pub. 1252 En 25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963 — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120.00 20|pub. 749 En.15.-v.feb.11.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a don Manuel Lago Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en calle Paysandú número 1649. Acreedores en Arenal Grande número 1532 piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — JUAN FERNANDEZ GARCIA. — ROSARIO SAN ROMAN de FERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1824 Feb.12.-v.mz.14

Guillermo Enrique Moya, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701 — RENE TUBINO
25) $160 00 20|pub. 1256 En.25-v.feb 21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3287 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240 00 20|pub. 1180 En.23-v.feb.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Dolores C. de Giuria el comercio que gira en esta plaza, calle Canstatt N.o 3001 en el ramo de tienda y mercería. Acreedores en dicho comercio.
25) $80.00 20|pub. 1704 Set.8-v.mz.12.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Susana Alvarez de Recto el negocio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Rivadaria 1705 de esta ciudad. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) al Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 906. Sección Compra y Venta de Negocios. — RUDELINDA OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ
25) $160 00 20|pub. 1693 Feb.8-v.mz.12.

Comunicamos que Gloria Teresa Mónica Jauregui Figueras y Félix Saúl Elustondo prometieron vender a Luis Alberto Iribarnegaray y a Adalberto Marcelino Gandolfo, el comercio de café y licencias alcohólicas, que giraba a nombre de la primera en esta ciudad en calle Rodó y F. Rivera. Efectos de la venta desde Diciembre 26 de 1962 — Acreedores presentarse en el comercio. — GLORIA JAUREGUY DE ELUSTONDO. — FELIX SAUL ELUSTONDO. — Adalberto Marcelino Gandolfo. — Luis A. Iribarnegaray
25) $240.00 20|pub. 1688 Feb.8-v.mz.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo García el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria 2797 de acuerdo con Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — JOSE RON PEREZ. — DOLORES FERNANDEZ DE RON.
25) $160 00 20|pub. 1676 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Angel Rodríguez y María Saa Pumar el almacén de comestibles sito en la calle Enrique García Peña N.o 2901. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ELISEO ROMAY VILLA. — MARIA EMILIA BLANCO.
25) $200.00 20|pub. 1677 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle Sarandí número 487 a los señores Manuel García y Alberto Domínguez — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ALFONSO LOUREIRO. — MANUEL LOUREIRO. — EVIDOLIA ALVAREZ.
25) $200 00 20|pub. 1678 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Manuel Pagani Rodríguez, el comercio de salón de revistas y quinielas, calle Democracia 2401 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — JULIO CESAR GONZALEZ GROSSO.
25) $160 00 20|pub 1764 Feb 11-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el hotel sito en avenida 18 de Julio N.o 937 a los señores Salustiano García y Juan C. Pequeño, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20 — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $240 00 20|pub. 1810 Feb.11-v.mz.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 15 de Enero de 1963, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación "Escobar y Palombo", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Agustín Palombo, quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 18 de Enero de 1963. — JUAN AGUSTIN PALOMBO. — ALFREDO ESCOBAR
25) $240.00 20|pub. 1407 En.31-v.mz.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 258 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1177 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a la señora Julia Damiano de Bulba, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA, MARIA TOJA.
25) $240.00 20|pub. 1181 En.23-v.feb.19.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A."; la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 16 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 1156 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6. — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.
25) $160.00 20|pub. 1157 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Israel González y Leonie Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.
25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Ley 26 Set.|1904. Prometí vender la fábrica de pantallas, ubicada en Soriano 1029 al señor José Grunfeld, quien tomó posesión el 2 Enero corriente. Acreedores presentarse en ese negocio — CATALINA WEISZBERGER de LEIPNIK (Sucesora de Julio Leipnik).
25) $160.00 20|pub. 1357 En.30-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Ramón Anador N.o 3533 de esta ciudad, con fecha 25 de Enero de 1963 al señor Arsenio Rodríguez Losada. (Ley 24 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE EUSTAQUIO FERNANDEZ. — ELIDA ESTHER TUIFORD.
25) $160 00 20|pub. 1345 En 30-v.feb 28.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a la señora Doralicia Vincon de Félix nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería, fiambrería venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Burgues 2944. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — DOLORES PEREZ DE BASTOS. — FERNANDO BASTOS ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 1769 Feb 11-v.mz.13.

He prometido vender a doña Pilar Clavario de Sorrento y Omar Edison Garrido, el Hotel instalado en la calle General Luna N.o 1220 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — HORTENCIA RIQUE.
25) $160.00 20|pub. 1943 Feb.13-v.mz.15.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Arístides Fernández Duarte, la Carnicería sita en la calle Defensa 1996. Acreedores presentarse en esa dirección. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $160.00 20 pub. 1917 Feb.13-v.mz.15.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Juan Arcesio Viana, el comercio de Hotel, calle 18 de Julio Nos. 133 y 119 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 133. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1963. — JUAN P. DIAZ. — CLARA L. de DIAZ.
25) $240.00 20|pub 1919 Feb.13-v.mz.15.

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Miguel Lomando Sisto y Luis Alberto García Albanés, el comercio de mi propiedad de Bar y licencias alcohólicas sito en la calle Calleros N.o 1061 de la ciudad de Florida
Acreedores presentarse en Fernández N.o 845. — Florida, Enero 23 de 1963 — RAUL CAYAFFA.
25) $160.00 20|pub. 1968 Feb.14-v.mar.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN, prometió vender a Berta Panzl Minetto y María Dita Tasende de Facal, la Fábrica de Artículos Plásticos sita en 18 de Julio 1953, apto 2, quiénes tomaron posesión el 5|feb.|63.
Acreedores presentarse en Rincón 467. 3er. p. Escritorio A.
25) $160.00 20|pub. 1975 Feb.14-v.mar.18

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN prometió vender a Olga Carletti Alvarez la Boutique "Lilián", sita en 18 de Julio 1953, 1er piso apto. 1, quién tomó posesión el 11|feb.63
Acreedores presentarse en Rincón 467. 3er. p. escritorio A.
25) $160.00 20|pub. 1976 Feb.14-v.mar.18.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay N.o 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 1500 en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche, al señor Rodolfo Camarotta Britos
Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — ANDRES ALEJANDRO BENITEZ. — CARMEN RODRIGUEZ DE BENITEZ
25) $240.00 20 pub. 2034 Feb.14-v.mar.18.

Se hace saber que el señor DANIEL PAPO PERERA y su esposa IRENE ENGEL de PAPO, prometieron vender al señor Jesús Martínez, la "Provisión Santa Rosa" ubicada en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 2052
Acreedores: escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1469, 4.o piso, esc. 54. Ley 26 de Set. 1904.
25) $160.00 20|pub. 2013 Feb.14-v.mar.18.

27-Varios

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO c| CARLOS BOURDILLON y otros c| PASCUAL PIPERNO Por imputación de infracción aduanera (L.o 22, F.o 642)" se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos — Luis A. Mora Rivas
27) (R.30 1|58) 30|pub. 33678 Dic.12-v.ene.21.
Feb 1 o-v. feb 27

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Darío Abelardo Erausquín Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro Por imputación de infracción aduanera". (L.o 23 Fo. 131). se emplaza a Jacobo Gamsie o Can... a Ganzer, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento

to de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — [illegible] vari.

27) $480.00 30 pub. 1701 Feb.6-v.mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, ecsida en los autos caratulados: Calzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio". (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 21 de Diciembre de 1953 celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodriguez Grolero; Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alcira Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmir Cordero de Marque, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor area y actualmente padrón N.o 137.662, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda: al noroeste una línea quebrada de metros 5.34 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26; al suroeste metros 55.33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.36.

En consecuencia se emplaza a todos los herederos de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $840.00 30 pub. 623 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN MAZZA - Concurso voluntario" (53-107) convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 sexto piso, el día 13 de Febrero del próximo año 1963 a la hora 9 y 30, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 190.00 19 pub. 23224 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCISCO DRAGOMIR o DRAGOMIR VOROS. Sucesión. Concurso Voluntario". (56.415), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada en dicho Juzgado con fecha 15 de Agosto de 1962, fue designado Síndico del referido concurso el señor Carlos Demicheri en su calidad de representante del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, previniéndose que debe hacerse entrega al Síndico nombrado de todo cuanto pertenezca al concurso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $160.00 10 pub. 1938 Feb.14-v.mar.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los herederos de MINAS KALFAIAN KALFAIAN y especialmente a su esposa DULCE LOPEZ a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 51, Fo. 144), ha iniciado Elida Rosario Cieri Inglés, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cieri, contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Monte-

vicei, Diciembre [illegible] de 1962. — [illegible] Ponce de León A[illegible] Actuario Adjunto.

27) $300.00 30 pub. 23[illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "JUAN PEDRO MELOGNO - Escrituración de oficio". (Ficha F N.o 364, año 1962) se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:

I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 187 del libro 42 el 21 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), prometieron vender a don Mohamed Hamed Salim Hamid un solar de terreno padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo señalado con el número ocho de la manzana 71D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Octubre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 15 de Noviembre de 1929, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre calle Bogotá; 36 metros 95 centímetros al Sudeste, confinando con el solar nueve; 12 metros al Sudoeste, limitando con el solar cuatro y 36 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con los solares cinco y siete.

II) Mohamed Hamed Salim Hamid, transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt en documento privado de 9 de Mayo de 1960 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro.

III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los mencionados autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, vencido el plazo, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador subrogante. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 960.00 30 pub. 278 Feb.6-v.mz.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS" (Ficha D 122) por posesión notoria de estado civil como hija natural de Justa Moreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|455) 30 pub. 33809 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbagelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 18, N.o 780, Folio 563", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $180.00 30 pub. 23720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE FUQUES y doña SONIA MARGOT LARROSA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Leites, Juan Avelino y Castro de Leites, María del Carmen c. FUQUES, JUAN JOSE Y LARROSA SONIA. Pieza ordenada a formar en los autos de ratificación de guarda (Lo. 11, Fo. 363) por Pérdida P. Potestad (Lo. 16, Fo. 683)" dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $200.00 10 pub. 1904 Feb.13-v.feb.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO. — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 122, Fo. 315, Lo. 12), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a José Idiarte, Sandalio Betancor, Alfonso G. Otero, Hermenegildo Perdomo, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1701, Huerto N.o 1, teniendo como linderos los siguientes: Norte, Hermenegildo Perdomo; Sur: calle Pancho López; Este: calle José Pedro Ferrer y Oeste: calle Dr. José Pedro Alaggia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 15 pub. 30284 Feb.1.o-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO. — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 143, Fo. 106, Lo. 10), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a José Idiarte, Ricardo Figueredo, Rafael Alagia y Tito San Lobal, a sus sucesores a cualquier título, a los linderos del inmueble padrón 1766, solares 5 y 7, de la manzana 86, ubicado en esta ciudad de Trinidad, para que comparezcan dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: calle Presidente Berro; Sur: Usinas E. del Estado; Este: Elena Camos de Domínguez y Oeste: Nansen Molinari Grandi, María B. de Idiarte y sucesión Santiago Irazábal. — Trinidad, Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 15 pub. 30282 Feb.1.o-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO. — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIO SANTA CRUZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 153, Fo. 377, Lo. 13), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a Cecilio Santa Cruz, Angela Benitez, Fermín Pereira, Héctor [illegible] Pereira, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón N.o 553, solar N.o 5 de la manzana N.o 230 para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: Sixto Sosa; Sur: Humberto Estarti Lapaz; Este: calle Batlle y Ordóñez y Oeste: Daniel Eduardo Moyano. — Trinidad, Octubre 11 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 15 pub. 30283 Feb.1.o-v.feb.21

Luis Balparda Vidal, reitera que con fecha 30 de Setiembre de 1957 cesó sus actividades en plaza como consignatario de frutos del país, que giraba en César Díaz 1210|1216. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — LUIS BALPARDA VIDAL.

27) $160.00 20 pub. 1409 En.31-v.mz.4.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos, que con fecha 30 de Enero de 1963, ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta entre la señora Rudelinda Omar de Fernández y Josefa Casanovas de Sorribas del comercio que gira en el ramo de almacén y ubicado en la calle Rivadavia 170 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la señora Rudelinda Omar de Fernández. Acreedores: (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en el Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 906, Sección Compra y Venta de Negocios. — JOSE CASANOVAS DE SORRIBAS. — Rudelinda Omar de Fernández. — Braulio Fernández.

27) $320.00 20 pub. 1694 Feb.8-v.mz.12.

CESIONES DE CUOTAS

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 31 Diciembre 1962, las sociedades "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." y "Bas Transatlántica S. A." cedieron a: la sociedad "Basf Holding Aktiengesellschaft" de Zurich, Suiza, 499 cuotas sociales y a la sociedad "Unión Química Sociedad de Responsabilidad Limitada" de Buenos Aires, Argentina, 1 cuota social, que les pertenecen a las dos primeras nombradas en la sociedad "Basf Uruguaya Limitada" de esta ciudad. El instrumento fue inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 80 al Fo. 268 del Lo. 1 de Contratos, el 28 de Enero de 1963.

27) $160.00 10 pub. 1773 Feb.11-v.feb.22.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1963, a las quince horas en el local de la Asesoría Letrada de la sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1962; 2.o) Distribución de utilida-

des; 3.o) Emisión de acciones preferidas. Resolución asamblea 27 de Febrero de 1962; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Laboratorios Americanos S. A. — Homero Valle. Contador.

3) $120.00 5|pub. 1819 Feb.11-v.feb.15.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 12 de Diciembre de 1962, en la que prometimos vender al señor José Nely Rodríguez el comercio de Horno de Pizza y Fainá, sito en Avenida Larrañaga 3509 de esta ciudad. Acreedores del señor Rodríguez en Oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABASCAL UMPIERREZ LORENZO. — WILDA FERNANDEZ.

27) $240.00 20|pub. 1932 Feb.13-v.mz.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PASSALACQUA BORRELLI, libro 63, folio 517, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2065 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO ALONSO, libro 63 folio 456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2066 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BOUZOUT, libro 63, folio 456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2067 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO HERACLIO o FLORENTINO ERACLIO SIERRA, libro 63, folio 461, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2068 Feb.15-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUDZEWICZ (383-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta dian a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2071 Feb 15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATUEL EDUARDO VELAZQUEZ. (426-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2077 Feb.15-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EDELMA [illegible]URELLA de SILVA. 58-169, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2076 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u OFILIA DURAN o DURAN ROCA, 57-530, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2058 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA FERMA o LERMA SANZ de CATALA, 58-216, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2059 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GILARDI de CRESPI, 58-183, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2060 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LLAMBIAS o LLAMBIAS de OLIVAR de ALGORTA, 58-216, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2061 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ROFFA de VISCONTI, 57-673, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2062 Feb.15-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LACERDA GIOVANELLI, libro 52, folio 412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — G. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 2069 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA C. SUAREZ de BRAGA o MARIA CONCEPCION SUAREZ de BRAGA o MARIA SUAREZ de BRAGA, libro 52, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 2070 Feb.15-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ALMUNDI GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2038 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2073 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA DELBONES o DELBONO de DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2078 Feb.15-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUECA JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2054 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHECHURY o ECHICHURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1963. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2055 Feb.15-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2036 Feb.15-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ SIMOIS o FRANCISCO JULIAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2037 Feb.15-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 2114 Feb.15-v.mar.5.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO INTERNACIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Internacional se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo del presente año, a la hora 11, en el local de su casa central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondente al 11.o ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963. 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el período 1963-1964. 4) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones. 5) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales. 6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco a más tardar el día 11 de Marzo, hasta la hora 17.30, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos.

Montevideo, Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $88.00 8|pub. 2072 Feb.15-v.feb.28

AGRICULTORES UNIDOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Agricultores Unidos S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 (veintitrés) de Febrero de 1963 a la hora 20 en su sede social calle Rivera esquina Italia, ciudad de Santa Lucía. Departamento de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados (art. 16 y 18 de los estatutos). 2.o) Designación de miembros del Directorio, Presidente, Vice Presidente y Secretario y cuatro vocales (art. 18 de los estatutos). 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. en la caja de la sociedad. El registro de acciones para la asamblea quedará cerrado difinitivamente cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 2075 Feb.15-v.feb.19

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1963 a las 11 horas en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o 1. Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos). 2.o) Consideración de la memoria. informe del Síndico. balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1962. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades 4.o) Fijación de honorarios del Síndico. 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú. Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 2091 Feb.15-v.feb.21

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1963 a las 12 horas, en la sede social de la sociedad. sita en las calles Libertad y N.o 1, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos). 2.o) Reforma de estatutos por aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 2092 Feb.15-v.feb.21

RUTAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 7 de Marzo de 1963 a las 18 y 30 horas, en el local social, Av. Garibaldi 2619, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memorias del Directorio ejercicios años 1961 y 1962. 2.o) Balance general años 1961 y 1962. 3.o) Cuentas de pérdidas y ganancias. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Remuneración al Directorio. 6.o) Elección de autoridades y designación de accionistas para firmar las actas.

Se previene la inscripción y depósito de las acciones en el local social, hasta tres días antes de la asamblea (art. 22) a fin de tener derecho a intervenir en la misma. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 2064 Feb.15-v.feb.15

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero a las 21.30 horas en la sede social, calle Fco. Fondar N.o 568. para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración del balance general, memoria anual del Directorio, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3) Integración del Directorio. elección de dos titulares y 5 suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos la lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, haciéndoles presente que hasta dos días antes de la fecha señalada para la asamblea, se expedirán a los accionistas que se inscriban las boletas que los Iglesias Presidente. — Escr. Luis A. Es- Iglesias. Presidente. — Ebno. Luis A. Estrade. Secretario.

3) $48.00 2|pub. 2056 Feb.15-v.feb.18

PIPA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1963 a las 9.15. en el local de la calle 25 de Mayo 477, piso 3.o, escritorio 86|87. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2) Elección del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que: 1.o) Conforme a lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la oficina de la sociedad con una hora de anticipación a la señalada, sus acciones o certificados de Banco. 2.o) La asamblea quedará constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. Pasada la primera media hora de la fijada para la asamblea, si no se hubiere logrado ese quórum, ésta sesionará con cualquier asistencia (art. 19). 3.o) Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal (art. 22). — Montevideo. Febrero de 1963.

3) $36.00 1|pub. 2105 Feb.15-v.feb.15

RUNCHO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1963 a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, piso 3.o, escritorio 86|87. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2) Elección del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que: 1.o) Conforme a lo dispuesto en el art 22 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la oficina de la sociedad con una hora de anticipación a la señalada, sus acciones o certificados de Banco. 2.o) La asamblea quedará constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. Pasada la primera media hora de la fijada para la asamblea, si no se hubiere logrado ese quórum, ésta sesionará con cualquier asistencia (art. 19) 3.o) Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal (art. 22). — Montevideo, Febrero de 1963

3) $36.00 1|pub. 2104 Feb.15-v.feb.15

INDUSTRIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1963 a las 9 horas en su local de la calle Ramón Márquez 3148 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, y balance general con informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes a más tardar del fijado para la reunión (art. 20 de los estatutos sociales). — Montevideo, 13 de Febrero de 1963 — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 2106 Feb.15-v.feb.15

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A (C.Y.L.S.A.)

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 7 de Marzo de 1963, a la hora 11. en el local del edificio Vanguardia. Punta del Este. a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente: 4.o) Aprobación del convenio de arrendamiento de la fábrica. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios. en la Secretaría de la sociedad. con una anticipación de por lo menos un día a la fecha de la asamblea — El Directorio.

3) $280.00 10|pub. 2102 Feb.15-v.mar.5

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS WALLER S. A.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "Establecimientos Agropecuarios Waller S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963 a la hora 20. en el paraje denominado Concordia en el Departamento de Colonia. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1961|62. 3) Elección del Síndico titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. de acuerdo con el art. 38 de los estatutos. — Concordia, 11 de Febrero de 1963. — El Directorio

3) $28.00 1|pub 2101 Feb.15-v.feb.15

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROMERO RODOLFO y AMANDA MARIA RAMOS. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-454-1962) se hace saber que con fecha 20|11|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Rodolfo Romero y de Amanda María Ramos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 2081 Feb.15-v.mar.19

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos haber disuelto la sociedad que explotaba la panificación "EL CERRO" bajo la razón social de "GRASSI y NAVA" con domicilio en calle Julio Delgado 985 de esta ciudad, haciéndose cargo HUMBERTO GRASSI que continuará la explotación a su solo nombre, del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo domicilio de la sociedad. — Salto, Diciembre de 1962. — HUMBERTO GRASSI. — JUAN J. NAVA. — CELESTE A. MENDIZABAL de GRASSI. — JOSEFA GRASSI de NAVA.

6) $320.00 20|pub. 2057 Feb.15-p.mar.19

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "GILBERTO MAR-

TINEZ. Incapacidad" (L.o 3º. F.o 510) se hace saber que se ha dictado resolución en dichos autos, en fecha 29 de Octubre del corriente año, designando curador del mencionado incapaz, a su padre legítimo don Luis Pilar Martínez, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Melo, Noviembre 7 de 1962 — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
10) $60.00 10|pub. 2110 Feb.15-v.mar.5

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. LUIS ANTONIO CHIARINO ROSSI, domiciliado en Justicia 1979, al señor Juez, digo: Optando al título de Procurador, pido se interrogue a Manuel Landeira y Carlos Díaz Rodríguez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Chiarino — Enrique V. Segundo, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 2092 Feb.15-v.mar.5

12 [illegible] Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)

LICITACION N.o 756|62

Pintura preparada para puentes.
Apertura: 25 de Marzo 1963, hora 16.
Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos)
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30435 Feb.15-v.mar.5

CONAPROLE

Lic. N.o 144. — Ej. XXVII. — Hierros. — Apertura: 18|2|63. Hora: 9.30.
Lic. N.o 145. — Ej. XXVII. — Cubiertas, protectores y cámaras. — Apertura: 18|2|63. Hora: 10.00.
Lic. N.o 146. — Ej. XXVII. — Envolturas de celofán impresas. — Apertura: 19|2|63. Hora: 9 30.
Lic. N.o 147. — Ej. XXVII. — Barraca madera. — Apertura: 19|2|63. Hora: 10.00.
Lic. N.o 148. — Ej. XXVII. — Jabón. — Apertura: 19|2|63. Hora: 10.30.
Lic. N.o 149. — Ej. XXVII. — Paños de piso y rejilla. — Apertura: 19|2|63. Hora: 11.00.
Lic. N.o 150. — Ej. XXVII. — Art. de Ferretería. — Apertura: 20|2|63. Hora: 10.00
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de Compras de Conaprole, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 48.00 2|pub. 2096 Feb.15-v.feb.18.

Se llama a licitación para la adquisición de productos para preparación de ración para alimentación de ganado según se detalla:
Lic. N.o 151. — Ej. XXVII. — Expellers y|o harinas de girasol, lino y maní. — Apertura: 18|2|63. Hora: 10.30.
Lic. N.o 152. — Ej. XXVII. — Granos (Avena, cebada, maíz y trigo). — Apertura: 18|2|63. Hora: 11.00.
Lic. N.o 153. — Ej. XXVII. — Sales minerales. — Apertura: 18|2|63 Hora: 11.30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de Compras de Conaprole, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 40.00 2|pub. 2097 Feb.15-v.feb.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 876. — Papel mimeógrafo. — 2.o llamado. Plaza. — Apertura: 21 de Febrero de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 877. — Oxígeno. — 2.o llamado. Plaza. — Apertura: 21 de Febrero de 1963, a la hora 10.
H. C. N.o 878. — Ampollas de vidrio. — 1er. llamado. CIF Montevideo. — Apertura: 27 de Marzo de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 879. — Especialidades farmacéuticas. — 1er. llamado. CIF o Plaza. — Apertura: 27 de Marzo de 1963. a la hora 10.
H. C. N.o 880. — Corticosteroides. — 1er. llamado. CIF o Plaza. — Apertura: 27 de Marzo de 1963, a la hora 11.
H. C. N.o 881. — Antibióticos. — 1er. llamado. CIF o Plaza. — Apertura: 28 de Marzo de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 882. — Insulinas. — 1er. llamado. CIF o Plaza. — Apertura: 28 de Marzo de 1963 a la hora 10.
H. C. N.o 883. — Drogas y materias primas — 1er. llamado. CIF o Plaza — Apertura: 28 de Marzo de 1963, a la hora 11.
H. C. N.o 884. — Tapones de corcho — 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 4 de Marzo de 1963. a la hora 9.
H. C. N.o 885. — Jeringas de vidrio o nylon. — 1er. llamado. CIF o Plaza. — Apertura: 29 de Marzo de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30430 Feb.15-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 27 de Febrero de 1963. — Hora 9 y 30. — Lic. N.o 216. — Impresos Plaza Segundo llamado.
Martes 5 de Marzo de 1963 — Hora 8
Hora 9. — Lic. N.o 219. — Uniformes para porteros, mensajeros y choferes, impermeables, etc. Plaza. Segundo llamado.
Hora 9 y 30 — Lic. N.o 220 — Venta de residuos alimenticios, periódicos. Plaza. Segundo llamado.
Martes 12 de Marzo de 1963 — Hora 9 y 15. — Lic. N.o 184. — Drogas y productos químicos. CIF y|o Plaza. Tercer llamado.
Hora 10. — Lic. N.o 170. — Leches medicamentosas y alimenticias. CIF y|o Plaza. Tercer llamado.
Martes 19 de Marzo de 1963 — Hora 14. — Lic. N.o 226. — Algodón hidrófilo o fibra celulósica sintética. CIF y|o Plaza. Primer llamado.
Hora 15 — Lic. N.o 151. — Artículos para Oficina. CIF y|o Plaza. Tercer llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 174. — Material de hemoterapia. CIF y|o Plaza Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 27 de Febrero de 1963. — Hora 10. — P. P. N.o 161. — Construcción de un horno incinerador en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida. Plaza. Segundo llamado.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892. (3er piso). — Montevideo. 12 de Febrero de 1963. — Aviso N.o 596.
12) (C.C.) 2|pub. 30431 Feb.15-v.feb.16.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 39|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hasta 150.000 kgs. de bacalao noruego, con y sin espinas.
El pliego de condiciones que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 22 de Febrero de 1963, a las 9 horas.
Precio del pliego $ 10.00. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 30437 Feb.15-v.feb.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Tablas de Pino Brasil, bisagras, chapas, barras, de hierro planchuelas, barras de hierro redondo, barras de hierro ángulo, tejidos, alambre, hojas de lata, ladrillos refractarios, soldadura de estaño.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 6 de Marzo de 1963, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1963 Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30432 Feb.15-v.mar.5

Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Lienzo, cinta de hilera blanca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 6 de Marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30433 Feb.15-v.mar.5

13—Matrimonios de Montevideo

Montevideo 15 de Febrero de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 de 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por ley núm. 9.906)

3.a Sección

PASCUAL MAGGIO, 32 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1262 y HAYDEE DUFRECHOU, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1262.
JUAN BOSCO NADDEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1319, apto. 6 y AFRODITA ROSA MARANGOS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alzáibar 1319, apto. 6.
FARSEG JEROIAN, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1541 y MARIA HILARIA PICARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1336.

4.a Sección

ERNESTO HECTOR GARCIA, 52 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Florida 1280 y STELLA MARIS SCAGLIA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1280.

5.a Sección

SENEN PASTOR CABRERA, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 1360 y TELMA AIDA DE LEON, 54 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Canelones 1360.

9.a Sección

CARLOS LEONEL DUARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6421 y MIRIAN NELLY PONTICORBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6421.

10.a Sección

ION DELTA BARROS, 30 aos, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Asilo 3363 y ANNELIESE DOROTHEA KNEBEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3356.
ALFREDO RICARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1586 y NELZA CAMARGO, 26 aos, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1586.
ANTONIO JARDIM MATTOS, por Poder otorgado por SEBASTIAN MACHADO, 30 años, soltero, bancario, brasilero, domiciliado Río de Janeiro (Brasil) y VICTORIA MATTOS CORREA 22 aos, soltera, brasileña, (C.L.) domiciliada Rambla Rep. de Méjico 5621.
AGUSTIN MARIO RAFFO, 23 anos, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2775 y JULIA MARIBEL ARISTEGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2775.
ORFILIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2541 e IRMA ANATOLIA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2053.

11.a Sección

FROILAN LEMES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4944 y MARIA ELENA ARELLANO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4944.

12.a Sección

HAROLDO GONZALEZ, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado General Flores 2415 y MARIA ECILDA AZAMBUYA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2415.
WASHINGTON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2590 y ANA MARIA MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590.

13a Sección

WILSON ARIEL VILLAREAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3432 y MILDA ZULLY BARTNIKAITIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3432.
CARLOS GUALBERTO CHENINC, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buffa 2668 y NORMA RAQUEL FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2757.

FELICIANO ARTEMIO OTAROLA, 42 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Portugal 3191 y RAMONA EUSEBIA DA SILVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3991.

14.a Sección

VITAL SORIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 902 y NIDIA MABEL GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Grande 902.

15.a Sección

JOSE MARIA ODRIOZOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1856 y ELISA LARRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1856.

16.a Sección

REINALDO DELGADO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1208 y URSULINA FURTADO, 29 años, divorciada, brasileña, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1208.

EVARISTO BARRIOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, José Mármol 939 y DALILA MARIA ALDECOA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4385.

17.a Sección

PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 17 Metros 3365 y AIDA BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 3365.

JOSE PEDRO PATERNOSTER, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3019 y TERESA HURDES NEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3019.

MANUEL RUA, 34 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado C. Mendoza 6995 e ISABEL MESQUITA, 23 años, soltera, portuguesa, domiciliada C. Mendoza 6995.

18.a Sección

WASHINGTON COSME PICCARDO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1198, apto. 501 y ANGELICA MARGARITA KELLY TORRES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1198.

PABLO YUDEIKIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dv. Terra 1024 bis y MYRIAM KOWALSKI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2210, apto. uno.

JUAN ENRIQUE GORLERO CAPDEVIELLE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Wilson 535 y ELINA MARIA ARTAGAVEYTIA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada J. B Lamas 2936.

JORGE WALTER MAINERO, 36 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ellauri 641 y JAEL VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2764.

JUSTO BUENAVENTURA CABRERA, 84 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Glo. Ramírez 2239 y MARIA DEL PILAR CASTRO, 57 años, viuda, española, domiciliada Glo. Ramírez 2239.

FIDEL ROBERTO ARRIETA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. Ellauri 641, apto. 20 y AURA DEL SOCORRO PIEHL, 48 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Ellauri 641, apto. 20.

ADOLFO ARMELLINO, 57 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Trabajo 2762, apto. 2 y OLGA ANA KUBIN, 46 años, divorciada, fotógrafo checoeslovaca C. L. domiciliada Trabajo 2762, apto. 2.

19.a Sección

MARKS HAGOPIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Decroly 4943 y MARIA SOLEDAD KETZOIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2166.

ISABELINO EVANGELIO ASCURRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1735 y MATEA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1735 bis,apto. 6.

20.a Sección

PROCOPIO ALMEIDA, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ruberto Pérez Martínez 457 y MARCELINA ANCHIETA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 457.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO MAGINERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4330, apto. 1 y MARIA INES VERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4330.

22.a Sección

JOSE [illegible]S VENTRE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Rosas 4323 y RAQUEL LEONOR ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4323.

24.a Sección

MAX ATZKERN, 24 años, soltero, cañista, alemán, domiciliado Feliciano Rodríguez 3062 y GERTRUDIS FEDERICA BERGER, 25 años, soltera, secretaria, austríaca, domiciliada Feliciano Rodríguez 3062.

14) $6.00 3|pub. v.Feb.18.

15—Pago de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que aún no han hecho efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1961 62, que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7.o del decreto del 17 de Mayo de 1962, reglamentario de las Leyes 12.804 Art. 46 y 12.032 Art. 1.o, los dividendos que se paguen con posterioridad al 15 de Marzo de 1963 están sujetos a la retención del 20 o|o establecida en las disposiciones citadas. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — El Directorio.

15) $ 48.00 3|pub. 2103 Feb.15-v.feb.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor LUIS RUBEN CASTILLO, solicita la inscripción de los títulos "Discodromo Sarandí", "Discodromo Club", "Discodromo del aire" y "Discodromo" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 2115 Feb.15-v.mz.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítase esta rectificación de partida (L.o 63, F.o 317), nacimiento de ALBERTO CASTIGLIA, donde dice "Castilla" debe decir "Castiglia". — Montevideo, Febrero 11 de 1963. -- Alfredo L. Liguín, Actuario.

19) $ 120.00 15|pub. 2095 Feb.15-v.mz.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SERGIO PEREZ. Rectificación de partidas", (L.o 30, F.o 603), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Santo Tomás, donde dice Servanda Egoica: debe decir: Servanda Goró; donde dice: José Eyoica, debe decir: José Goró; partida de nacimiento de Margarita Pereira, donde dice: Cervanda Goró, debe decir: Servanda Goró. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 6 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $ 120.00 15|pub. 2109 Feb.15-v.mz.12.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1148 B'49, IRIS DARIO SANTANA LUISSI y ELSA FERNANDEZ PREGO, el 8|3|63 a las 10 horas, en la puerta de la Suc. Florida, el Martillero Alberto Gorón Furnó venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil setecientos dieciocho pesos (pesos 17.718.00) un terreno y mejoras, sito en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Florida, padrón N.o 2214 con una superficie total de 1.600 metros cuadrados que lindan: al Norte en 20 metros a la Avda. Gral. Artigas; entre calle pública y la de Doroteo Enciso; punto medio: 30 metros de la primera; 20 metros al Sur con calle Reyes; 80 metros al Este y al Oeste.

Se previene: A) Esta ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 10.117.51 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v.N. hasta el saldo citado, que asciende al 8|3|63 a $ 6.791.16; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3, y en Suc. Florida, calle Independencia 736. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 39436 Feb.15-v.feb.27.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Antonio Gerosa c|. JOSE LUIS E. RAPETTI o RAPETTO y otra. Ejecución de Hipoteca". (Libro 59. Folio 347). (Ficha C-614), se hace saber que el día 14 de Marzo de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 17a. sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 92.361, señalado con el N.o 1 de la manzana "A" del plano del Agr. Horacio Usleghi, de Diciembre de 1923, registrado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924, según el cual tiene una superficie de 1.215 metros 84 decímetros que se deslindan así: 50 metros 14 centímetros de frente al S.E. a la Avenida de las Instrucciones, puerta de calle N.o 3105; 21 metros 8 centímetros al N.E. con Padrón N.o 14.297; 30 metros 55 centímetros al N.O. con padrón N.o 129.426; y 46 metros al S.O. de frente al Camino Pedro Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que se encuentra la finca al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana C 1956 N.o 1065), no existiendo ninguna gravamen del Banco Hipotecario sobre dicho propiedad; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 2089 Feb.15-v.mar.12.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Crocco Uberfil Mauro c. JORGE TULA BRITOS y otra. Ejecución de hipoteca, Libro 51, Folio 640), se hace saber que el día 13 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.498, que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.546, al 22 del mismo mes, consta de una superficie de 69 metros 42 decímetros que se deslinda así: 5 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Defensa; 15 metros 62 centímetros al Sudoeste con el padrón 85.497 4 mts. 96 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 85.485 y 12 metros 37 centímetros al Nor-Este, con el padrón 109.713.

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta y la comisión legal del señor rematador; 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones inmobiliarias y otras cargas reales y|u obligaciones impositivas, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 1951 Feb.15-v.mar.12

GERALDO ROLANDO PISON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados, Credibank S. C. c|CARLOS JULIO HERRERO SILVERA y CIPRIANO HERRERA SILVERA. Ejecución de Prenda (L.o 1, F.o 330, Ficha 1221), se hace saber que el día 11 de Marzo de 1963 a las 16 horas en el local de la calle Plutarco 3947

por intermedio del Martillero Ubaldo Rolando Piñon se procederá al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca Chrysler, Padrón N.o 63193, Matrícula N.o 101.746 con el motor desmontado y en el estado que se encuentra.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Más datos en Mercedes 1875. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963.

20) $ 240.00 10|pub. 2088 Feb.15-v.mz.5.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: MARLEYHARA, NEDA ALBA, Venta Judicial", (Libro 38. Folio 470), se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a la hora 16, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, con la base de las 5|48 de pesos 89.000.00; y al mejor postor, de la cuota parte del insano Eufrasio Marleyhara Tolosa en el bien: Una fracción de terreno de chacra con edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje Real de San Carlos zona suburbana de la 1ra. sec. jud. de Colonia, Padrón N.o 1659, manzana 162, antes formando parte del padrón N.o 2560, con una sup. de 3349 metros 71 decímetros, según plano del Agr. Manuel E. Ibarra de Enero de 1941 inscripto en la Of. de Empresa de Colonia, con el N.o 5 del mismo año y que se deslinda: de frente al O. sobre carretera al Real de San Carlos; al N.E. y S. con propiedad de Antonio Amoroso.

Se previene que el inmueble está ocupado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva, del compromiso, certificados y el total de la comisión del rematador, y en su proporción de los gastos de la C. Inmobiliaria y de todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; D) Que la titulación y demás antecedentes del inmueble se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, Febrero 7 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 2107 Feb.15-v.mar.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53.881. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. Con esta fecha, Juan Carlos y Federico Vidiella, Montevideo, solicita la marca "TARRAGONA" para distinguir la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 2042 Feb.15-v.mar.5.

25—Ventas de Comercio

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Teresa Bernardo de Menéndez el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles gira en la calle Gutenberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1963. — NELSON APRATTO (Enajenante).

25) $240.00 20|pub. 2043 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de [illegible] Karlen, he prometido en venta a [illegible] señores Aurelio Mayo y José Arias el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la calle San Martín N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del ba- 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — JULIAN MARTINEZ PEREZ (Enajenante).

25) $240.00 20|pub. 2045 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Bello Bello, el comercio en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la calle Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — DAVID AFONSO MERA (Enajenante).

25) $240.00 20|pub. 2046 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Artir Sobadjian, Pano Bogardjian y David Balian, el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la Avda. de las Instrucciones N.o 4989 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — ZULIMA ZAPELLI (Enajenante).

25) $240 00 20|pub. 2047 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta al señor Merido Ramírez González el comercio que en el ramo de Carnicería Modelo, gira en la calle Manzangano N.o 573|75 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 Febrero de 1963. — ENRIQUE ALVAREZ y FERNANDO DA COSTA (Enajenantes).

25) $ [illegible].00 20|pub. 2048 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Secundino García y Sabino Rodríguez el comercio que en los ramos de bar, beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle Paysandú número 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — JOSE RAMON VERDE LENS (Enajenante).

25) $240.00 20|pub. 2049 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Bernardino Padín y Daniel Carballes, el comercio que en el ramo de bar y despacho de beb. alcohólicos gira en la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — ONESINDO ARAUJO y MANUEL CORBELLI (Enajenantes).

25) $240.00 20|pub. 2050 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco García y Rafael Pineda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Enrique Estrázulas N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ (Enajenante).

25) $240.00 20|pub. 2051 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domínguez y Jaime López, el comercio que en los ramos de bar, desp. de beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — JOSE DIAZ y MANUEL RIOPEDRE (Enajenantes).

25) $240 00 20|pub. 2052 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Jesús e Idra Krudo Sedis prometieron en venta el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Agraciada N.o 4144 de esta ciudad, a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez González con fecha 28 de Diciembre de 1961 y según publicaciones aparecidas el día 18|1|62 al 14|2|62 y a la fecha según convenio los señores Gudín Gudín y Alvarez González según contrato entregan el comercio que habían prometido comprar, al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, quien actualmente se encuentra al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio Agraciada N.o 4144. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — JESUS KRUDO, IDRA KRUDO. — JOSE M.a GUDIN. — [illegible] — SATURNINO VAZQUEZ.

25) $480.00 20|pub. 2053 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de Febrero de 1963 el señor Alberto Vázquez García y Pilar Fernández de Vázquez rescindieron con el señor Ramón París Vila el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bdas. alcohólicas y restaurant gira en esta ciudad en la Rambla Franklin Delano Roosevelt N.o 288. Acreedores del señor Ramón París Vila presentarse en Oficina del Balanceador. Ley 26|9|1904. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ. — RAMON PARIS VILA.

25) $320.00 20|pub. 2096 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río, Isidro Fontán y Juan Carlos Pazos, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bdas. alcohólicas y restaurant sito en Rambla Franklin Delano Roosevelt 288 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.

25) $240 00 20|pub. 2037 Feb.15-v.mar.19

Prometí vender a Carmen Fernández Ferreiro la cervecería y casa de comidas sita en la calle Piedras 325 de esta ciudad. Interesados al negocio. Disposiciones ley 26 de Setiembre 1904. — FELIX JOSELEVICIUS VOLKONIC.

25) $80.00 20|pub. 2079 Feb.15-v.mar.5.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, prometí en venta a los señores Evaristo González, Daniel González, y Marcelino González el comercio que en el ramo de bar, beb. alcohólicas y fiambrería en la calle Rivera número 4950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — ORONA HNOS.

25) $240.00 20|pub. 2044 Feb.15-v.mar.19.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento del local para negocio de la C. C. 8, sito en Cno. Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado, el 20 de Marzo próximo, a las 15 horas.

Las bases y obtención de informes serán suministradas en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409. 2.o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio, Avda. de las Instrucciones 1160. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 30429 Feb.15-v.mar.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos

Concurso de méritos y pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del día 7 de Febrero de 1963 (Exp. 630057) llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de:

Jefe de trabajos prácticos del Departamento de Farmacodinámica y Terapéutica.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado) en formularios que facilita la Sección Concursos y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles doce de Junio de 1963. — Montevideo, Febrero 12 de 1963.

27) (C.C.) 1|pub. 30427 Feb.15-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos

Prórroga de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de Febrero de 1963, el vencimiento del llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor y Director del Instituto de Fisiología, ha sido prorrogado para el día lunes 22 de Abril de 1963, a la hora 17. — Montevideo, Febrero 12 de 1963.

27) (C.C.) 1|pub. 30428 Feb.15-v.feb.15.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DANTE NICOLAS PORRO CAMPANELLA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $12.00 1|pub. 2108 Feb.15-v.feb.15.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña TERESA ERRICO PARRILLO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $12.00 1|pub. 2080 Feb.15-v.feb.15.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre 2607, el día Miércoles 27 de Febrero de 1963 a las 21 horas. Orden del día:

I) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea; II) Memoria y balace general del ejercicio 1962; III) Cuotas sociales.

Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primera convocatoria es a las 21 y la segunda a las 21 y 30. — La Comisión Directiva.

27) $20.00 1|pub. 2100 Feb.15-v.feb.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

FABREGAS Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FABREGAS Y CIA. S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En Montevideo, el veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos los abajo firmantes reunidos en el escritorio trescientos quince del número quinientos cincuenta y cinco de la calle Veinticinco de Mayo, resuelvan aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo primero. Bajo la denominación de **FABREGAS Y CIA. S. A.** se constituye una sociedad de naturaleza anónima a regirse por los presentes estatutos y por las normas legales que en la actualidad o en el futuro le fueran aplicables.

Artículo segundo. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, artículos para el hogar, electricidad, radio y televisores, armas de fuego y blancas, artefactos a kerosene y nafta, artículos de caza y pesca, plásticos en general y objetos embalsamados; B) Comprar, vender, exportar, importar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Enajenar, adquirir, afectar o arrendar cualquier clase de inmuebles con destino a los ramos que es su objeto; E) Contratar préstamos con todos los Bancos de plaza con el destino específico para los ramos de que es su objeto.

Artículo tercero. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Artículo cuarto. Su domicilio será en Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo quinto. El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000) que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000) por resolución tomada por la asamblea por mayoría de votos presentes y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00), cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Artículo sexto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

TITULO III

Directorio - Administración

Artículo séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado hasta con siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegibles. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Artículo octavo. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Director queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el supuesto de quedar un único miembro vacante.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Artículo décimo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro en la sociedad, rentado o no, con excepción del cargo de Síndico titular.

Artículo undécimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario.

Artículo duodécimo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Artículo décimotercero. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales. D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso: E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de servicios o de bienes; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Artículo décimocuarto. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo décimoquinto. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y una vez por año, y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Artículo décimosexto. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los quince días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Artículo decimoséptimo. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre veinte de mil novecientos cincuenta y cinco. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Artículo décimoctavo. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Artículo décimonoveno. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo vigésimo. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Artículo vigésimoprimero. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de Julio diecinueve de mil novecientos nueve, será necesaria la resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimosegundo. Los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Artículo vigésimotercero. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente el doctor Víctor Ruben Bonifacino y el señor Juan Carlos Bonifacino. Leída y aprobada se firma la presente a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Martha María Fabregas de Rodríguez Orozco — Susana Margarita Fabregas. — Geranio Julio Fabregas. — Julio Francisco Fabregas. — Carlos Alberto Fabregas.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas por: Martha María Fabregas de Rodríguez Orozco, casada con Gonzalo Rodríguez Orozco; Susana Margarita Fabregas, soltera; Geranio Julio Fabregas, casado con Delfina de Vasconcellos; Julio Francisco Fabregas, casado con Helena Raftopulos, y Carlos Alberto Fabregas, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en Convención mil quinientos de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente en Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma: Alicia Volonté de Zito. — Hay un sello: Alicia Volonté de Zito. Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — Visto: la gestión de "FABREGAS Y CIA. S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "FABREGAS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un selo: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno. — Víctor Ruben Bonifacino, constituyendo domicilio en la calle 25 de mayo número 555, piso 3º, escritorio 315, al señor Juez dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 30 de Agosto de 1962, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "FABREGAS Y CIA", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 23 de los estatutos sociales, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima, en el Registro Público y General de Comercio, y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "FABREGAS Y CIA. S. A." Su objeto surge del artículo 2º de los estatutos. La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 600.000. Por lo expuesto al señor Juez solicito: A) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio. B) Previa conformidad del Ministerio Público se decreten las inscripciones solicitadas. — Doctor Ruben Bonifacino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista Nº 4964. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Julio Viana.

Nº 19.917. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7. Remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones legales. Oportunamente tasados y satisfechos los tributos acrecidos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — Walter Roque Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 10 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 900 al folio 5313 del libro número 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 869 00 — 1|pub. — 1039.

LA BARRANCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "LA BARRANCA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 3. — En la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1714, piso seis, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "LA BARRANCA SOCIEDAD ANONIMA", en segunda convocatoria de su Directorio, según publicación en "Diario Oficial", de fecha Junio 5 de 1962. Presidiendo la asamblea el doctor G. A. Bahr, se inicia el acto a la hora once y treinta con la presencia del Inspector de la Oficina del Impuesto a la Renta, señor Octaviano Soares de Lima, registrándose la asistencia de dos accionistas, uno por sí y uno por poder que representen en total un capital accionario de $ 105.000.000 (ciento cinco mil pesos) y con derecho a 7 (siete) votos, según detalle en Libro Certificado de la Sociedad "Registro de Acciones para Asamblea a Folios 6. Hallándose la asamblea en condiciones estatutarias para sesionar, el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el orden del día, sobre el cual se adoptan las siguientes resoluciones: 1.o) Aumento del capital autorizado de la sociedad. (Reforma del artículo quinto del estatuto). La asamblea resuelve por unanimidad modificar el artículo quinto del estatuto, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, las que serán emitidas, en títulos de una o más acciones, a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en los plazos que fija el Directorio, de conformidad con las leyes y/o reglamentos vigentes. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice la personería jurídica, fecha y número de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominativos mientras no se encuentren totalmente integradas pero una vez emitidas serán al portador. En caso de emisiones futuras, los accionistas, existentes en el momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que corresponda. La asamblea también resuelve por unanimidad facultar al Directorio para recibir solicitudes de suscripción y aportes de capital a cuenta del nuevo aumento de capital autorizado, en las oportunidades que el Directorio lo entienda conveniente para las actividades sociales".

Asimismo la asamblea designa por unanimidad a los señores doctor Julio A. Prat y Alberto Devincenzi para que, actuando en forma indistinta ante las autoridades administrativas o judiciales respectivas realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de esta reforma del estatuto por parte del Poder Ejecutivo, efectúen su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de los edictos correspondientes, quedando facultados para aceptar las modificaciones que pudieran proponer los órganos competentes.

2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Artículo décimoprimero). La asamblea designa para tal fin al accionista señor César Juan Gutiérrez. Agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminado el acto, levantándose la sesión a la hora doce. — Doctor G. A. Bahr, Presidente. — César Juan Gutiérrez, accionista. — Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — División Inspección. — Octaviano Soares de Lima. — Hay un sello que dice: 28 de Junio de 1962.

Concuerda, fielmente con el acta N.o 3, extendida a fojas 4 del libro copiador de actas asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el diez de Junio de mil novecientos sesenta. En fe de ello y para "LA BARRANCA SOCIEDAD ANONIMA", expido este testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Julio R. Bardallo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "LA BARRANCA SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 11 de Junio de 1962;

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "LA BARRANCA SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 11|12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Julio A. Pratt, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso tercero de esta ciudad, al señor Juez dice: 1.o) La asamblea general extraordinaria de accionistas de "LA BARRANCA SOCIEDAD ANONIMA", aprobó el día 11 de Junio de 1962, la modificación de los estatutos de la sociedad, según surge de los testimonios del acta de la asamblea citada, que acompaño, expedidos por el escribano Julio R. Bardallo. Adjunto al presente escrito además, los estatutos actuales de la sociedad y un certificado expedido por la Caja de Asignaciones de Paysandú, a nombre de nuestra sociedad; 2.o) La mencionada asamblea de accionistas ha modificado la redacción del artículo quinto del estatuto social, que fué aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución del 4 de Octubre de 1962, cuyo testimonio se acompaña; 3.o) Según lo dispuesto por dicha asamblea, estoy facultado para efectuar las gestiones necesarias tendientes a obtener la inscripción de los nuevos estatutos en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1) Previa vista del Ministerio Público, decrete la inscripción de los nuevos estatutos de "LA BARRANCA SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público de Comercio y su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Acceda al señor Juez por ser justicia. — Julio A. Prato. — Julio R. Bardallo, escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6808. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

16.126. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 615 al folio 3578 del Lo. N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$800.00 1 pub. — 1884.

EL TRIUNFO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la firma: "EL TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio de este Departamento. Los mismos dicen así:

Acta de constitución de:

"EL TRIUNFO S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "EL TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Salto, pudiendo establecer: agencias o sucursales en cualquier punto del país y|o exterior del mismo. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación o industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones; C) Continuar los negocios que en el ramo de: tienda, mercería, ropería, zapatería e importación, gira en la ciudad de Salto con el nombre de: "Tienda El Triunfo", haciéndose cargo del activo y pasivo con excepción hecha de los valores activos y pasivos que correspondan a bienes inmuebles, de acuerdo al balance a practicarse el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos; D) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, inclusive el derecho de su adquisición; E) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; F) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionadas con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos moneda nacional) y estará representado en acciones de mil pesos cada una de las cuales $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional) serán en acciones nominativas y el resto en acciones al portador. Las acciones mencionadas estarán divididas en series señaladas en letras en esta forma: la "Serie A" comprende los $ 500.000.00 de acciones nominativas y la "Serie B" constará de $ 4:500.000.00 de acciones al portador. Un mismo título podrá representar una o más acciones.

Art. 4.o Las transferencias de acciones nominativas deberán ser comunicadas al Directorio por parte del poseedor indicando el nombre del adquirente. No cumpliéndose dicho requisito la transferencia será nula frente a la sociedad. El Directorio podrá siempre optar por adquirir él mismo las acciones utilizando a tal fin fondos de reserva u otras utilidades acumuladas y en ese caso el precio se fijará en función del último balance general.

Art. 5.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

Art. 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 7.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las acciones mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 8.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijado provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación por la primera asamblea que se realice en forma ordinaria. Los Directores que ocupen cargos rentados en la sociedad deberán depositar en la Caja de la misma, acciones por la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) en garantía de su gestión.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo, hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. Si un Director cometiese falta contra la sociedad o actitudes contrarias a la moral y el buen nombre que afecten su reputación o el de la sociedad, por mayoría de miembros presentes podrá separársele provisoriamente del cargo estando a lo que decida la próxima asamblea.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamo a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico com-

pliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediantes cartapoder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud, si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se cerrará cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 15. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones sean nominativas o al portador darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 13. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 17. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea desee fijar para el Directorio o Síndico —si lo hubiera—; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 18. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A esos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que los integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 20. Quedan comisionados los fundadores señores Isidoro Garkov y Paulina Dimenstein de Garkov y además los señores contador Simón Lazovski, señor Eduardo Isasi y señorita Paloma Sara Benchoam, para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Isidoro Garkov. — Paulina D. de Garkov.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Isidoro Garkov y Paulina Dimenstein de Garkov, esposos entre sí, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento. Y a solicitud de los mismos hago esta certificación que signo y firmo a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, en la ciudad de Montevideo. — Hay un signo. — Florduardo Pereyra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de "EL TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "EL TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5:000.000 00 (cinco millones de pesos);

Fijar el plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Agosto de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Salto, 4 de Setiembre de 1962. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Simón Lasovski constituyendo domicilio en Uruguay 626 ante el señor Juez se presenta y dice: 1.o) El artículo 20 de los estatutos de "EL TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA" me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 2.o) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "EL TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA"; B) Domicilio: Salto; C) Objeto: Surge del artículo segundo de los estatutos; D) Capital autorizado $ 5:000.000 00; E) Administración: Por el Directorio sin Gerente ni factor; 3.o) Por lo tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y oportunamente se me devuelvan los recaudos. — Simón Lazovski.

5752. — Salto, Setiembre 10 de 1962. — Por presentado y constituído domicilio. Vista al señor Fiscal. — Moller. — Pedro M. Lorenzelli.

Fiscalía Letrada Departamental de Salto. — Vista N.o 2204. — Señor Juez: Puede acceder a lo solicitado. — Salto, Octubre 22 de 1962. — R. Etchart.

7369. — Salto. — Noviembre 19 de 1962. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, y a lo dictaminado por el señor Fiscal, procédase a la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos presentados y en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad peticionante. Expídase los edictos respectivos, así como la Matrícula correspondiente. Certifíquense los libros que se presenten; háganse los desgloses pertinentes, previa justificación de las publicaciones ordenadas y oportunamente archívese. — J. M. Moller. — Pedro M. Lorenzelli.

Salto, 26 de Diciembre de 1962. — Presentado a inscribir hoy. — Conste. — Brum.

Salto, 26 de Diciembre de 1962. — Inscripto con esta fecha con el número veintiuno del folio 115 al folio 122 del Registro Público General de Comercio de este Departamento a mi cargo, habiendo pagado los derechos según comprobante N.o 072902 expedido por la Oficina de Impuestos Directos de este Departamento en el día de hoy. — Conste. — Delmar G. Brum.

Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 31 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

$2.094.00 1|pub. — 1391.

GORICA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "GORICA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, los estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de "GORICA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "GORICA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio, copartícipe o financiador.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000 00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que

se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiera, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores. Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto: hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose esto quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Hay dos firmas: Luis E. Lecueder y Milton Valsecchi.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Luis Eugenio Lecueder y Milton Valsecchi respectivamente cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): Daniel Terra.

Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "GORICA SOCIEDAD ANONIMA", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "GORICA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presntada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — (Fdo.): F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú, en representación de "GORICA SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos: A) El nombre y domicilio de la sociedad, son los indicados anteriormente; B) El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales que se adjuntan; C) La sociedad no tiene Gerente ni factor; 2) Solicito además que, una vez cumplido lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes; 3) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Luis Alberto Robirú.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Presentado hoy, por el interesado, el estatuto original y copia del Ministerio de Hacienda de "GORICA SOCIEDAD ANONIMA".

Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y si no hubiere observaciones remítanse al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese y habilítese el feriado judicial mayor. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento, conste. — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7715. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sienra Castellanos. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Recibido hoy, conste. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento, conste. — Pereda.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Enero de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 4 al Fo. 16 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones haciendo constar que se ha habilitado el feriado judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$935.00 1|pub. 1892.

CARNELLI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 2|9|957

ACTIVO

[illegible]do:				
Bienes raíces	$	270.000.00		
Gastos de fundación	"	4.292.00		
Máquinas e instalaciones	"	37.374.00		
Muebles y útiles	"	5.525.00		
Material rodante	"	33.716.00	$	350.907.00
Circulante:				
Mercaderías generales			"	73.752.60
Disponible:				
Caja y Bancos			"	187.492.05
Exigible:				
Cuentas corrientes			"	609.004.70
			$	1.221.156.35

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	500.000.00		
Fondo de reserva	"	33.897.98	$	533.837.98
Exigible a corto plazo:				
Cuentas varias			"	625.253.26
Utilidades:				
Saldo ejercicio anterior	$	2.381.86		
Utilidad del ejercicio	"	59.623.25	"	62.005.11
			$	1.221.156.31

(1) Capital $ 500.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Balance General se encuentra copiado en el Libro Copiador de Balances y Balancetes, rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 3 de Agosto de 1951, a fojas 22.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 2|3|957

GANANCIAS —		
Alquileres		$ 6.318.64
Cuentas varias		" 1.498.02
Cuentas corrientes		" 1.353.23
Mercaderías:		
Saldo acreedor mayor	$ 569.137.49	
Existencias	" 59.645.26	
Mercaderías valor Enero	" 14.107.34	" 642.890.09
		$ 652.059.98
PERDIDAS —		
Gastos generales		$ 38.487.56
Intereses y descuentos		" 34.551.65
Impuestos y gravámenes fiscales		" 316.804.30
Locomoción y fletes		" 42.680.16
Leyes sociales		" 37.336.74
Sueldos y jornales		" 79.503.49
Amortizaciones:		
Cuentas corrientes	$ 5.000.00	
Gastos fundación	" 4.292.00	
Máquinas e instalaciones	" 4.152.00	
Material rodante	" 3.746.20	
Muebles y útiles	" 613.83	" 17.804.03
Cuentas varias:		
Comisiones	$ 14.881.50	
Gastos conservación propiedad	" 3.535.96	
Subsidios por enfermedad	" 226.53	" 18.643.99
		$ 585.811.92
Utilidades		" 66.248.06
		$ 652.059.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentra copiada en el Libro Copiador de Balances y Balancetes rubricado en el Registro Público de Comercio el día 3 de Agosto de 1951, a fojas 23.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 2|3|957

Utilidades de ejercicios anteriores		$ 2.381.86
Utilidad del ejercicio 1955		" 66.248.06
		$ 68.629.92
Fondo de reserva	$ 6.624.81	
Dividendo	" 60.000.00	
Remuneración del Síndico	" 1.000.00	" 67.624.81
Saldo a cuenta nueva		$ 1.005.11

Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la presente Distribución de Utilidades se encuentra copiada en el Libro Copiador de Balances y Balancetes rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 3 de Agosto de 1951, a fojas 36.

$ 183.00. — 7813. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos. los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

CASA PRAOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/6/962

ACTIVO		
Muebles, útiles, instalaciones, material rodante, maquinarias menos lo amortiz.	$	127.977.76
Inmuebles	"	713.844.97
Caja y bancos	"	95.069.46
Mercaderías generales	"	511.769.31
Deudores varios comerciales	"	668.078.42
Depósitos por importaciones	"	170.003.01
Int. y seguros pagos por adelantado	"	17.998.33
Gastos constitución, menos lo amortizado	"	0.01
	$	2.304.741.27
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	500.000.00
	$	2:804.741.27

PASIVO		
Capital realizado y autorizado	$	500.000.00
Reservas	"	21.702.32
Acreedores varios y bancarios	"	1:513.326.25
Dividendos	"	60.000.00
Directorio y síndico	"	11.404.78
Ganancias	"	198.307.92
	$	2.304.741.27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	"	500.000.00
	$	2:804.741.27

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL OCTAVO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|1962

DEBE		
Amortizaciones activo fijo	$	16.280.30
Intereses, descuentos, comisiones	"	212.994.69
Impuestos fiscales	"	114.947.39
Sueldos, jornales, indemnizaciones	"	306.179.26
Gastos taller y generales	"	345.603.98
	$	996.005.62
Utilidad del ejercicio	"	198.010.87
	$	1:194.016.49
HABER		
Mercaderías generales	$	1:194.016.49

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de ejercicio anterior	$	297.05
Utilidad del ejercicio	"	198.010.87
	$	198.307.92
Fondo reserva legal	$	9.320.72
Fondo equipo productivo (ley 10597)	$	11.596.48
Directorio	"	26.564.05
Síndico	"	1.770.94
Dividendo	"	125.000.00
Gratificación personal	"	22.000.00
	$	196.252.19
Saldo a cuenta nueva	"	2.055.73
	$	198.307.92

El presente Balance se encuentra copiado en el folio Nº 47, del libro Copiador de Balances, inscripto con el Nº 1425, folio 37, el 21/4/1952.

$ 294.00 1 pub. — 12291

CASA PRAOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/6/1962

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, útiles, instalaciones, maquinarias material rodante, menos lo amortiz.	$	227.278.20	Capital autorizado y realizado	$	500.000.00
Inmuebles	"	1:500.000.00	Reservas	"	914.295.57
Caja y bancos	"	155.488.41	Acreedores varios y bancarios	"	2:386.850.86
Deudores y documentos a cobrar	"	1:030.217.81	Ventas pendientes de entrega	"	440.860.00
Mercaderías generales	"	1:468.281.82	Utilidades diferidas	"	42.709.17
Depósitos por importaciones	"	549.978.92	Dividendos ejercicios anteriores	"	185.000.00
Inter. y seguros pagos por adelantado	"	33.279.20	Directorio y síndico	"	39.739.77
Gastos constitución, menos lo amortizado	"	0.01	Gratificación personal	"	22.000.00
			Ganancias	"	433.069.00
	$	4:964.524.37		$	4:964.524.37
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	20.000.00	Depositantes de acciones en garantía	"	20.000.00
	$	4:984.524.37		$	4:984.524.37

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES del 9º ejercicio finalizado el 31/3/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/6/1962

DEBE		
Amortizaciones activo fijo	$	10.711.01
Intereses, descuentos, comisiones	"	580.635.40
Impuestos fiscales	"	443.441.40
Sueldos, jornales, transportes indemnizaciones	"	694.759.63
Gastos taller y generales	"	873.534.12
Baja de muebles, útiles e instalaciones	"	49.304.26
	$	2:652.385.82
Utilidad del ejercicio	"	431.013.27
	$	3:083.399.09
HABER		
Mercaderías generales	$	3:083.399.09

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$	2.055.73
Utilidad del ejercicio	"	431.013.27
	$	433.069.00
Fondo reserva legal	$	21.550.66
Directorio	"	49.135.51
Síndico	"	4.094.63
Gratificación personal	"	60.000.00
Dividendo	"	295.000.00
	$	429.780.80
Saldo a cuenta nueva	"	3.288.20
	$	433.069.00

El presente Balance se encuentra copiado en el folio 48 del libro Copiador de Balances, inscripto con el Nº 1425, folio 37, el 21/4/1952.

$ 288.00 1 pub. — 12292

HIDRAULICA STELLA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO		
Edificio social	$	176.917.25
Almacenes "Jaime Cibils"	"	61.797.30
Máquinas y herramientas	"	86.679.38
Muebles y útiles	"	21.106.36
Material rodante	"	109.945.00
	$	456.445.29
Menos amort. del 1º al 17 Ejercicio	"	185.252.26
	$	271.193.03
Mercadería en existencia	"	581.282.40
Depósitos en garantía	"	53.125.52
Fondo de dollars	"	373.729.18
Pagos adelantados	"	29.863.60
Caja y bancos	"	4.692.74
Varios deudores: $ 419.596.43; menos reservas varias $ 22.542.63	"	397.053.80
Total del activo	$	1:710.940.27

PASIVO		
Capital integrado	$	700.000.00
Impuesto ganancias elevadas y otros	"	18.000.00
Caja Jubilaciones, cuenta especial	"	1.475.42
Mineralia S. A. cuenta corriente	"	12.000.00
Varios acreedores	"	135.704.89
Sueldos y gastos a pagar	"	94.910.91
Obligaciones serie "A"	"	200.000.00
Obligaciones serie "B"	"	328.000.00
Hipoteca edificio social	"	130.109.76
Ganancias del ejercicio anterior	"	3.489.31
Utilidades del 17 Ejercicio	"	87.249.98
Total del pasivo	$	1:710.940.27

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		
Mercaderías generales	$	1:185.397.82
Perforaciones, obras	"	154.728.68
Obras	"	144.336.49
G G: Impuestos y leyes sociales	"	186.360.00
G G: Sueldos y jornales	"	128.215.50
Gastos generales, varios	"	91.244.73
Gastos de propaganda	"	20.343.80
Comisiones	"	7.728.00
Intereses y descuentos	"	60.029.08
Estudios técnicos	"	59.327.40
Amortizaciones	"	35.423.68
Ganancias del ejercicio	"	87.249.98
	$	2:160.390.16

HABER		
Perforaciones, ventas	"	170.508.19
Ventas	"	1:999.881.97
	$	2:160.390.16

ASAMBLEA ANUAL — 17 EJERCICIO
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(Art. 36 de los Estatutos Sociales)

Utilidades remanentes del ejercicio anterior	$	3.489.31
Utilidades líquidas del 17 Ejercicio	"	87.249.98
Total de utilidades a distribuir	$	90.739.29
DISTRIBUCION DE UTILIDADES propuesta por el Directorio		
12% sobre $ 87.249.98 al directorio y sindicatura	$	10.470.00
Cajas Jubilaciones y Asignaciones 50% sobre dietas	"	5.235.00
Dividendo 10% sobre $ 700.000.00	"	70.000.00
Remanente a cuenta nueva	"	5.034.29
Total de utilidades a distribuir	$	90.739.29

Los precedentes Estados y Proyectos, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 28 de junio de 1962.

Dichos Estados se hallan copiados de folios 258 a 259 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de julio de 1945 y anotado con el Nº 2634 a folios 192 del libro respectivo.

$ 330.00 1 pub. — 12297

RODAL Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9/5/1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y banco	$	650.40	Acreedores	$	157.554.88
Mercaderías	"	295.100.92	Vales a pagar	"	135.654.67
Deudores	"	64.810.50	Cuenta corriente edificio	"	36.595.89
Conformes a cobrar	"	38.288.15	Conformes a pagar	"	7.969.78
Inmuebles	"	181.289.92	Capital integrado	"	300.000.00
Vehículos	"	18.000.00	Ganancia a distribuir	"	14.793.61
Depósitos de garantía crédito	"	18.108.50			
Depósitos de importación	"	27.879.66		$	652.568.83
Gastos de organización	"	5.620.12	Cuentas de orden	"	6.000.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	2.820.66			
				$	658.568.83
	$	652.568.83			
Cuentas de orden	"	6.000.00			
	$	658.568.83			

El presente estado se halla transcripto a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Marzo de 1959 y anotado con el Nº 89 del Libro respectivo Nº 8.

PERDIDAS Y GANANCIAS
1 DE OCTUBRE DE 1960 — 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9/5/1962

GANANCIAS				
Mercaderías			$	40.999.10
PERDIDAS				
Sueldos, comisiones, honorarios	$	10.600.36		
Gastos generales	"	7.633.55		
Impuestos y contribuciones	"	4.201.51		
Intereses bancarios	"	2.365.04		
Amortizaciones:				
Gastos de constitución	"	1.405.03	"	26.205.49
Ganancia neta			$	14.793.61

El presente estado se halla transcripto a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Marzo de 1959 y anotado con el Nº 89 del Libro respectivo Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9/5/1962

DEBE		
2% al fondo de reserva estatutaria,:		
2% sobre $ 14.793.61	$	295.87
4,5% de dividendo sobre las acciones ordinarias:		
4,5% sobre $ 300.000.00	"	13.500.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	997.74
	$	14.793.61
HABER		
Ganancia del ejercicio 1960/61	$	14.793.61

El presente estado se halla transcripto a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Marzo de 1959 y anotado con el Nº 89 del Libro respectivo Nº 8.

$ 342.00 1 pub. — 12309

LA UNION S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja estancia	$	36.43
Banco Mercantil	"	41.679.73
Banco La Caja Obrera	"	1.306.20
	$	43.022.36
Realizable:		
Queguay Soto S. A.	"	5.519.10
Otros deudores comerciales	"	123.601.60
Créditos a realizar	"	103.738.87
Títulos y acciones	"	100.00
	$	232.959.57
Circulante:		
Planteles vacunos	"	463.500.00
Planteles lanares	"	16.100.00
	$	479.600.00
Hacienda vacuna	"	722.780.00
Hacienda lanar	"	198.045.00
Hacienda yeguariza	"	6.920.00
	$	927.745.00
Lanas	"	45.457.50
Utiles y herramientas	"	18.05
	$	45.475.55
Fijo:		
Maquinarias y herramientas	"	4.859.21
Automotores	"	3.240.00
Muebles y útiles	"	3.831.51
Otros vehículos	"	176.00
Frutales	"	101.30
	$	12.208.02
Transitorio:		
Gastos de organización	"	2.232.56
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	20.000.00
Total del activo	$	1:763.243.06

PASIVO

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	"	3.526.80
Accionistas y de administración:		
Acreedores por dividendos	"	340.897.50
Administradores	"	63.913.02
	$	408.337.32
No exigible:		
Capital integrado	"	330.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicios anteriores	"	775.829.52
Este ejercicio	"	229.076.22
	$	1:334.905.74
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	20.000.00
Total del pasivo	$	1:763.243.06

Aprobado en Asamblea realizada el 13 de Enero de 1962. Hubo reparto de Utilidades.

Es copia fiel de fs. 34, 35 y 36 del Libro Actas Certificado en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno de Paysandú el 14 de Agosto de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/2/1961

EGRESOS

Gastos de explotación:				
Planteles lanares	$	2.540.00		
Hacienda lanar	"	10.915.83		
Cueros	"	2.760.98		
Barraca	"	11.744.30		
Gastos explotación hacienda vacuna	"	2.868.41		
Gastos explotación hacienda lanar	"	4.417.98		
Combustibles, lubricantes y mantenimiento automotores	"	14.637.91		
Remedios y veterinarios	"	17.604.61		
Forrajes	"	27.920.84		
Gastos varios hacienda	"	3.035.80		
Gastos despensa	"	5.713.61		
Gastos praderas permanentes	"	31.952.67		
Pastoreos	"	29.022.00		
Gastos varios de siembra	"	3.220.80		
Sueldos y jornales	"	19.863.93		
Gastos varios explotación	"	7.256.94	$	195.476.61
Transporte			$	195.476.61

Transporte			$	195.476.61
Gastos generales:				
Fletes	$	200.00		
Gastos conservación construcciones	"	2.660.86		
Gastos conservación alambrados	"	157.10		
Seguros	"	787.80		
Asignaciones Familiares	"	1.476.66		
Gastos de administración	"	890.00		
Gastos conservación instalaciones	"	134.14		
Gastos varios	"	5.842.96	$	12.149.52
Amortizaciones:				
Maquinarias y herramientas	"	2.140.30		
Automotores	"	1.390.00		
Muebles y útiles	"	516.63		
Otros vehículos	"	44.00		
Gastos de constitución	"	1.116.28	$	5.207.21
			$	212.833.34
Utilidad del ejercicio			"	229.076.22
Total de egresos			$	441.909.56

INGRESOS

Planteles vacunos	$	76.615.12
Hacienda vacuna	"	276.968.56
Hacienda yeguariza	"	2.570.00
Lanas	"	39.263.50
Trigo	"	19.461.90
Venta lanas	"	6.029.74
Venta cueros	"	8.720.58
Venta trigo	"	7.603.05
Intereses obtenidos	"	4.677.11
Total de ingresos	$	441.909.56

Aprobado en Asamblea realizada el 13 de Enero de 1962. Hubo reparto de utilidades

Es copia fiel de fs. 33 y 34 del Libro Actas Certificado en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno de Paysandú el 14 de Agosto de 1957.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicio 1958	$	57.805.80		
Utilidades ejercicio 1959	"	368.598.38		
Utilidades ejercicio 1960	"	775.829.52		
Utilidades ejercicio 1961	"	229.076.22	$	1:431.310.92
20% administración ya acreditado:				
1958	$	11.787.80		
1959	"	73.719.88		
A acreditar 1960	"	155.165.90		
A acreditar 1961	"	45.815.24	"	286.488.82
			$	1:144.822.10
346,91% sobre $ 330.000.00			"	1:144.473.00
A cuenta nueva			$	349.10

Se resuelve llevar este saldo a Distribuir a Cuenta "Acreedores por Dividendos" y repartir el dividendo en Acciones una vez aprobada la reforma de Estatutos por ampliación de Capital.

Es copia fiel de los folios 36 y 37 del Libro Actas Certificado en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno de Paysandú el 14 de Agosto de 1957.

Aprobado en Asamblea del día 13 de Enero de 1962.

$ 690.00 1 pub. — 12310

LA UNION S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Caja estancia	$	36.43
Banco de la República cta. corriente	"	352.34
Banco La Caja Obrera cta. corriente	"	1.920.37
Banco Mercantil cuenta corriente	"	968.71
	$	3.277.85
Realizable:		
Hacienda vacuna	"	679.040.00
Hacienda lanar	"	201.130.00
Hacienda yeguariza	"	3.600.00
Planteles vacunos	"	522.800.00
Planteles lanares	"	18.640.00
Cueros	"	5.509.18
Deudores varios	"	175.470.00
Lana	"	6.194.00
Barraca	"	11.744.30
Acciones y valores	"	100.00
	$	1:624.227.48
Inmovilizado:		
Automotores	$	3.480.00
Muebles y útiles	"	4.121.09
Herramientas y maquinarias	"	6.782.51
Frutales	"	101.30
	$	14.484.90
Nominal:		
Gastos constitución	"	3.348.84
Especial:		
Acciones a emitir	"	20.000.00
Total del activo	$	1:665.339.07

PASIVO

Exigible:		
Caja jubilaciones	$	126.80
Impuestos a pagar	"	3.841.52
Arrendamientos a pagar	"	18.148.80
Acreedores por dividendo	"	340.897.50
Francisco Rodríguez Nolla	"	77.643.47
Francisco Rodríguez Candela	"	95.451.46
Fondo jubilaciones rurales	"	3.400.00
	$	539.509.55
No exigible:		
Capital integrado	"	330.000.00
Utilidades a distribuir:		
Ganancia del ejercicio	"	775.829.52
	$	1:105.829.52
Especial:		
Capital autorizado	"	20.000.00
Total pasivo	$	1:665.339.07

Aprobado en Asamblea realizada el 27 de junio de 1960. No hubo Reparto de Utilidades.

Es copia fiel de fs. 30 y 31 del Libro Actas Certificado en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno de Paysandú el 14 de Agosto de 1957.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/2/1960

EGRESOS				
Gastos de explotación:				
Despensa	$	5.455.79		
Explotación vacuna	"	3.492.00		
Forraje	"	7.892.45		
Combustibles y mantenimiento automotores	"	9.456.48		
Remedios y veterinarios	"	3.879.27		
Sueldos y jornales	"	16.776.47		
Gastos esquila	"	2.820.80		
Arrendamiento	"	18.148.80		
Plantaciones praderas	"	2.175.82	$	70.097.88
Gastos generales:				
Fletes	$	483.50		
Conservación construcciones	"	4.251.16		
Conservación alambrados	"	1.785.19		
Seguros	"	1.139.56		
Asignaciones Familiares	"	1.903.13		
Gastos administración	"	940.00		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	3.841.52		
Gastos varios	"	8.973.53	$	23.317.59
Amortizaciones:				
Muebles y útiles	"	409.08		
Automotores	"	1.160.00		
Herramientas	"	35.32		
Gastos constitución	"	1.116.28	$	2.720.68
Total de egresos			$	96.136.15
Utilidad del ejercicio			"	775.829.52
			$	871.965.67

INGRESOS

Hacienda vacuna	$	349.408.42
Hacienda lanar	"	110.777.47
Hacienda yeguariza	"	1.320.00
Planteles lanares	"	9.740.00
Planteles vacunos	"	367.850.00
Cueros	"	9.329.70
Lana	"	7.693.28
Intereses y descuentos	"	4.102.50
Barraca	"	11.744.30
Total de ingresos	$	871.965.67

Aprobado en Asamblea realizada el 27 de junio de 1960.
No hubo Reparto de Utilidades.
Es copia fiel de los folios 28, 29 y 30 del Libro Actas Certificado en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno de Paysandú el 14 de Agosto de 1957.

$ 224.00 1 pub. — 12311

LA UNION S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja estancia	$	936.43
Banco República cuenta corriente	"	5.352.34
Banco La Caja Obrera cuenta corr.	"	209.09
Banco Mercantil cuenta corriente	"	9.462.80
	$	15.960.66
Realizable:		
Hacienda vacuna	"	311.350.00
Hacienda lanar	"	79.088.00
Hacienda yeguariza	"	2.130.00
Planteles vacunos	"	163.950.00
Planteles lanares	"	8.900.00
Cueros	"	5.000.00
Deudores varios	"	14.363.14
Lana	"	3.200.00
Territorial Hermes S. A.	"	100.000.00
Francisco Rodríguez Candela cta cte.	"	38.635.76
	$	726.616.90
Inmovilizado:		
Automotores	"	4.640.00
Muebles y útiles	"	4.530.17
Herramientas	"	317.83
Frutales	"	101.30
	$	9.589.30
Nominal:		
Gastos de constitución	"	4.465.12
Especial:		
Acciones a emitir	"	20.000.00
Total del activo	$	776.631.98

PASIVO

Exigible:		
Fondo Caja de Jubilaciones	$	3.400.00
Caja de Jubilaciones	"	126.80
Francisco Rodríguez Nolla cta. cte.	"	8.487.80
Acreedores por dividendos	"	46.018.00
	$	58.032.60
No exigible:		
Capital integrado	"	330.000.00
Utilidades a distribuir	"	368.599.38
	$	698.599.38
Especial:		
Capital autorizado	"	20.000.00
Total del pasivo	$	776.631.98

Aprobado en Asamblea realizada el 2 de julio de 1959.
No hubo Reparto de Utilidades.
Es copia fiel de los folios 26 y 27 del Libro Actas Certificado en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno de Paysandú el 14 de Agosto de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/2/1959

EGRESOS

Gastos de explotación:		
Despensa	$ 2.847.25	
Explotación vacuna	" 1.515.55	
Forraje	" 18.365.85	
Combustibles y mantenimiento automotores	" 3.919.55	
Remedios y veterinarios	" 4.433.04	
Sueldos y jornales	" 12.851.74	$ 43.932.98
Gastos generales:		
Fletes	" 1.714.68	
Seguros	" 1.018.36	
Arreglo instalaciones	" 910.55	
Asignaciones Familiares	" 1.157.11	
Varios administración	" 4.418.46	
Impuesto sustitutivo del de herencias	" 3.567.15	
Aporte jubilatorio	" 1.700.00	
Gastos generales varios	" 13.687.16	$ 28.173.47
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	" 409.08	
Automotores	" 1.160.00	
Herramientas	" 35.32	
Gastos constitución	" 1.116.28	$ 2.720.68
Total de egresos		$ 74.827.13
Utilidad del ejercicio		" 367.616.19
		$ 442.443.32

INGRESOS

Hacienda vacuna	$ 328.225.86
Hacienda lanar	" 21.225.28
Hacienda yeguariza	" 965.00
Plantel lanar	" 720.00
Plantel vacuno	" 75.814.50
Cueros	" 2.104.00
Cereales	" 7.689.01
Lana	" 5.640.52
Carne	" 59.15
Total de ingresos	$ 442.443.32

Aprobado en Asamblea realizada el día 2 de julio de 1959.

No hubo Reparto de Utilidades.

Es copia fiel de folios 24 y 25 del Libro Actas Certificado en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno de Paysandú el 14 de Agosto de 1957.

$ 210.00 1 pub. —12312

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

LA UNION S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	11.670.26
Caja estancia	"	710.13
	$	12.380.39
Realizable:		
Hacienda vacuna	"	158.900.00
Hacienda lanar	"	67.392.00
Hacienda yeguariza	"	1.165.00
Planteles vacunos	"	144.250.00
Planteles lanares	"	8.180.00
Cueros	"	2.900.00
Deudores varios	"	4.522.89
Barraca	"	339.60
Accionistas	"	300.00
	$	387.949.49
Inmovilizado:		
Alambrados	"	4.842.32
Herramientas	"	353.15
Muebles y útiles	"	4.090.75
Automotores	"	5.800.00
Frutales	"	101.30
	$	15.187.52
Nominal:		
Gastos de constitución	"	5.581.40
Especial:		
Acciones a emitir	"	21.000.00
Total del activo	$	442.098.80

PASIVO

Exigible:		
Fondo Caja de Jubilaciones	$	1.700.00
Francisco Rodríguez Candela cta. cte.	"	31.609.81
	$	33.309.81
No exigible:		
Capital integrado	"	328.700.00
Capital suscripto	"	300.00
	$	329.000.00
Utilidades a distribuir:		
Utilidades del ejercicio	"	58.788.99
Especial:		
Capital autorizado	"	21.000.00
Total del pasivo	$	442.098.80

Aprobado en Asamblea realizada el día 22 de Diciembre de 1958.

No hubo Reparto de Utilidades.

Es copia fiel de folios 22 y 23 del Libro Actas Certificado en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno de Paysandú el 14 de Agosto de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/2/1958

EGRESOS

Gastos de explotación:				
Despensa	$	2.977.78		
Hacienda lanar	"	5.890.12		
Praderas	"	4.742.10		
Hacienda yeguariza	"	655.00		
Forraje	"	2.463.78		
Sueldos y jornales	"	14.995.37		
Gastos esquila	"	698.75	$	32.422.90
Gastos generales:				
Seguros	$	303.00		
Asignaciones Familiares	"	663.93		
Sueldos administración	"	2.200.00		
Asignaciones rurales	"	398.46		
Gastos varios	"	16.931.52		
Gastos administración	"	450.00		
Fondo Caja de Jubilaciones	"	1.700.00	$	22.646.91
Utilidad del ejercicio			"	58.788.99
Total de egresos			$	113.858.80

INGRESOS

Hacienda vacuna	$	22.662.99
Planteles lanares	"	1.430.00
Planteles vacunos	"	81.907.37
Cueros	"	2.995.95
Cereales	"	4.522.89
Barracas	"	339.60
Total de ingresos	$	113.858.80

Aprobado en Asamblea realizada el día 22 de Diciembre de 1958.
No hubo Reparto de Utilidades.
Es copia fiel de folios 21 y 22 del Libro Actas Certificado en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno de Paysandú el 14 de Agosto de 1957.

$ 170.00 1 pub. — 12313

SERRANA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobados en Asamblea de fecha 6 de junio de 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	89.238.14	Caja de Jubilaciones	$	2.938.40
Haciendas y almacén	"	67.070.60	Acreedores varios	"	3.963.50
Banco Italiano	"	16.229.73	Capital y reservas	"	202.141.28
Máquinas y rodados	"	24.182.21	Prev. leyes sociales	"	10.694.69
Mejoras	"	35.184.39	Pérdidas y ganancias	"	17.015.39
Reproductores y yeg.	"	2.724.01			
Muebles y útiles	"	2.124.18		$	236.753.26
	$	236.753.26			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

PERDIDAS

Amortización activo fijo	$	35.288.33
Gastos hacienda	"	5.776.75
Gastos generales	"	31.049.99
Gastos personal	"	30.545.98
Gastos cultivos	"	617.68
Gastos financieros	"	830.00
Impuestos y contrib.	"	368.20
Conservación activo fijo	"	22.383.36
Pérdidas y ganancias	"	17.015.39
	$	143.875.68

GANANCIAS

Haciendas vacunas	$	73.880.00
Haciendas lanares	"	10.136.00
Aves	"	361.00
Cereales y frutos del país	"	51.212.38
Ingresos varios	"	8.286.30
	$	143.875.68

De las pérdidas del ejercicio se destinaron a Cta. Previsión Caja Jubilaciones $ 3.000.00 y a Fondo de Reserva $ 14.015.39.

Copiado en el Libro Actas de Asamblea, bajo folio Nº 42, y anotada en el Reg. Pub. de Comercio el 19/12/52.

$ 108.00 1 pub. — 12318

B. V. D. del Uruguay S. A. (En liquidación)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:			$ 1.445.64
Caja		$ 537.53	
En efectivo	$ 356.18		
En timbres	" 1.35		
Bancos		" 1.088.11	
Banco Comercial Agencia Las Acacias	$ 1.088.11		
Exigible:			" 72.172.94
Deudores en gestión	$ 4.489.79		
Deudores varios	" 68.223.29	$ 72.713.08	
Menos:			
Previsión para deudores		" 3.540.14	
		$ 69.172.94	
Depósito en garantía		" 3.000.00	
Total del activo			$ 73.618.58

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 610 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de Agosto de 1958 y anotado con el Nº 3.958 a fs. 40 del libro 8.

PASIVO Y CAPITAL

Exigible a corto plazo:			$ 38.128.97
Cuentas corrientes oficiales		$ 15.151.76	
Caja de Jubilaciones	$ 15.138.26		
Of. de ganancias elevadas	" 13.50		
Previsiones		" 22.977.21	
Patente de giro	$ 127.50		
Impuesto a las ventas	" 15.500.12		
Gastos de liquidación	" 7.349.59		
Patrimonio neto:			" 35.489.61
Capital integrado	$ 485.400.00		
Menos: 1ª, 2ª y 3ª cuota de liquidación	" 388.320.00	$ 97.080.00	
Cuenta de resultados:			
Pérdidas de ejercicios anteriores	$ 61.106.18		
Pérdidas del ejercicio en curso	" 484.21	" 61.590.39	
Total del pasivo			$ 73.618.58

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 611 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de Agosto de 1958 y anotado con el Nº 3.958 a fs. 40 del libro 8.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Gastos y otros conceptos de carácter financieros:		$ 421.15
Comisiones y gastos bancarios	$ 3.75	
Sellos fiscales	" 417.40	
Gastos de administración:		
Locomoción, correos y telecomunicaciones	$ 55.70	
Gastos varios	" 7.36	" 63.06
Pérdidas del ejercicio en curso		$ 484.21
Más: pérdidas de ejercicios anteriores		" 61.106.18
Pérdida neta		$ 61.590.39

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 612 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de Agosto de 1958 y anotado con el Nº 3.958 a fs. 40 del libro 8.

$ 366.00 1 pub. — 12339

CYBUR Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	399.000.00	Capital autorizado a suscribir	$	399.000.00
Partidas amortizables	”	17.155.54	Capital integrado	”	101.000.00
Acciones depositadas	”	2.000.00	Gastos a pagar	”	2.728.33
Bienes raíces	”	105.721.01	Reserva especial	”	312.48
Varios deudores	”	4.400.00	Depositantes de valores	”	2.000.00
Caja	”	2.260.26	Reserva estatutaria	”	2.196.54
			Banco Hipotecario	”	22.349.48
	$	530.536.81	Resultados del ejercicio	”	949.98
				$	530.536.81

El presente estado se halla copiado en el Libro Inventario, folios Nº 219 y 220, rubricado en fecha 20 de Setiembre de 1948 por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1962.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1º DE MARZO DE 1961 AL 28 DE FEBRERO DE 1962

GANANCIAS				
Intereses	$	308.00		
Alquileres	”	10.800.00	$	11.108.00
PERDIDAS				
Seguros	$	194.86		
Intereses hipotecarios	”	1.371.59		
Máquinas y accesorios	”	966.72		
Gastos reforma estatutos	”	605.23		
Deudores varios	”	588.92		
Cargas fiscales	”	1.399.14		
Sueldos	”	600.00		
Gastos generales	”	4.303.23		
Jubilaciones	”	95.00		
Asignaciones Familiares	”	33.33	”	10 158 02
Resultados del ejercicio			$	949.98

Las utilidades se tranfieren a cuen ta nueva.

El presente Estado se haya copiado en el libro Inventarios, flio. 221, rubricado en fecha 20 de Setiembre de 1948 por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1962.

$ 234.00 1 pub. — 12335

LOS APENINOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962
Aprobado por al Asamblea General Ordinaria del 12/6/1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	117.500.00	Capital autorizado	$	117.500.00
Inmuebles	”	120.520.18	Capital realizado	”	82.500.00
Banco Francés - Italiano	”	16.314.83	Obligaciones a pagar	”	16.100.00
			Dividendos a pagar	”	20.625.00
	$	254.335.01	Fondo de amortizaciones	”	8.296.64
			Utilidades a aplicar	”	7.667.08
			Reserva estatutaria	”	470.37
			Reserva especial	”	1.175.92
				$	254.335.01

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de junio de 1962, y se halla copiado a fojas Nº 46 del libro copiador de cartas certificado el día 13 de setiembre de 1948; por el Sr. Juez de Pra. Instancia en lo Civil Dr. don Alberto Mallo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/3/1962
Aprobado por al Asamblea General Ordinaria del 12/6/1962

DEBE

Saldo anterior	$	1.247.22
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	"	1.037.08
Intereses	"	2.469.08
Gastos generales:		
Impuestos, gastos de administración	"	1.693.90
Gastos y conservación de inmuebles:		
Impuestos, reparaciones, seguros, etc.	"	6.480.08
	$	12.927.36
Utilidades:		
Del ejercicio	"	6.419.86
	$	19.347.22

HABER

Saldo anterior	$	1.247.22
Rentas sobre inmuebles	"	18.100.00
	$	19.347.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de junio de 1962, y se halla copiado a fojas Nº 47 del libro copiador de cartas certificado el día 13 de setiembre de 1948; por el Sr. Juez de Pra. Instancia en lo Civil Dr. don Alberto Mallo.

$ 158.00 1 pub. — 12351

YUYO Sociedad Anónima
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	6.980.00
Banco Cobranzas	"	12.25
Accionistas	"	5.000.00
Señas por compromisos compraventa	"	40.000.00
Gastos constitución	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.75
	$	60.000.00

PASIVO

Capital integrado	$	55.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
	$	60.000.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/8/1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	3.75
Impuestos	"	4.00
Pérdida neta del ejercicio	$	7.75

No se distribuyeron utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de junio de 1962.

Los presentes estados han sido copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio en fecha 4 de abril de 1961 y anotado con el Nº 1652 al folio 411 del libro respectivo Nº 11.

$ 66.00 1 pub. — 12358

BERNNETT & BRANDON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inmuebles, edificios y construcciones	$	846.413.12		
Menos: lo amortizado	"	73.916.47	$	772.496.65
Maquinarias y herramientas	$	405.270.96		
Menos: lo amortizado	"	199.513.97	"	205.756.99
Muebles, útiles e instalaciones	$	10.621.10		
Menos: lo amortizado	"	10.220.10	"	401.00
Material rodante	$	52.000.00		
Menos: lo amortizado	"	16.466.62	"	35.533.38
Activo circulante:				
Mercaderías y materiales auxiliares			"	1:069.348.29
Activo disponible:				
Caja	$	2.500.00		
Bancos	"	1.260.54	"	3.760.54
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	$	174.386.66		
Varias cuentas deudoras	"	97.263.09		
Documentos a cobrar	"	25.720.03	"	297.369.78
Activo realizable:				
No existe.				
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuro			"	4.487.55
Activo nominal:				
Marcas registradas			"	1.00
			$	2:389.155.18
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	401.00
			$	2:389.556.18

Distribución de Utilidades: 2% reserva legal y el saldo a Cuenta Nueva.
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12-4-1962 y se hallan copiados a folios 66 - 67 68 y 69 del Libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1948 y anotado con el Nº 850 a folio 93 del libro respectivo.

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital social	$	1:125.000.00		
Reserva estatutaria	"	17.597.88		
Reserva previsión	"	550.968.92	$	1:693.566.80
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			"	74.430.40
Pasivo amortizable:				
No existe.				
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			"	430.576.37
Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior	$	146.834.68		
Ganancia del ejercicio	"	43.746.93	"	190.581.61
			$	2:389.155.18
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	401.00
			$	2:389.556.18

Distribución de Utilidades: 2% reserva legal y el saldo a Cuenta Nueva.
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12-4-1962 y se hallan copiados a folios 66 - 67 68 y 69 del Libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1948 y anotado con el Nº 850 a folio 93 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondientes al ejercicio fenecido al 31/12/1961

DEBE		
Saldo de ganancia anterior		$ 146.834.68
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	$ 302.796.51	
Seguros	" 47.806.87	
Reparaciones	" 10.437.65	
Materiales varios	" 999.380.75	
Papelería, timbres y franqueo	" 20.261.57	
Teléfonos	" 2.798.15	
Gastos viajes y asesoramiento industrial	" 36.388.97	
Gastos conservación importación y varios	" 40.804.43	
Propaganda	" 22.844.91	
Materias primas	" 677.821.92	
Legales	" 726.80	" 2:162.068.53
Amortizaciones: edificios, maquinarias, herramientas, muebles y equipo		" 47.130.35
Intereses, comisiones y gastos bancarios		" 6.059.65
Impuestos y contribuciones	$ 341.488.43	
Leyes sociales	" 120.685.69	" 462.174.12
Ganancia del ejercicio		" 43.746.93
		$ 2:868.014.26
HABER		
Saldo ganancia ejercicio anterior		$ 146.834.68
Resultado varios		" 269.462.17
Mercaderías: ventas al por mayor varios		" 2:425.848.71
Elaboración productos por cuenta terceros		" 25.868.70
		$ 2:868.014.26

Distribución de Utilidades: 2% reserva legal y el saldo a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12-4-1962 y se hallan copiados a folios 66 - 67 68 y 69 del Libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1948 y anotado con el Nº 850 a folio 93 del libro respectivo.

$ 456'00 1 pub. — 12359

"BELEN S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 190.93	Capital social	$ 5.000.00
Bancos	" 17.32	Reserva estatuaria	" 8.27
Depósitos con previo aviso	" 17.976.03	Acreedores en cuentas corrientes	" 13.660.93
Operaciones a liquidar	" 211.92		$ 18.669.20
Ganancias y pérdidas	" 273.00		
	$ 18.669.20		

CUENTA DE GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1962

Saldo anterior	$ 585.86
Gastos generales	" 66.24
	$ 652.10
Diferencias de cambio	$ 169.95
Intereses	" 209.15
Ganancias y Pérdidas	" 273.00
	$ 652.10

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Junio de 1962 y han sido copiados a folio Nº 29 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de Diciembre de 1951.

$ 74.00 1 pub. — 12388

FERRO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 134.645.16	Capital integrado	$ 1:160.000.00
Títulos y acciones	" 47.110.00	Fondos de reserva	" 49.229.76
Mercaderías	" 887.240.37	Acreedores varios	" 791.875.31
Deudores varios	" 312.011.52	Acreedores a largo plazo	" 897.904.34
Deudores por ventas de inmuebles	" 438.607.60	Intereses y utilidades a vencer por ventas de inmuebles	" 256.274.86
Material rodante, m. y útiles e instalac.	" 37.957.60	Cuenta a pagar	" 56.338.69
Propiedades raíces	" 1:306.542.16	Pérdidas y ganancias	" 37.931.67
Llave Garage Ferro	" 25.000.00		
Diferencia cotización títulos hipotecarios	" 60.440.22		
	$ 3:249.554.63		$ 3:249.554.63

Aprobado en la Asamblea del 12 de mayo de 1962.
Este Estado se encuentra copiado a Fº 64 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, el 3 de abril de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	
Intereses y descuentos	$ 129.387.61
Gastos generales varios	" 101.497.41
Impuestos varios	" 146.860.13
Sueldos, com. y leyes sociales	" 293.519.76
Deudores incobrables	" 4.069.59
Amortizaciones	" 19.486.13
Ganancia líquida ejercicio 1960/1961	" 37.931.67
	$ 732.752.30
HABER	
Mercaderías	$ 502.639.05
Alquileres	" 36.783.63
Explotación garage	" 71.763.31
Ventas de inmuebles	" 121.566.31
	$ 732.752.30

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 37.931.67
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 37.931.67
	$ ——.——

Aprobado en la Asamblea del 12 de mayo de 1962.
Este Estado se encuentra copiado a Fº 65 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, el 3 de abril de 1951.

$ 228.00 1 pub. — 12360

BANKING S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		
Caja y bancos		$ 6.488.82
Deudores varios		" 149.081.10
Existencias y merc. en trámite		" 209.449.53
Gastos de constitución		" 3.200.00
		$ 368.219.45
PASIVO		
Cuentas y doc. a pagar		$ 263.969.51
Capital integrado		" 100.000.00
Resultados a distribuir		
Utilidad 1961	$ 5.715.39	
Pérdidas 1960	" 1.465.45	" 4.249.94
		$ 368.219.45

BALANCE DE RESULTADOS

Del 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1961

D E B E

A Gastos generales	$	25.762.32
" Gravámenes legales	"	142.78
" Intereses	"	15.247.02
" Sueldos directores	"	666.67
	$	41.818.79
" Utilidad líquida	"	5.715.39
	$	47.534.18

H A B E R

De mercaderías	$	47.534.18

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

A previsión para impuestos	$	920.94
" fondo de reserva	"	329.00
" dividendo a pagar	"	3.000.00
	$	4.249.94

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador Cartas, rubricado el 21 de diciembre de 1959.

$ 198.00 1|pub — 12362

MUEBLERIA CAVIGLIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Activo fijo:			$ 132.353.54
Instalaciones	$	83.428.60	
Máquinas	"	2.941.25	
Muebles y útiles	"	14.903.69	
Medios de transporte	"	31.080.00	
Participaciones:			" 1.400.00
Títulos y acciones	$	1.400.00	
Activo circulante:			" 1:672.196.95
Mercaderías	$	1:672.196.95	
Activo exigible:			" 943.947.21
Deudores comerciales	$	834.548.16	
Deudores personales	"	3.336.09	
Deudores varios	"	53.693.45	
Dep. pa. Importaciones	"	48.460.51	
Deud. títulos en garantía	"	3.909.00	
Activo disponible:			" 1.389.08
Fondo fijo	$	889.08	
Caja timbres y sellados	"	500.00	
Activo transitorio:			" 11.343.86
Gastos pagados por adelantado	$	10.306.00	
Importes a recibir	"	1.037.86	
			$ 2:762.630.64
Cuentas de orden:			
Valores dep. en garantía directores			" 60.000.00
			$ 2:822.630.64

El presente estado ha sido considerado y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, se halla copiado en el folio 121 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Noviembre de 1961 y anotado con el Nº 1044 al Fº 638 del Libro respectivo Nº 10.

PASIVO

Pasivo no exigible:		$ 1:398.774.06
Capital social	$ 1:049.300.00	
Reserva estatutaria	" 40.416.88	
Reserva general	" 83.318.72	
Reserva rev. act. inmov.	" 96.952.53	
Ganancia del ejercicio	" 128.785.93	
Pasivo exigible a largo plazo:		" 278.295.05
Acreedores especiales	$ 278.295.05	
Pasivo exigible a corto plazo:		" 882.532.75
Bancos:Cuentas corrientes	$ 81.043.36	
Bancos: Créditos documentados	" 108.490.00	
Proveedores en Moneda Nacional	" 251.548.68	
Proveedores en Moneda extranjera	" 40.069.31	
Acreedores ventas consignación	" 41.011.10	
Acreedores varios	" 82.189.72	
Adelantos ventas a entregar	" 278.180.58	
Pasivo transitorio:		" 203.028.78
Impuestos y gastos varios a pagar	$ 203.028.78	
		$ 2:762.630.64
Cuentas de orden:		
Depos. de valores en garantía directores		" 60.000.00
		$ 2:822.630.64

El presente estado ha sido considerado y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, se halla copiado en el folio 122 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Noviembre de 1961 y anotado con el Nº 1044 al Fº 638 del Libro respectivo Nº 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1961

DEBE

Remuneración y cargas sociales	$ 906.748.46
Alquileres	" 95.816.88
Seguros	" 24.576.85
Trasporte	" 54.119.67
Impuestos	" 173.019.94
Luz, agua, gas y teléfono	" 36.032.33
Publicidad	" 63.595.23
Gastos de repaso y mantenimiento	" 102.619.69
Impresos y útiles	" 14.832.15
Gastos generales	" 75.937.07
Reparaciones	" 19.420.71
Morosos	" 518.80
Comisiones, honorarios, etc.	" 18.783.00
	$ 1:586.020.78
Menos: Gastos absorbidos por la producción	" 75.994.99
	$ 1:510.025.79
Intereses y descuentos	" 48.469.29
Resultados sobre reservas varias	" 34.117.72
Ganancia del ejercicio	" 128.785.93
	$ 1:721.398.73

HABER

Ganancia bruta	$ 1:721.398.73

El presente estado ha sido considerado y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, se halla copiado en el folio 123 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Noviembre de 1961 y anotado con el Nº 1044 al Fº 638 del Libro respectivo Nº 10.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1961

Ganancia del ejercicio 1961	$	128.785.93
Menos: Imp. 2% art. 16 ley 12464	"	1.647.82
Utilidades a distribuir	$	127.138.18
10 % a reserva estatutaria	$	12.713.82
1.5 % al síndico	"	1.907.07
Dividendo a distribuir en acciones	"	112.517.29
	$	127.138.18

La presente Distribución de Utilidades ha sido considerada y aprobada por la Asamblea General Ordinaria, se halla copiada en el folio 124 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Noviembre de 1961 y anotado con el Nº 1044 al Fº 638 del Libro respectivo Nº 10.

$ 462.00 1 pub. — 12361

MONPAR S. A.

Balance General sintético al 31 de mayo de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31/8/1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.303.74	Bancos	$	150.793.32
Banco República	"	12.32	Acreedores varios	"	198.049.13
Deudores varios	"	1.681.00	Banco República crédito prendario	"	300.000.00
Haciendas	"	1:672.920.00	Obligaciones a pagar	"	526.014.65
Existencias varias	"	14.300.00	Amortizaciones	"	80.613.94
Cooperativa Agropecuaria del P. Sola	"	200.00	Previsión para impuestos	"	10.000.00
Inmueble	"	1:172.174.56	Capital integrado	"	1:250.000.00
Mejoras, edificios alambradas, etc.	"	319.174.64	Pérdidas y ganancias	"	795.368.65
Muebles, útiles, instalaciones, etc.	"	150.408.55	Utilidad ejercicio 1961 a distribuir próxima Asamblea General Extraordinaria	"	110.600.37
Material de transporte	"	75.068.09			
Forestación	"	7.165.76			
Gastos de constitución	"	7.165.76		$	3:421.440.06
	$	3:421.440.06			

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31/5/1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31/8/61

Rubros que arrojaron utilidad:

Ventas	$	320.430.80
Haciendas	"	104.490.54
Cueros vacunos, lanares etc.	"	8.000.00
	$	432.921.34

Rubros que arrojaron pérdidas:

Previsión para impuestos	$	10.000.00
Gastos de constitución	"	2.157.60
Amortizaciones	"	24.930.89
Gastos de explotación	"	285.232.48
	$	322.320.97
Utilidad ejercicio 1961, que se distribuirá en la próxima Asamblea General Extraordinaria	"	110.600.37
	$	432.921.34

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 45 del libro Copiador rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo C. de 2º Turno el 1|6|42.

$ 276.00 1|pub. 12378

"PANAMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	972.14	Capital	$	250.000.00
Bancos	"	26.304.38	Reserva legal	"	5.000.00
Corresponsales en el exterior	"	9.767.59	Accionistas	"	272.232.30
Documentos a cobrar	"	493.593.30	Acreedores en cuentas corrientes	"	408.867.00
Títulos	"	278.961.60	Operaciones en suspenso	"	3.960.70
Participación en Advantech	"	200.000.00	Retenciones en suspenso sobre remuner.	"	756.00
Aportes sociales sobre remuneraciones	"	432.00	Ganancias y pérdidas	"	69.215.01
	$	1:010.031.01		$	1:010.031.01

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28|2|1962

Caja de Jubilaciones	$	13.461.71
Gastos de representación	"	60.792.90
Honorarios	"	1.650.00
Franqueo, teléfono, telegramas y gastos de oficina	"	6.684.07
Custodia de títulos	"	313.80
Patentes e impuestos	"	2.654.54
Ganancias y pérdidas	"	69.215.01
	$	154.772.03
Saldo anterior	$	16.770.84
Comisiones	"	57.774.49
Intereses	"	35.636.70
Participaciones en administración carteras	"	20.000.00
Diferencias de cambio	"	24.590.00
	$	154.772.03

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Reserva legal	$	1.048.88
Previsión para títulos	"	50.000.00
Honorarios, Directorio y Síndico	"	11.000.00
Nuevo ejercicio	"	7.166.13
	$	69.215.01

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Junio de 1962 y han sido copiados a folio Nº 28 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1951.

$ 130.00 1|pub. — 12389

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

"AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO:				
Bienes inmuebles			$	265.100.00
Hacienda vacuna			"	243.420.00
Hacienda lanar			"	284.900.00
Acciones a emitir			"	131.240.00
Banco Comercial			"	68.907.54
			$	993.566.54
PASIVO:				
Cuentas corrientes			$	266.607.77
Banco República			"	65.000.00
Fondo de reserva			"	16.103.78
Capital integrado	$	265.100.00		
Cap. aut. a integrar	"	284.900.00		
Capital autorizado	$	550.000.00		
Utilidades a distribuir	"	95.854.99	"	645.854.99
			$	993.566.54

ESTADO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31/5/1962

GANANCIAS:				
Arrendamientos a El Mellado S. C.	$	112.570.00		
Hacienda lanar	"	17.069.40		
Lana	"	62.597.16	$	192.236.56
PERDIDAS:				
Hacienda Vacuna	$	8.717.07		
Mortandad vacunos	"	6.280.00		
Mortandad lanares	"	4.220.00		
Gastos gles. - Sueldos y jornales	"	4.723.50		
Gastos generales—varios	"	3.694.93		
Gastos generales—Sanidad animal	"	5.542.30		
Gastos esquila	"	4.129.00	"	36.306.80
			$	155.929.76
Gastos gles.—impuestos	$	58.051.48		
Gastos gles. - Intereses	"	1.345.29		
Gastos gles. - Varios	"	678.00	"	60.074.77
Utilidad líquida			$	95.854.99

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 % a fondo de reserva	$	4.792.75
Saldo a dividendos	"	91.062.24
	$	95.854.99

Se deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de Julio de 1962.

$ 268.00 1|pub. — 12398

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.

BALANCE GENERAL 31.3.62

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	85.229.33	Acreedores en cuenta corriente	$	70.562.34
Corresponsales en el exterior	"	68.066.11	Capital	"	2:300.000.00
Cuentas de orden	"	14.00	Cuentas de orden	"	14.00
Depósitos con previo aviso	"	220.500.00	Fondo de reserva especial	"	3:800.000.00
Deudores en cuenta corriente	"	2:081.838.76	Fondo de reserva estatutario	"	205.241.66
Impuestos a liquidar	"	61.241.24	Beneficios	"	317.780.55
Títulos y acciones	"	4:176.709.11			
	$	6:693.598.55		$	6:693.598.55

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31.3.62.

DEBE

Gastos del exterior	$	57.075.69
Gastos generales	"	3.903.92
Gastos s/cobro de cupones	"	58.921.43
Honorarios directorio	"	5.000.00
Impuesto ley 11.073	"	10.183.67
Ventas de títulos	"	27.970.83
Beneficios	"	317.780.55
	$	480.836.09

HABER

Saldo anterior	$	55.080.54
Diferencia de cambio	"	54.309.60
Intereses	"	23.470.43
Intereses y dividendos	"	347.975.52
	$	480.836.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficios del ejercicio	$	262.700.01
Menos 2% para fondo de reserva estatutario	"	5.254.00
	$	257.446.01
Más saldo anterior	"	55.080.54
A distribuir	$	312.526.55
Fondo de reserva especial	$	200.000.00
A cuenta nueva	"	112.526.55
	$	312.526.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 29|6|62 y se hallan copiados en el folio 31 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 2|3|51.

$ 246.00 1|pub. — 12429

CORINTO S.A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962.
Inscripta en la Oficina General Impositiva con el Nº 46.314.

ACTIVO				
Caja			$	3.709.07
Muebles útiles e instalaciones	$	2.884.47		
Amortizaciones	"	288.45	"	2.596.02
Gastos de constitución	$	6.500.00		
Amortizaciones	"	1.300.00	"	5.200.00
Reformas de locál	$	11.512.31		
Amortizaciones	"	5.756.16	"	5.756.15
Mercaderías			"	75.700.35
Varios deudores			"	89.424.28
Documentos a cobrar			"	85.881.81
Accionistas			"	55.000.00
Acciones a emitir			"	320.000.00
Total			$	643.267.68
PASIVO				
Documentos a pagar			$	139.802.58
Varios acreedores			"	49.449.13
Bancos cta. cte.			"	5.631.36
Utilidades diferidas sobre ventas			"	28.229.19
Reserva deudores incobrables			"	3.400.00
Capital integrado			"	25.000.00
Utilidades a distribuir			"	16.755.42
Capital suscripto			$	55.000.00
Capital autorizado			"	320.000.00
Total			$	643.267.68

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Intereses	$	6.748.90
Gastos generales	"	41.718.45
Cargas fiscales	"	2.876.73
Comisiones	"	1.340.00
Costo ventas	"	530.628.92

AMORTIZACIONES

Muebles útiles e instalaciones	"	288.45
Reformas de local	"	5.756.16
Gastos de constitución	"	1.300.00
Reserva deudores incobrables	"	3.400.00
Utilidades a distribuir	"	16.755.42
Total	$	610.813.03

GANANCIAS

Ventas	"	608.993.13
Descuentos	$	610.813.03
Total	"	1.819.90

Los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 a 11 del libro inventario certificado el 27.4.61.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de Junio de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28/6/62.

Directores	"	8.000.00
Dividendo 20% en efectivo	$	5.000.00
A cuenta nueva	"	3.755.42
Total	$	16.755.42

El estado que antecede se halla copiado a fs. 3 del libro Actas de Asambleas certificado el 27|4|61.

$ 324.00 1|pub. — 12455

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 6/7/1962

ACTIVO

Cuentas a cobrar	$	7:065.154.30
Gastos pagados por adelantado y diferidos	"	77.722.26
Inmuebles	"	3:102.720.88
Maquinaria, muebles y equipo	"	1:002.631.76
Mercaderías generales	"	17:373.946.90
Efectivo en caja	"	289.817.48
Acciones de directores en depósito	"	600.00
	$	28:912.593.58

PASIVO

Capital	$	400.000.00
Acreedores varios	"	13:985.743.90
Cuentas a pagar por el ejercicio	"	1.210.435.39
Ganancias y pérdidas acumuladas	"	6:857.521.27
Depreciaciones de activo fijo	"	1:443.755.86
Reservas varias	"	5:014.537.16
Responsabilidad por acciones de directores en depósito	"	600.00
	$	28:912.593.58

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 6/7/1962

DEBE

Amortizaciones:			
Mejoras del terreno y edificios	$ 91.691.21		
Maquinaria y equipo	" 77.451.02		
Herramientas	—		
Muebles y útiles	" 8.008.05		$ 177.150.28
Gastos generales y de fabricación:			
Sueldos, jornales y gratificaciones	$ 2:268.591.28		
Contribución Cía para jubilaciones, asignaciones familiares seguros accidentes del trabajo, vacaciones, feriados, etc.	" 713.956.90		
Gastos de viaje, locomoción y cortesía	" 222.006.56		
Herramientas y materiales varios tales como estopa, papel de lija, desoxidantes, nafta para limpieza y pruebas, etc.	" 64.179.33		
Contribución Cía. al plan de retiro del personal contratado en el exterior que no se beneficiará con los derechos jubilatorios del país	" 33.060.20		
Mantenimiento de edificios y equipos	" 254.302.70		
Papelería, útiles de escritorio y catálogos	" 169.684.39		
Primas de seguros sobre edificios, equipos y mercaderías.	" 45.765.80		
Energía eléctrica, fuerza motriz, agua corriente y calefacción	" 35.657.99		
Gastos telefónicos, telegráficos y de franqueo	" 154.101.74		
Propaganda	" 99.114.45		
Pérdida s/repuestos invendibles	" 20.634.21		
Servicio unidades nuevas	" 56.636.12		
Gastos generales	" 184.575.17		" 4:322.266.84
Impuestos y contribuciones			" 9:448.658.04
Intereses y descuentos			" 636.887.14
Saldo ganancia al 31 de diciembre de 1960	$ 6:512.442.76		
Más: Ganancias obtenidas desde el 1º de enero de 1961 al 30 de junio de 1961	" 2:966.039.25		
	$ 9:478.482.01		
Menos: dividendos pagados	" 5:587.000.00	$ 3:891.482.01	
Más: Ganancias obtenidas desde el 1º de julio de 1961 al 31 de diciembre de 1961		" 2:966.039.26	" 6:857.521.27
			$ 21:442.483.57

HABER

Saldo anterior	$ 925.442.76	
Mercaderías generales	" 20:517.040.81	$ 21:442.483.57

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 396.00 1|pub. — 12400

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

"AGUADILLAS S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	211.001.15	Capital integrado	$	210.000.00
Caja	"	33.67	Acreedores varios	"	12.500.00
Gastos de constitución	"	955.16			
Pérdidas	"	10.510.02		$	222.500.00
	$	222.500.00			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1962 y se halla copiado en el folio Nº 26 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de Mayo de 1958 y anotado con el Nº 1931 a folio Nº 271 del Libro respectivo Nº 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/11/1961

PERDIDAS		
Impuestos, tasas y contribuciones	$	3.053.78
Amortizaciones	"	572.33
Varios	"	128.65
Pérdida del ejercicio	$	3.754.76
Pérdida de ejercicios anteriores	"	6.755.26
	$	10.510.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1962 y se halla copiado en el folio Nº 27 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de Mayo de 1958 y anotado con el Nº 1931 a folio Nº 271 del Libro respectivo Nº 6.

$ 68.00 1|pub. — 12456

"LAGUNA S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	161.946.61	Capital integrado	$	170.000.00
Caja	"	576.26	Acreedores varios	"	2.000.00
Gastos de constitución	"	802.40			
Pérdidas	"	8.674.73		$	172.000.00
	$	172.000.00			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1962 y se halla copiado en el folio Nº 26 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Mayo de 1958 y anotado con el Nº 1947 al Fº 272 del Libro respectivo Nº 6.

[illegible]

PERDIDAS		
Impuestos, tasas y contribuciones	$	2.465.79
Amortizaciones	"	401.20
Varios	"	232.55
Pérdidas del ejercicio	$	3.099.54
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	5.575.19
	$	8.674.73

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1962 y se halla copiado en el folio Nº 27 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Mayo de 1958 y anotado con el Nº 1947 al Fº 272 del Libro respectivo Nº 6.

$ 68.00 1|pub. — 12457

OLIVARES Y NARANJALES DEL LITORAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31/12/56

A C T I V O

Caja y bancos	$	1.466.76
Existencias sembrados y viveros	"	76.705.09
Deudores varios	"	45.935.68
Accionistas	"	1:142.973.09
Campos y sus plantaciones	"	2:009.549.94
Explotación plantaciones	"	1:626.146.05
Reposición plantaciones en campos concecionados	"	5.608.89
Maquinarias y equipos	"	213.726.47
Material rodante y equipo	"	64.445.41
Tanques, molinos e instalaciones accesor.	"	9.781.06
Herramientas y útiles diversos	"	1.027.44
Instalaciones de servicio	"	14.167.76
Mobiliario y equipo oficina	"	474.70
Material de aeronavegación	"	47.049.60
Planta elaboradora de aceite	"	643.041.76
Material de apicultura	"	9.283.66
Mejoras en proceso	"	3.939.15
Gastos de constitución	"	19.640.18
Total activo	$	5:934.962.69

P A S I V O

Préstamo s amortizables	$	40.000.00
Cuentas corrientes	"	411.850.72
Banco Comercial	"	44.524.60
Cuentas a pagar	"	163.352.55
Documentos a pagar	"	102.206.50
Cuentas amortiz. por compras inmuebles	"	125.000.00
Préstamos amortizables	"	139.713.56
Banco República, crédito industrial	"	400.058.48
Cuentas amortiz. por compras inmuebles	"	542.712.00
Dr. Julio C. Cerdeiras Alonso cta. Nº 1	"	563.827.72
Dr. Julio C. Cerdeiras Alonso cta. Nº 2	"	113.592.99
Hipotecas a pagar	"	56.261.75
Provisión para erogaciones a liquidar	"	51.175.53
Capital integrado	"	2:231.000.00
Capital suscrito	"	1:264.000.00
Reserva especial	"	48.027.70
	$	6:297.304.10
Pérdida del ejercicio 1956	"	362.341.41
	$	5:934.962.69

Este Balance de Situación no ha sido aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas y se encuentra transcripto en el libro copiador de contabilidad a fojas 11 certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1955.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - Ejercicio 1956

GANANCIAS

Ventas	$	110.372.45		
Costo	"	102.680.19	$	7.692.26
Valorización plantaciones			"	100.000.00
Arrendamiento			"	65.000.00
Varios			"	10.726.45
			$	183.418.71
Pérdidas del ejercicio			"	362.341.41
			$	545.760.12

PERDIDAS

Costo de explotación plantaciones	$	376.354.26
Gastos de administración	"	37.466.76
Provisiones y amortizaciones	"	87.305.50
Intereses pagados	"	43.825.67
Varios	"	807.93
	$	545.760.12
	$	545.760.12

Este Balance de Situación no ha sido aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas y se encuentra transcripto en el libro copiador de contabilidad a fojas 12 certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1955.

$ 300.00 1|pub. — 12475

OLIVARES Y NARANJALES DEL LITORAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31/12/57

ACTIVO

Caja y bancos	$	1.859.89
Existencias vivero	"	44.104.32
Deudores varios	"	58.487.92
Accionistas	"	1:264.000.00
Campos y sus plantaciones	"	2:159.549.94
Explotación plantaciones	"	1:530.490.40
Maquinarias y equipos	"	186.221.68
Material rodante y equipos	"	53.429.76
Tanques, molinos e instalaciones	"	7.215.16
Herramientas y útiles diversos	"	1.00
Instalaciones de servicio	"	11.155.56
Mobiliario y enseres oficina	"	411.31
Planta elaboradora de aceite	"	622.219.86
Material de apicultura	"	6.962.74
Mejoras en proceso	"	26.377.73
Gastos de constitución	"	16.834.44
	$	5:989.321.71

PASIVO

Banco Comercial			$	53.175.13
Cuentas a pagar			"	203.593.92
Cuentas corrientes (Acreedoras)			"	503.161.64
Documentos a pagar			"	96.706.50
Préstamos amortizables			"	179.713.56
Cuentas amortizables por compras inmuebles			"	667.712.00
Provisión para erogaciones a liquidar			"	109.597.05
Banco República - Crédito industrial			"	452.978.81
Hipotecas a pagar			"	54.777.75
Dr. Julio C. Cerdeiras Alonso Cta. Nº 1			"	563.827.72
Dr. Julio C. Cerdeiras Alonso Cta. Nº 2			"	111.294.74
Sra. Rosa Vivo de Cerdeiras Alonso cta. Especial			"	121.026.91
Capital integrado			"	2:231.000.00
Capital suscrito			"	1:264.000.00
Reserva especial			"	48.027.70
			$	6:660.593.43
Pérdida ejercicio 1956	$	362.341.41		
Pérdida ejercicio 1957	"	308.930.31	"	671.271.72
			$	5:989.321.71

Este Balance de Situación no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de Accionistas y se encuentra transcripto en el libro copiador de contabilidad a fojas 13 certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1955.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - EJERCICIO 1957

GANANCIAS

Valorización plantaciones	$	150.000.00
Ventas	"	43.653.92
Arrendamiento	"	65.000.00
Varios	"	4.292.01
	$	262.945.93
Pérdida del ejercicio	"	308.930.31
	$	571.876.24

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	81.386.09
Manutención personal	"	38.425.53
Gastos generales de explotación	"	32.272.82
Explotación plantaciones	"	95.655.65
Gastos vehículos y tractores	"	33.281.12
Provisiones y amortizaciones	"	79.922.85
Indemnizaciones por despido y vacaciones pagadas	"	2.794.06
Reposición plantaciones	"	4.985.68
Materiales diversos	"	8.183.43
Varios	"	23.879.34
Gastos de administración	"	100.116.85
Gastos de ventas	"	2.408.74
Intereses pagados	"	68.564.08
	$	571.876.24

Este Balance de Situación no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de Accionistas y se encuentra transcripto en el libro copiador de contabilidad a fojas 14 certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1955.

$ 330.00 1|pub. — 12476

BALANCE DE SITUACION AL 31/12/58

OLIVARES Y NARANJALES DEL LITORAL S. A.

ACTIVO

Caja y bancos	$	1.132.48
Existencias en vivero	"	37.482.50
Deudores varios	"	102.750.20
Accionistas	"	1:264.000.00
Deudoras por inmuebles prometidos en venta	"	759.500.00
Campos y sus plantaciones	"	2:409.549.94
Explotación plantaciones	"	1:434.834.75
Maquinarias y equipos	"	150.783.87
Material rodante y equipos	"	40.343.99
Tanques, molinos e instalaciones	"	4.649.26
Herramientas y útiles diversos	"	207.41
Instalaciones de servicio	"	7.620.86
Mobiliario y equipo oficina	"	347.92
Planta elaboradora de aceite	"	601.397.96
Material de apicultura	"	4.441.82
Mejoras en proceso	"	26.574.73
Gastos de constitución	"	14.028.70
	$	6:859.646.39

PASIVO

Banco Comercial			$	60.900.45
Cuentas a pagar			"	214.451.47
Cuentas corrientes (acreedoras)			"	528.555.47
Documentos a pagar			"	96.706.50
Préstamos amortizables			"	139.713.56
Cuenta amortizable por compras de inmuebles			"	617.712.00
Provisión para erogaciones a liquidar			"	136.506.46
Banco República - Crédito Rural			"	494.936.16
Hipotecas a pagar			"	53.712.73
Dr. Julio C. Cerdeiras Alonso cta. Nº 1			"	563.827.72
Dr. Julio C. Cerdeiras Alonso cta. Nº 2			"	111.294.74
Sra. Rosa Vivo de Cerdeiras Alonso - cuenta especial			"	121.026.91
Inmuebles prometidos en venta			"	829.500.00
Capital integrado			"	2:231.000.00
Capital suscrito			"	1:264.000.00
Reserva especial			"	48.027.70
			$	7:511.871.87
Pérdida ejercicio 1956	$	362.341.41		
Pérdida ejercicio 1957	"	308.930.31		
	$	671.271.72		
Ganancia ejercicio 1958	"	19.046.24	"	652.225.48
			$	6:859.646.39

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - EJERCICIO 1958

GANANCIAS		
Valorización plantaciones	$	250.000.00
Ventas	"	97.142.85
Arrendamiento planta elaboradora de aceite	"	65.000.00
Varios	"	4.682.85
Vivero	"	5.480.88
	$	422.306.58
PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$	38.542.11
Manutención personal	"	16.715.25
Gastos generales de explotación	"	23.128.43
Explotación plantaciones	"	95.655.65
Gastos de vehículos y tractores	"	22.800.47
Provisiones y amortizaciones	"	69.794.59
Indemnizaciones por despido	"	1.500.00
Gastos de administración	"	51.910.68
Gastos de ventas	"	3.634.40
Intereses pagados	"	74.584.57
Gastos de apicultura	"	1.672.34
Varios	"	3.321.85
	$	403.260.34
Ganancia del ejercicio	"	19.046.24
	$	422.306.58

Este Balance de Situación no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de Accionistas y se encuentra transcripto en el libro copiador de contabilidad a fojas 15 y 16 certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1955.

Con las utilidades del presente balance se proyecta enjugar pérdidas anteriores.

$ 348.00 1|pub. — 12.477

LABORATORIOS HAYMANN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	40.836.06	Bancos	$	8.835.52
Deudores varios	"	127.551.98	Obligaciones fiscales a pagar	"	34.895.47
Mercaderías, materia prima y envases	"	90.287.50	Acreedores varios	"	70.592.39
Compras en el exterior en trámite	"	8.232.02	Obligaciones varias a pagar	"	164.023.80
Muebles, útiles e instalaciones	"	24.430.46	Amort. gastos instalación	"	414.23
Títulos y acciones	"	1.000.00	Capital integrado	"	198.000.00
Depósitos en garantía	"	2.041.08	Capital autorizado	"	302.000.00
Gastos de organización	"	85.826.86			
Marcas y patentes	"	44.999.00		$	778.761.41
Acciones a emitir	"	302.000.00			
Pérdidas ejercicio	"	51.556.45			
	$	778.761.41			

BALANCE DE RESULTADOS (27|10|60 - 31|10|61)

PERDIDAS				
Sueldos y cargas sociales			$	53.436.26
Gastos generales			"	50.869.48
Intereses y descuentos			"	22.133.27
Amort. gastos instalación			"	414.23
			$	126.853.24
GANANCIAS				
Mercaderías	$	29.020.59		
Ventas prestación servicios	"	46.276.20	"	75.296.79
Pérdidas ejercicio	$	51.556.45		

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 3 y 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 20|2|1961 y anotado con el Nº 583 al Fº 383 del libro Nº 10.

$ 186.00 1|pub. — 12468

NYLTEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	10.189.06	Acreedores bancarios	$	40.979.82
Bancos	"	50.048.17	Acreedores varios	"	473.254.91
Deudores varios	"	556.089.72	Obligaciones a pagar	"	727.631.77
Obligaciones a cobrar	"	625.885.99	Obligaciones varias descontadas	"	19.958.35
Mercaderías	"	606.731.50	Acreedores fiscales	"	156.561.04
Máquinas y herramientas	"	108.575.00	Fondos para amortización	"	9.753.23
Muebles y útiles	"	20.604.75	Ganancias a distribuir	"	66.625.07
Instalaciones	"	10.640.00	Capital integrado	"	500.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.0		$	1:994.764.19
	$	1:994.764.19			

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Gastos generales	$	40.204.54		
Seguros	"	5.268.00		
Alquiler	"	15.750.00		
Sueldos y jornales	"	241.844.97		
Trabajo a domicilio	"	53.703.60		
Gravámenes legales	"	268.754.23		
Fondos para amortizaciones	"	9.753.23		
Utilidad del ejercicio	"	66.625.07		
Mercaderías			$	701.903.64
	$	701.903.64	$	701.903.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva 5 % s|$ 66.625.07	$	3.321.25
Reserva especial	"	237.16
Dividendo para accionistas	"	36.666.66
Retribución al Directorio	"	26.400.00
Total	$	66.625.07

Los presentes estados contables han sido aprobados por la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Junio de 1962.

La Oficina del Impuesto a la Renta, de la Dirección General Impositiva, deja constancia que los presentes estados contables se hallan copiados a Fº 26 y 27 del Libro de Inventarios y a Fº7 del Libro de Actas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Diciembre de 1960 con el Nº 8133, Fº 362, Lº 11 y el 3 de mayo de 1962 con el Nº 3595, Fº 29 de Lº 12, respectivamente.

$ 124.00 1|pub. — 12480

MODATEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	9.068.50	Acreedores varios	$	252.764.76
Bancos	"	52.351.11	Acreedores hipotecarios	"	38.933.00
Deudores varios	"	630.819.46	Acreedores fiscales	"	154.418.67
Obligaciones a cobrar	"	510.332.99	Obligaciones a pagar	"	852.316.70
Mercaderías	"	481.354.50	Obligaciones varias descontadas	"	59.783.97
Máquinas y herramientas	"	78.550.00	Ganancias a distribuir	"	54.779.85
Muebles y útiles	"	23.911.00	Fondos para amortización	"	8.421.71
Instalaciones	"	9.031.10	Capital integrado	"	500.000.00
Inmuebles	"	120.000.00			
Gastos de constitución	"	6.000.00		$	1:921.418.66
	$	1:921.418.66			

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Gastos generales	$	41.918.11		
Alquiler	"	2.400.00		
Seguros	"	3.494.60		
Sueldos y jornales	"	185.008.44		
Trabajos a domicilio	"	56.775.95		
Gravámenes legales	"	233.487.70		
Fondos para amortizaciones	"	8.421.71		
Utilidad del ejercicio	$	54.779.85		
Mercaderías			$	586.286.36
	$	586.286.36	$	586.286.36

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva 5 % s|$ 54.779.85	$	2.738.99
Reserva especial	"	507.53
Dividendo para accionistas	"	35.033.33
Retribución al directorio	"	16.500.00
Total	$	54.779.85

Los presentes estados contables han sido aprobados por la Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Junio de 1962.

La Oficina del Impuesto a la Renta, de la Dirección General Impositiva, deja constancia que los presentes estados contables se hallan copiados a fº 26 y 27 del Lº de Inventarios y a Fº 17 del Lº de Actas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1961 con el Nº 3952, Fº 457 Lº 10 y el 9 de Febrero de 1960 con el Nº 325, Fº 137 de Lº 11, respectivamente.

$ 124.00 1|pub. — 12479

RODEO CHICO S.A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y DE GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1962
Aprobados en la Asamblea General de Accionistas de fecha 17 de julio de 1962

BALANCE GENERAL

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	37.50	Acreedores en cuentas corrientes	$	45.006.43
Inmuebles	"	70.000.00	Acreedores varios	"	1.818.19
Vehículos	"	10.000.00	Impuestos a pagar	"	1.442.76
Gastos a determinar	"	1.845.53	Capital integrado	"	51.000.00
Pérdidas	"	17.384.35			
	$	99.267.38		$	99.267.38

ESTADO DE PERDIDAS Y DE GANANCIAS

DEBE		
Amortizaciones	$	10.041.93
Cargas sociales	"	2.567.68
Gastos generales	"	3.332.81
Intereses	"	2.980.85
Gravámenes fiscales	"	598.37
	$	19.521.64
HABER		
Saldo del ejercicio pasado	$	1.087.29
Pastoreos	"	1.050.00
Balance: pérdida	"	17.384.35
	$	19.521.64

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1958 y anotado con el Nº 1018 a fs. 177 del Lº 7.

$ 90 1|pub. 12515

FABRICA URUGUAYA DE ALHAJAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962
Ejercicio 1º de Abril de 1961 al 31 de Marzo de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 4 de junio de 1962

ACTIVO

Caja	$	11.925.00
Varios deudores	"	302.695.37
Documentos a cobrar	"	3.206.80
Títulos hipotecarios	"	20.13
Metales, piedras y materiales diversos	"	275.575.02
Chafalonia, producción mercaderías y residuos	"	1:276.891.51
Seguros y gastos anticipados	"	7.090.62
Bco. República cta. garantía importación	"	1.194.69
Acciones a emitir	"	251.000.00
Bco. Hipotecario cta. títulos	"	9.041.09
Maquinaria, matrices, muebles y útiles, e instalaciones	"	809.748.00
Inmueble	"	230.417.81
	$	3:178.806.04
Cuentas de órden	"	293.746.68
Suma total del activo	$	3:472.552.72

El presente Estado ha sido copiado en el libro Copiador de Inventario Fº 407.

PASIVO

Bancos ctas. ctes.			$	91.942.23
Varios acreedores			"	27.596.54
Gastos e impuestos a pagar			"	72.954.40
Documentos a pagar			"	65.000.00
Caja Jubilaciones, Of. Impto. a la Renta y C. Compensación			"	47.329.61
Bco. Hipotecario cta. hipoteca			"	59.092.06
			$	363.914.84
Capital integrado	$	1:749.000.00		
Capital suscripto	"	251.000.00		
Fondo reserva art. 29 estatutos	"	21.000.00		
Reserva amortización	"	479.009.50	"	2:500.009.50
Utilidades a distribuir			"	314.881.70
			$	3:178.806.04
Cuentas de órden			"	293.746.68
Suma total del pasivo			$	3:472.552.72

El presente Estado ha sido copiado en el libro Copiador de Inventario Fº 408.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1962.

Ejercicio 1º de Abril de 1961 al 31 de Marzo de 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 4 de junio de 1962

DEBE

Gastos generales de administración	$	152.320.89
Gastos generales de ventas	"	220.349.68
Intereses y descuentos	"	82.901.01
Vehículo	"	4.083.69
Aportes fiscales	"	162.200.16
Impuestos, tasas y contribuciones	"	204.785.68
Amortización activo fijo y nominal	"	73.075.35
Deudores incobrables	"	16.743.49
Habilitaciones al personal	"	14.600.00
Utilidad neta	"	296.722.83
Total:	$	1:227.782.78

HABER

Ventas	$	1:227.745.43
Títulos hipotecarios	"	37.35
Total:	$	1:227.782.78

El presente Estado ha sido copiado en el libro Copiador de Inventario Fº 409.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1º de Abril de 1961 al 31 de Marzo de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 4 de junio de 1962

Utilidades del ejercicio 1961/1962			$	296.722.83
Impuestos a pagar — Ejercicio 1961-1962				
2% ley 12464	$	1.962.34		
Ganancias elevadas ley 10597	”	11.235.74		
Sustitutivo de herencia (municipal)	”	109.29		
Sustitutivo de herencias	”	23.500.00	”	36.807.37
A distribuir			$	259.915.46
A Directores	$	15.594.93		
A síndico	”	2.599.15		
Dividendo acciones preferidas	”	35.066.66		
Dividendo acciones ordinarias	”	176.280.00		
Saldo próximo ejercicio	”	30.374.72		
	$	259.915.46	$	259.915.46

DISTRIBUCION DEL SALDO NO REPARTIDO DE UTILIDADES — EJERCICIO 1960/1961

Saldo utilidades del ejercicio 1960 - 1961			$	18.158.87
Dividendo acciones ordinarias	$	14.690.00		
Fondo de reserva	”	3.468.87		
	$	18.158.87	$	18.158.87

El presente Estado ha sido copiado en el libro Copiador de Inventario Fº 410.

$ 426.00 1 pub. — 12496

OSTENDE S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO					PASIVO				
Inmuebles	$	96.013.75			Prést. y adelantos	$	46.249.59		
Amort de inmuebles	”	7.356.56	$	88.657.19	Banco Hipotecario	”	33.716.15	$	79.965.74
Pérdidas a amortizar			”	11.308.55	Capital integrado			”	20.000.00
			$	99.965.74				$	99.965.74

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/61

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	360.00
Intereses hipotecarios	”	2.405.52
Impuestos	”	2.306.90
Gastos de administración	”	1.649.72
Amortización de inmuebles	”	1.839.14
	$	8.561.28

GANANCIAS

Alquileres	$	7.000.00
Pérdidas del ejercicio	”	1.561.28
	$	8.561.28

Copiado a fs. 12 y 13 del libro Inventario rubricado el 12 8 55.
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 9|VI|62.

$ 132 1 pub. 12513

I. U. D. A. M. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	200.000.00	Capital autorizado	$	200.000.00
Banco Comercio Minorista, cuenta cte.	"	14.014.81	Capital integrado	"	100.000.00
Caja	"	3.310.59	Varios acreedores	"	115.281.33
Cuotas al cobro	"	87.989.00	Caja de Jubilaciones	"	147.404.25
Muebles, útiles e instalaciones	"	70.165.00	Caja de Asignaciones	"	26.080.12
Instrumental de clínicas	"	24.190.76		$	588.765.70
Medicamentos	"	31.773.55			
Banco Comercio Minorista, c. ahorros	"	120.000.00			
Gastos anticipados	"	3.400.00			
Gastos de constitución	"	1.919.80			
Patente de giro	"	854.00			
Déficit 1er. Ejercicio	"	31.148.19			
	$	588.765.70			

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea. El presente estado se halla copiado a fs. 17 del libro "Actas de Directorio" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7802 al folio 374 del libro respectivo Nº 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio: 27/Dic/60 al 30/Jun/61.

		PERDIDAS		GANANCIAS
Medicamentos	$	56.598.85		
Patente de giro	"	854.00		
Gastos generales	"	85.495.66		
Hospitalizaciones	"	92.639.61		
Farmacias	"	276.901.24		
Gastos de asociados	"	11.769.20		
Laboratorios y análisis	"	81.188.33		
Gastos de administración	"	9.031.24		
Retribuciones personales	"	469.489.06		
Contribuciones jubilatorias	"	70.423.36		
Asignaciones Familiares	"	26.080.12		
Cuotas de asociados			$	1:031.208.50
Provisorios			"	10.741.00
Cuotas de ingreso			"	1.249.00
Tickets			"	80.652.18
Cuotas sociales			"	25.471.80
Déficit: 1º ejercicio			"	31.148.19
Totales	$	1:180.470.67	$	1:180.470.67

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea. El presente estado se halla copiado a fs. 18 del libro "Actas de Directorio" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7802 al folio 374 del libro respectivo Nº 10.

$ 300 1|pub. 12507

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

CASA RAICHER S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	27.780.11	Acreedores varios	$	163.103.60
Obligaciones a cobrar	"	203.973.49	Acreedores fiscales	"	87.921.30
Deudores varios	"	816.410.50	Bancos cuentas corrientes	"	316.168.37
Depósitos de importación	"	18.364.95	Gastos a pagar	"	93.948.29
Acciones	"	5.200.00	Obligaciones a pagar	"	877.311.46
Bonos	"	4.000.00	Retiros a reintegrar	"	6.702.81
Mercaderías	"	2:146.659.72	Capital	"	1:000.000.00
Mercaderías en tránsito	"	15.514.94	Utilidades a distribuir ejercicio anterior	"	124.093.20
Instalaciones	"	61.529.33	Revaluación activo fijo	"	114.889.98
Maquinarias	"	123.142.82	Saldo dividendo anterior	"	3.443.61
Muebles y útiles	"	26.637.31	Integración aumento de capital	"	620.000.00
Automóviles	"	109.379.35	Previsión impuestos ventas	"	17.609.12
Gastos constitución	"	5.111.40			
				$	3:563.703.92
	$	3:563.703.92	Utilidades del ejercicio	"	138.512.18
				$	3:563.703.92

BALANCE DE RESULTADOS
Del 1º de Noviembre de 1960 al 31 de Octubre de 1961.

DEBE		
A Gastos grles. de adm. y ventas	$	764.633.61
A impuestos y varios	"	228.579.80
A utilidades	"	138.512.18
	$	1:131.725.59
HABER		
De mercaderías y varios	$	1:131.725.59
	$	1.131.725.59

Las utilidades quedan en cuenta.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 2 de junio de 1962, y se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 303 al 305 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4894 al folio 358 del Libro respectivo Nº 9.

$ 210 1|pub. 12557

H FAROPPA S.A.

BALANCE GENERAL
1º de Enero de 1961—31 de Diciembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	103.533.29	Capital integrado	$	250.000.00
Marcas y patentes	"	1.321.26	Reservas	"	36.394.16
Muebles y útiles	"	8.333.99	Bancos	"	202.106.35
Vehículos	"	183.116.25	Efectos a pagar	"	262.365.60
Mercaderías generales	"	383.928.24	Acreedores varios	"	29.160.67
Caja	"	67.692.62	Dividendos a pagar	"	5.552.07
Varios deudores	"	87.960.75	Depositantes de acciones en garantía	"	21.000.00
Varios d. campaña	"	19.010.22			
Varios d. plaza	"	12.195.16		$	828.330.82
Acciones en depósito	"	21.000.00	Ganancia líquida	"	73.393.02
Gastos de constitución	"	438.18			
Intereses diferidos	"	13.193.88		$	901.723.84
	$	901.723.84			

El presente estado se encuentra asentado en copiador de Balances folio 40 rubricado 28|2|51.

P. V.

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio 1º de Enero dee 1961—31 de Diciembre de 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. de 30 de Abril 1962

Mercaderías gles.			$	633.219.63
Asignaciones familiares	$	27.468.91		
Caja de Jubilaciones	"	30.481.27		
Gtos. gles.	"	145.656.04		
Intereses y dtos.	"	51.656.40		
Sueldos y jornales	"	304.563.99		
	$	559.826.61	$	633.219.63
Ganancia líquida	"	73.373.02		
	$	633.219.63	$	633.219.63

Detalle de gastos generales:

Combustibles y patentes 9 unidades	$	59.350.00
Impuesto ganancias elevadas y s. herencias	"	11.825.79
Impuestos varios	"	27.630.00
Patente de giro	"	13.500.00
Timbre recibo	"	29.260.00
Reparaciones vehículos	"	4.090.25
	$	145.656.04

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Gastos de Constitución 20% s$ 438.18	$	87.63
Inmuebles 2% s$ 103.533.09	"	2.070.67
Marcas y patentes 20% s$ 1.321.26	"	264.25
Muebles y útiles 10% s$ 8.333.99	"	833.40
Vehículos 20% s$ 183.116.25	"	36.623.25
	$	39.879.20
Reserva ctas. incobrables	"	199.17
Directorio y síndico 13% s$ 33.513.82	"	4.356.80
Reserva estatutaria 5% s$ 29.157.02	"	1.457.85
	$	45.893.02
Dividendo 11% s$ 250.000.00	"	27.500.00
	$	73.393.02

El presente estado se encuentra asentado en copiador de Balances folio 39 rubricado el 28|2|51.

$ 348 1|pub. 12560

PROCER S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Banque Nacionale	$	1.960.09	Capital integrado	$	2.500.00
Pérdidas anteriores	"	84.50	Capital autorizado	"	40.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	455.41	Capital suscrito	"	7.500.00
Acciones a emitir	"	40.000.00		$	50.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00			
	$	50.000.00			

Cuenta de Resultados del Ejercicio 1/12/61 a 30/11/61

Impuestos fiscales	$	455.41

Los presentes estados fueron aprobados por la segunda Asamblea Ordinaria de Accionistas en Acta Nº 4, realizada el 6 dd julio de 1962, según consta en el folio Nº 5 del libro de Actas de Asambleas y Directorio certificado el 25 de marzo de 1960, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64 1|pub. 12580

MOLINO H. FRABASILE S.A.

SITUACION NOVIEMBRE 30 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	21.018.15	Acreedores varios; bancarios, etc.	$	500.111.35
Mercaderías gles.: harina, cereales, etc.	”	288.103.20	Capital realizado	”	1:000.000.00
Inmueble	”	298.132.47	Fondo de reserva	”	27.090.00
Maquinaria e inst. muebles, etc.	”	501.137.11	Utilidad líquida ejercicio	”	107.100.05
Deudores varios	”	525.910.47			
Total activo	$	1:634.301.40	Total pasivo	$	1:634.301.40

RESULTADOS NOVIEMBRE 30 1961

GANANCIAS

Mercaderías gles.; harina, etc	$	754.291.40

PERDIDAS

Gastos generales	$	295.362.30
Sueldos y jornales	”	184.155.65
Aportes leyes sociales	”	27.882.08
Intereses e impuestos	”	117.256.43
F. reserva amort.	”	22.534.89
Utilidad líquida ejercicio	”	107.100.05
	$	754.291.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A: directorio	$	12.852.00
A: síndico	”	3.213.00
A: fondo de reserva	”	5.355.00
A: accionistas	”	85.680.05
Total	$	107.100.05

Los Estados que anteceden se transcriben a L. Inventarios rb. Juzg. Ltdo. de Rivera Oct. 7; 1961 a fs. 15. Asamblea de Mayo 25; 1962 según testimonio L. Actas (Rub. Juzg. Ldo. Rivera Oct. 7; 1961) a fs. 9 han sido aprobados.

$ 186 1 pub. 12585

LABORATORIOS ASTER S.A.

ESTADO DESITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 2/7/962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	128.555.84	Varios acreedores	$	827.806.44
Varios deudores	”	441.832.56	Capital realizado	”	595.000.00
Elaboración	”	773.212.33	Reservas	”	56.800.75
Importac. pendientes	”	16.213.39	Pérdidas y ganancias	”	97.758.70
Maquinaria	”	140.758.67		$	1:577.365.89
Muebles y útiles y útiles laboratorio	”	65.955.30			
Vehículos automotores	”	10.837.80			
	$	1:577.365.89			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS AL 31/12/961

PERDIDAS		
Cargas soc., impuestos etc.	$	379.083.32
Deprec. amort. y reservas	"	44.778.69
G. grls., propaganda ,etc.	"	405.136.46
Regalías e intereses	"	109.230.42
Sueldos, comis. e indemnz.	"	1:001.413.23
Utilidad del ejercicio	"	97.758.70
	$	2:037.400.82
GANANCIAS		
Elaboración	$	2:037.400.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 2/7/962

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31/12/61

No considerado por la Asamblea, pasando a cuarto intermedio en fecha a determinarse.

Reservas varias	$	52.058.34
Accionistas	"	45.700.36
	$	97.758.70

Los presentes estados constan copiados a fo. 147 del libro Copiador de Inventarios certificado en 18|8|960 con el Nº 5132 - Fº 230 - Lº 10.

$ 116.00 1|pub. — 12587

BILBAO INDUSTRIAL. INMOBILIARIA. FINANCIERA Y COMERCIAL S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 1962

Estado de situación al 30/XI/61

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	975.164.51	Capital integrado	$	300.000.00
Maquinaria agrícola	"	46.368.27	Fondo de reserva	"	121.133.18
Gastos de constitución	"	2.491.80	Cuenta nueva	"	23.127.78
Caja	"	6.698.88	Hipotecas a pagar	"	451.200.00
			Pedro D. Lalinde	"	102.620.14
	$	1:030.723.46	Pérdidas y ganancias	"	12.078.14
			Banco República, cuenta prenda agraria	"	20.000.00
			Barraca Abella, cuenta corriente	"	564.22
				$	1:030.723.46

El presente estado se halla copiado a fs. 115 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|12|57 y anotado con el Nº 7592 a fº 192 del Lº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/XI/61

PERDIDAS		
Gastos generales	$	30.463.14
Comisiones	"	8.400.00
Impuestos	"	15.191.28
Gastos de constitución	"	1.245.84
Intereses	"	37.621.60
Resultados del ejercicio (a cta. nueva)	"	12.078.14
	$	105.000.00
GANANCIAS		
Arrendamientos	$	105.000.00
	$	105.000.00

El presente estado se halla copiado a fs. 116 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|12 57 y anotado con el Nº 7592 a fº 192 del Lº 6.

$ 108 00 1 pub. — 12611

POTOMAC INVESTMET S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes	u$s	9.161.06	Capital integrado	u$s	10.000.00
Gastos de constitución	"	1.500.00	Utilidades del ejercicio	"	661.06
	u$s	10.661.06		u$s	10.661.06

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 26 de julio 1961 al 28 de febrero 1962

PERDIDAS

Gastos de administración	u$s	88.94
Utilidades del ejercicio	"	661.06
	u$s	750.00

GANANCIAS

Servicios prestados	u$s	750.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	u$s	661.06
A fondo de reserva	u$s	661.06

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de Junio de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el Nº 447 a Fº 478 del Lº 10.

$ 74.00 1|pub. — 12612

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Swiss Bank Corp. cuenta dólares	u$s	4.107.70	Comisiones a pagar	u$s	6.377.16
Swiss Bank Corp. cuento libras	"	2.971.02	Capital integrado	"	5.000.00
Cuentas corrientes	"	3.498.44	Utilidades del ejercicio	"	600.00
Gastos de constitución	"	1.400.00		u$s	11.977.16
	u$s	11.977.16			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 12 Setiembre 1961 al 28 Febrero 1962

PERDIDAS

Gastos generales	u$s	10.82
Utilidad del ejercicio	"	600.00
	u$s	610.82

GANANCIAS

Comisiones	u$s	610.82

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	u$s	600.00
A fondo de reserva	u$s	600.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de Junio de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|12|61 y anotado con el Nº 10967 a Fº 651 del Lº 10.

$ 86.00 1|pub. — 12613

HAMILTON INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Participaciones	$	17.350.00	Cuentas corrientes	$	9.380.00
Gastos de constitución	"	800.00	Acreedores	"	1.230.00
Pérdidas y ganancias	"	4.460.00	Capital suscrito e integrado	"	12.000.00
	$	22.610.00		$	22.610.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración:

Impuestos	$	33.54
Varios	"	196.46
Honorarios	"	1.000.00
Amort. g. de constitución	"	800.00
	$	2.030.00

Aprobado por la Asamblea General de fecha 20 de junio de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|4|57 y anotado con el Nº 1669 a Fº 80 del Lº 5.

$ 76.00 1|pub. — 12614

FINEDINTER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes	$	1.522.36	Capital integrado	$	80.000.00
Participaciones	"	75.000.00	Provisiones	"	252.63
Gastos de constitución	"	1.914.94		$	80.252.63
Pérdidas y ganancias	"	2.815.33			
	$	80.252.63			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos generales	$	212.82
Impuestos	"	200.00
Gastos de constitución	"	182.99
Pérdidas anteriores	"	2.219.52
	$	2.815.33

Aprobado por la Asamblea General de fecha 29 de junio de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|11|56 y anotado con el Nº 7441 a Fº 42 del Lº 5.

$ 70.00 1|pub. — 12615

CORFEX S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	640.000.00	Capital autorizado	$	640.000.00
Accionistas	"	120.000.00	Capital suscrito	"	120.000.00
Gastos de constitución	"	2.000.00	Capital integrado	"	40.000.00
Acciones y valores	"	38.395.72	Pérdidas y ganancias	"	1.597.72
Banca del Ceresio	"	1.202.00			
	$	801.597.72		$	801.597.72

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Gastos de constitución	$	250.00
Gastos bancarios	"	50.98
Impuestos	"	121.93
Gastos generales	"	306.59
Utilidades del ejercicio	"	583.00
	$	1.312.50
GANANCIAS		
Dividendos	$	1.312.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicios anteriores	$	1.014.72
Utilidad del ejercicio	"	583.00
	$	1.597.72
A dividendos a pagar	$	1.200.00
A nuevo ejercicio	"	397.72
	$	1.597.72

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 20|3|62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|10|58 y anotado con el Nº 2802 a Fº 66 del Lº 8.

$ 104.00 1 pub. — 12616

NEW HAVEN INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes	u$s	1.632.80	Capital integrado	u$s	3.000.00
Gastos de constitución	"	720.00			
Pérdidas y ganancias	"	647.20			
	u$s	3.000.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 1º Marzo 1961 al 28 Febrero de 1962

PERDIDAS DEL EJERCICIO

Impuestos	u$s	7.97
Gastos de administración	"	63.12
Amortización gastos de constitución	"	240.00
	u$s	311.09

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|5|59 y anotado con el Nº 2211 a Fº 68 del Lº 9.

$ 70.00 1 pub. — 12617

TITULOS Y ACCIONES S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	640.000.00	Capital autorizado	$	640.000.00
Accionistas	"	120.000.00	Capital suscrito	"	120.000.00
Gastos de constitución	"	2.000.00	Capital integrado	"	40.000.00
Acciones y valores	"	38.939.12	Cuentas corrientes	"	24.26
Banca del Ceresio	"	471.00	Pérdidas y ganancias	"	1.385.86
	$	801.410.12		$	801.410.12

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	250.00
Intereses	"	5.65
Impuestos	"	121.30
Gastos generales	"	402.55
Utilidades del ejercicio	"	580.50
	$	1.360.00

GANANCIAS

Dividendos	$	1.360.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicios anteriores	$	805.36
Utilidades del ejercicio	"	580.50
	$	1.385.86
A dividendos a pagar	$	1.200.00
A nuevo ejercicio	"	185.86
	$	1.385.86

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 20|3|62.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|10|58 y anotado con el Nº 2828 a Fº 66 del Lº 8|

$ 102 1|pub 12618

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Solo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público"

WENDELL S.A. FINANCIERA

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
French American Banking Corp.	$	171.62	Capital integrado	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	7.404.14			
Gastos de constitución	"	1.000.00			
Pérdidas del ejercicio	"	1.424.24			
	$	10.000.00			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Gastos de administración	$	224.24
Gastos de representación	"	1.000.00
	$	1.224.24

La Asamblea no se ha realizado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|4|61 y anotado con el Nº 1734 a Fº 413 del Lº 11.

$ 64 1|pub. 12619

INVERSORA WARREN S.A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja argentinos	u$s	3.939.79	Cuentas corrientes	u$s	235.871.18
Alquileres a cobrar	"	6.707.32	Acreedores hipotecarios	"	59.024.39
Valores en cartera	"	280.487.80	Acreedores varios	"	24.390.24
Inmuebles	"	179.230.91	Intereses a pagar	"	1.180.49
Gastos de constitución	"	1.600.00	Capital integrado	"	150.000.00
			Utilidad del ejercicio	"	1.499.52
	u$s	471.965.82		u$s	471.965.82

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el Período 25 Marzo 1961 al 28 Febrero 1962

PERDIDAS		
Intereses	u$s	4.107.32
Comisiones	"	975.60
Gastos de administración	"	124.88
Utilidades del ejercicio	"	1.499.52
	u$s	6.707.32
GANANCIAS		
Alquileres	u$s	6.707.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	u$s	1.499.52
A fondo de reserva	u$s	1.499.52

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de Junio de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|3|62 y anotado con el Nº 1315 a Fº 402 del Lº 11.

$ 94 1|pub. 12621

LUCIERNAGA S.A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.116.50	Capital integrado	$	330.000.00
Inmuebles	"	321.283.50			
Gastos de constitución	"	6.000.00			
Pérdidas del ejercicio	"	600.00			
	$	330.000.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el Período 16 Mayo 1961 al 28 Fefrero 1962

PERDIDAS DEL EJERCICIO

Gastos de administración .... $ 600.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de Junio de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el Nº 4474 a Fº 478 del Lº 10.

$ 62 1|pub. 12622

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS INC.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inventario				
Instalaciones	$	1.778.50		
Muebles y útiles	"	14.073.42		
Equipos del Aeropuerto	"	411.320.85		
Vehículos	"	65.696.32	$	492.869.09
Activo disponible:				
Caja	$	15.000.00		
Banco La Caja Obrera	"	178.091.97		
The First N. City Bank	"	36.061.28	"	229.153.25
Activo exigible:				
Deudores varios	$	95.423.72		
Depósitos en garantía	"	500.00	"	95.913.72
Activo realizable:				
Títulos	$	1.962.00		
Bonos empréstito patriótico	"	4.900.00	"	6.862.00
Total del Activo			$	824.798.06

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital asignado			$	18.500.00
Pasivo exigible:				
Casa Matriz	$	642.681.94		
Acreedores varios	"	65.326.12	"	708.008.06
Reserva de valorización:				
Depreciación Inventario				
Instalaciones	$	1.602.00		
Equipos del Aeropuerto	"	51.295.00		
Vehículos	"	39.417.00		
Muebles y útiles	"	5.976.00	$	98.290.00
Total del Pasivo			$	824.798.06

Este balance se encuentra copiado en el folio 86/87 del libro copiador autorizado con fecha 2 de marzo de 1945. No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extraijera.

DETALLE DE LA "CUENTA EXPLOTACION" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 1961

D E B E

Alquileres	$	113.466.09
Comisiones y gastos bancarios	"	7.024.10
Cuenta hoteles	"	47.454.63
Depreciación activo fijo	"	44.339.80
Despachante de aduana	"	64.350.00
Gastos generales	"	354.598.59
Gastos vehículos y locomoción	"	44.375.27
Impuestos s/tonelajes de aviones	"	6.449.00
Impuestos	"	40.764.00
Materiales de mantenimiento	"	8.249.75
Papelería y útiles de escritorio	"	11.663.74
Pasajes otras compañías aéreas	"	510.976.29
Publicidad	"	127.298.45
Sueldos	"	1:063.805.01
Seguros	"	4.018.89
Sub agentes comisiones	"	368.180.65
Transferencias	"	7:019.313.23
	$	9:836.319.49

H A B E R

Arrendamiento equipos del Aeropuerto	$	3.960.00
Encomiendas	"	405.832.52
Intereses y descuentos	"	1.752.94
Intereses por títulos	"	24.90
Impuestos por pasajes y encomiendas	"	2.795.70
Pasajes y excesos	"	9:014.795.04
Saldo casa matriz	"	407.158.30
	$	9:836.319.49

Este balance se encuentra copiado en el folio 88 del libro copiador autorizado con fecha 2 de marzo de 1945. Por ser sucursal de empresa extranjera no se hace constar la aprobación de la Asamblea.

$ 342.00 1 pub 12710

CORCYRE S.A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes	u$s	3.429.71	Capital integrado	u$s	5.000.00
Gastos de constitución	"	1.500.00			
Pérdidas del ejercicio	"	70.29			
	u$s	5.000.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el Período 27 Setiembre 1961 al 28 Febrero 1962

PERDIDAS

Gastos de administración	u$s	100.82

GANANCIAS

Intereses	u$s	30.53
Pérdidas del ejercicio	"	70.29
	u$s	100.82

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de Mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|8|61 y anotado con el 6638 a Fº 533 del Lº 10.

$ 66.00 1|pub. 12620

MAIZOLA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962

A C T I V O

Activo fijo:				
Bienes inmuebles				
Planta Industrial Miguelete				
Terreno 3.193. mt2 a $ 240 00	$ 766.320.00			
Mejoras	" 571.858.26	$ 1:338.178.26		
Planta Industrial Instantix				
Terreno 1.003 mt2 a $ 97.00	$ 97.740.79			
Mejoras	" 170.264.30	" 268.005.09		
Ampliación Planta Miguelete				
Terreno 141 mt2 a $ 500.00	$ 70.500.00			
Mejoras	" 33.947.10	" 104.447.10	$ 1:710.630.45	
Máquinas e instalaciones				
Planta Miguelete		$ 3:049.825.13		
Planta Instantix		" 151.127.05	" 3:200.952.18	
Muebles útiles e inst. comerciales			" 53.235.23	
Vehículos			" 45.114.00	$ 5:009.931.86
Activo circulante:				
Mercaderías			$ 278.282.67	
Materias primas			" 661.900.43	
Envases			" 379.266.46	
Material de propaganda			" 54.376.32	" 1:373.825.88
Activo disponible:				
Caja			$ 63.500.00	
Bancos			" 65.321.79	" 128.821.79
Activo exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente			$ 891.428.81	
Aceitera del Uruguay, cta. distribuidora			" 795.089.29	
Varias cuentas deudoras			" 25.602.44	" 1:712.120.54
Activo nominal:				
Marcas y fórmulas				" 1.00
Activo transitorio:				
Adelantos jubilatorios al personal			$ 8.000.00	
Primas de seguros adelantados			" 27.041.04	
Importaciones			" 10.329.48	
Intereses y comisiones bancarias a vencer			" 89.840.14	" 135.210.66
				$ 8:359.911.73
Cuentas de orden:				
Documentos descontados				" 132.525.56
				$ 8:492.437.29

P A S I V O

Pasivo patrimonial:				
Capital integrado			$ 3:000.000.00	
Reserva estatutaria			" 61.260.92	
Adelantos para integración aumento de capital			" 570.550.00	$ 3:631.810.92
Pasivo exigible:				
Obligaciones bancarias			$ 2:655.000.00	
Obligaciones comerciales documentadas			" 268.443.61	
Cuentas corrientes bancarias			" 111.306.95	
Obligaciones por importación de máquinas			" 248.826.45	
Aceitera del Uruguay cta. provisión maíz			" 428.167.65	
Acreedores varios por compras y servicios			" 699.019.89	
Sueldos y jornales a pagar, por enero			" 43.812.24	
Dividendo ejercicio anterior			" 280.51	
Oficina de Ganancias Elevadas		$ 183.941.17		
Caja de Jubilaciones		" 80.495.37		
Caja de Compensación		" 1.336.86		
Cassiq		" 2.113.97		
Impuesto al maíz		" 5.356.14	" 273.243.51	" 4:728.100.81
				$ 8:359.911.73
Cuentas de orden:				
Bancos por documentos descontados				" 132.525.56
				$ 8:492.437.29

CUENTA DE RESULTADOS

Ventas: Utilidades brutas		$ 1:881.531.70
Sueldos y gastos gestión	$ 763.673.80	
Propaganda	" 444.410.08	
Impuestos	" 627.239.86	" 1:835.323.74
Resultado de la gestión Industrial—Comercial		$ 46.207.96
Intereses y comisiones bancarias		" 657.952.33
Déficit		$ 611.744.37

Balance General y de Resultados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en Montevideo, el día 30 de abril de 1962. Se deja constancia que los presentes Balances General y de resultados se encuentra copiado a fs. 168 y 169 del libro copiador Inventario rubricado el 26 de abril de 1958 y anotado con el Nº 1784 al fº 11 del libro respectivo Nº 8.

$ 846 1|pub. 12684

MIRADOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja		$ 24.358.77
Acciones		" 5.550.00
Ctas. y doc. a cobrar		" 183.295.63
Materiales		" 27.723.28
Vehículos		" 13.000.00
Máq., muebles, útiles e instal.		" 71.996.98
Gastos anticipados		" 494.57
Gastos de constitución		" 5.000.00
Costo de luminosos arrendados	$ 1:035.399.96	
Fondo de amortiz. luminosos	$ 329.181.14	" 706.218.82
		" 1:037.638.05

PASIVO

Bancos ctas. ctes.	$ 14.120.95
Ctas. y doc. a pagar	" 625.259.89
	$ 639.380.84
Cuotas inauguración	" 154.435.00
Resultados a distribuir	" 200.000.00
Capital integrado	" 43.822.21
	" 1:037.638.05

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE	
A gastos generales	$ 17.751.71
" gravámenes legales	" 16.420.64
" intereses	" 55.325.72
" amortiz. luminosos	" 174.582.15
" salarios	" 38.505.62
	$ 302.585.84
" utilidad líquida	" 6.544.12
	$ 309.129.96
HABER	
De ventas	$ 3.673.04
" descuentos	" 560.92
" arrendamientos	" 304.896.00
	$ 309.129.96

Se acumulan a las utilidades de ejercicios anteriores, y se destinan a cuenta nueva. Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 8 del libro copiador Cartas, rubricado el 16 de diciembre de 1958.

$ 228.00 1 pub. — 12729